

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA



INFORME DE SUPERVISIÓN No:			7		FECHA:		6	de	JUNIO		de	2026			
PERIODO:		DEL	1	de	MAYO		de	2026	AL	31	de	MAYO		de	2026
CONTRATO No:		IPVO 025			DE	2025		REGISTRO BP Y P No			2025004150004				

OBJETO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO

LOCALIZACION:

CARRERA 2 No. 5 – 60 -BERBEO - BOYACÁ

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, PROGRAMA NACIONAL, TRANSFORMACIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027, ESTRATEGIA TIERRA DE CONOCIMIENTO 1.3 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA INTEGRAL PARA CONSOLIDAR LA BOYACA GRANDE, PROGRAMA DEPARTAMENTAL 1.3.4 INFRAESTRUCTURA DIGNA, PARA CONSTRUIR LA BOYACA GRANDE

NOMBRE DEL CONTRATISTA INTERVENTORÍA:

REPRESENTANTE LEGAL:

FEYMA INGENIERIA S.A.S	MAGDA LUCERO MEDINA LARA
------------------------	--------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA Y/O CONSULTORIA:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:

CONSORCIO EDUCAR BERBEO	JULIAN EDGARDO GUERRERO
-------------------------	-------------------------

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

No.	DESCRIPCION	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		\$ 0,00	

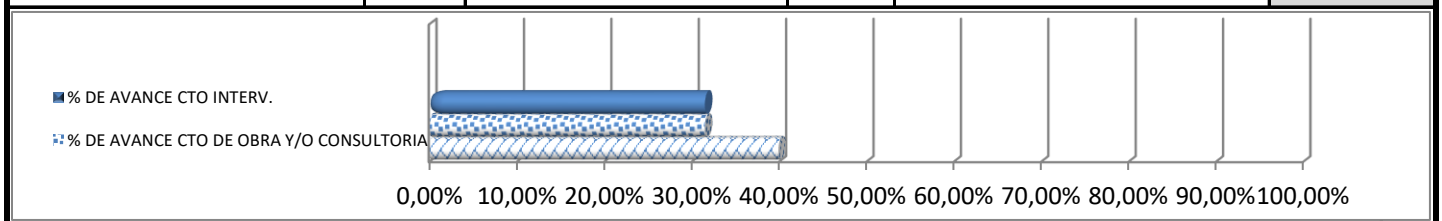
VALOR INICIAL:	\$ 282.526.007,00	VALOR ADICIONALES:	\$ 0,00	VALOR TOTAL:	\$ 282.526.007,00
----------------	-------------------	--------------------	---------	--------------	-------------------

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	7	de	JUNIO	de	2027
---	---	----	-------	----	------

FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	2	de	JULIO	de	2027
--	---	----	-------	----	------

AVANCE DE EJECUCIÓN

% DE AVANCE CTO INTERV.	31,58%	% DE AVANCE CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	31,58%	% PROGRAMADO CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	40,00%
-------------------------	--------	---	--------	--	--------



PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

No PÓLIZA	39-44-101177197 39-40-101046566		ANEXO No.	3	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A				
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS				VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
				dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO				13	11	2025	12	12	2027	\$ 28.252.600,70
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				13	11	2025	12	6	2027	\$ 28.252.601,70
CALIDAD DE SERVICIO				13	11	2025	14	5	2032	\$ 56.505.201,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				13	11	2025	12	6	2027	\$ 284.700.000,00

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA



RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
ACTA DE INICIO	13	11	2025
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	18	12	2025
ACTA DE REINICIO N°1	13	1	2026

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
Verificación técnica de las actividades de demolición de mesón en concreto y disposición final del material retirado.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Seguimiento al desmonte de marcos, puertas y ventanas, verificando la adecuada ejecución de los trabajos.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Control técnico a las excavaciones mecánicas, incluyendo revisión de niveles, dimensiones, manejo de material excavado y distancias de acarreo.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Control de las labores de retiro de vidrios y manejo seguro de los elementos desmontados.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Supervisión de la demolición de muros en ladrillo, verificando dimensiones y disposición de escombros.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Verificación del transporte y manejo de materiales provenientes de demoliciones y excavaciones.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Seguimiento a la ejecución de excavaciones mecánicas, controlando dimensiones, niveles y condiciones de seguridad.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Control técnico de la colocación de concreto de limpieza, verificando espesores y condiciones de fundida.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Supervisión de la construcción de zapatas, incluyendo revisión de acero, formaleta y concreto.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Verificación de la ejecución de vigas de amarre, controlando dimensiones y calidad del concreto.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Seguimiento a las actividades de bombeo y manejo de aguas en las áreas de trabajo.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Control de suministro, transporte, extendido y compactación de material de afirmado.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Verificación del suministro, figurado y colocación del acero de refuerzo conforme a los diseños.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Supervisión de la construcción de columnas en concreto reforzado, verificando alineamiento y verticalidad	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Seguimiento a la ejecución de refuerzos en muros de mampostería estructural.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Control técnico de la construcción de muro prensado, verificando alineación y calidad constructiva	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Supervisión de la ejecución de muros en bloque, verificando plomos, niveles y especificaciones.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Verificación de las actividades de aplicación de pañete en muros y calidad de acabados.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Seguimiento a la conformación y compactación de bases en material de afirmado.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Control de la instalación de tubería sanitaria PVC de 4", verificando pendientes y conexiones.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Supervisión de la instalación de bajantes PVC de 3" conforme a los diseños aprobados.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Verificación de la instalación de tubería de alcantarillado PVC de 6".	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Seguimiento a la instalación de geotextil para separación de materiales y sistemas de drenaje.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Control técnico de la instalación de tuberías de drenaje PVC de 4".	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Verificación de la instalación de puntos hidráulicos de 1/2" de acuerdo con los planos.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Supervisión de la instalación de registros de bola y accesorios hidráulicos.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Verificación de la ejecución de puntos hidráulicos de 1 1/4" conforme al diseño.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Control de la instalación del tablero de distribución trifásico de 12 circuitos.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Supervisión de la instalación del tablero de distribución trifásico de 18 circuitos.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Verificación de la instalación de salidas para tomacorrientes monofásicos y sus canalizaciones	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Seguimiento a la instalación de tomacorrientes tipo GFCI y elementos asociados.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Control de la instalación de tomacorrientes regulados conforme a las especificaciones eléctricas.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Verificación de la implementación y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico en obra.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
Seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS	5%	N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA



SEGUIMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA			VALOR
Anticipo				
Acta Parcial No. 1	25	2	2026	\$ 35.196.491,70
Acta Parcial No. 2	18	3	2026	\$ 16.307.999,38
Acta Parcial No. 3	21	5	2026	\$ 27.094.244,07
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				\$ 78.598.735,15

SOLICITUDES PRESENTADAS

FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
7/04/2026	FEYMAINGENIERÍA S.A.S	INFORME MENSUAL No.5	N/A
10/04/2026	FEYMAINGENIERÍA S.A.S	INFORME SEMANAL 19 06 04-2026 al 11-04-2026	N/A
17/04/2026	FEYMAINGENIERÍA S.A.S	INFORME SEMANAL No. 20 (13-04-2026 al 17-04-2026)	N/A
22/04/2026	FEYMAINGENIERÍA S.A.S	INFORME 3 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO – CONTRATO IPO 006-202	N/A
24/04/2026	FEYMAINGENIERÍA S.A.S	INFORME SEMANAL No. 21 (20-04-2026 al 25-04-2026)	N/A
1/04/2026	SUPERVISIÓN TIERRASUA	INFORME SEMANAL No. 18	N/A
7/04/2026	SUPERVISIÓN TIERRASUA	ENTREGA INFORME MENSUAL DE	N/A
10/04/2026	SUPERVISIÓN TIERRASUA	INFORME SEMANAL No. 19	N/A
13/04/2026	SUPERVISIÓN TIERRASUA	INFORME 3 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO – CONTRATO IPO 006-2025	N/A
17/04/2026	SUPERVISIÓN TIERRASUA	INFORME SEMANAL No. 20	N/A
21/04/2026	SUPERVISIÓN TIERRASUA	INFORME 3 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO –	N/A
24/04/2026	SUPERVISIÓN TIERRASUA	INFORME SEMANAL No. 21	N/A

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

NOBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
					DESDE			HASTA		
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
JULIO CESAR LAVERDE NIÑO	19.267.607		Afiliación		13	11	2025		VIGENTE	
LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL	7.167.471		Afiliación		13	11	2025		VIGENTE	
DANIEL ALONSO RODRIGUEZ GIL	1.056.801.198		Afiliación		13	11	2025		VIGENTE	
JORGE ENRIQUE NIÑO CARDENAS	19.228.170		Afiliación		13	11	2025		VIGENTE	
ALEXIS FABIAN GONZALES TORRES	104.938.042		Afiliación		13	11	2025		VIGENTE	
WILMER MIGUEL BAEZ	79.951.360		Afiliación		13	11	2025		VIGENTE	
JORGE ELICER MIRANDA GARCIA	9.397.123		Afiliación		13	11	2025		VIGENTE	
JOSE FLORENCIO HERRERA	7.167.376		Afiliación		13	11	2025		VIGENTE	

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO A LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA*

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRA-PROFESIONAL CATEGORIA 4	JULIO CESAR LAVERDE NIÑO INFORME DE SUPERVISION	19.267.607

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA



INGENIERO CIVIL RESIDENTE- PROFESIONAL CATEGORIA 7	LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL	7.167.471
INGENIERO ELECTRICO- PROFESIONAL CATEGORIA 7	DANIEL ALONSO RODRIGUEZ GIL	1.056.801.198
INGENIERO HIDRAULICO- PROFESIONAL CATEGORIA 7	JORGE ENRIQUE NIÑO CARDENAS	19.228.170
PROFESIONAL HSQ- PROFESIONAL CATEGORIA 7	ALEXIS FABIAN GONZALES TORRES	104.938.042
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	WILMER MIGUEL BAEZ	79.951.360
TOPOGRAFO-TOPÓGRAFO INSPECTOR	JORGE ELICER MIRANDA GARCIA	9.397.123
CADENERO-CADENERO 1	JOSE FLORENCIO HERRERA	7.167.376

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
La interventoría verificó que todo el personal vinculado a la obra contara con afiliación vigente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y caja de compensación), revisando los soportes de pago presentados por el contratista y validando su correspondencia con el personal activo en obra	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
La interventoría realizó seguimiento y verificación a la entrega oportuna de la dotación y los EPP al personal de obra, constatando que los elementos suministrados fueran adecuados a los riesgos de cada actividad y que su uso fuera permanente durante la	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
La interventoría realizó seguimiento a la programación y ejecución de las charlas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, verificando su periodicidad, temáticas tratadas y asistencia del personal.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
La interventoría realizó seguimiento a la programación y ejecución de las charlas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, verificando su periodicidad, temáticas tratadas y asistencia del personal.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo
La interventoría supervisó la realización de inspecciones periódicas a vehículos, maquinaria y herramientas, verificando su adecuado estado mecánico y de seguridad, la vigencia de mantenimientos y la correcta utilización en obra.	Carrera 2 no. 5 – 60 -Berbeo

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
MURO DE CONTENCIÓN PLANTA BAJA BLOQUE 1	5	5	2026	Ninguno
MURO DE CONTENCIÓN PLANTA BAJA BLOQUE 1	5	5	2026	Ninguno
PLACA DE ENTRE PISO BLOQUE 1	5	5	2026	Ninguno
PLACA DE ENTRE PISO BLOQUE 1	19	5	2026	Ninguno
PLACA DE ENTRE PISO BLOQUE 1	19	5	2026	Ninguno
MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA	12	5	2026	Ninguno
MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA	26	5	2026	Ninguno
MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA	26	5	2026	Ninguno
COLUMNAS BLOQUE 1	13	5	2026	Ninguno
COLUMNAS BLOQUE 1	27	5	2026	Ninguno
COLUMNAS BLOQUE 1	27	5	2026	Ninguno
COLUMNAS NIVEL 1 BLOQUE 1	15	5	2026	Ninguno
COLUMNAS NIVEL 1 BLOQUE 1	29	5	2026	Ninguno
COLUMNAS NIVEL 1 BLOQUE 1	29	5	2026	Ninguno
ZARPA MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA	21	5	2026	Ninguno
ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO	26	5	2026	Ninguno
MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA	27	5	2026	Ninguno

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA



RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Acta de Comité de Obra No 1	21	11	2025	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 2	16	12	2025	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 3	9	1	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 4	16	1	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 5	21	1	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 6	28	1	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 7	5	2	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 8	11	2	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 9	19	2	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 10	5	3	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 11	20	3	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 12	24	3	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 13	8	4	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 14	15	5	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 15	20	5	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Acta de Comité de Obra No 16	29	5	2026	COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN

DESCRIPCIÓN	DESDE			HASTA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
INFORME SUPERVISIÓN MES DE NOVIEMBRE 2025	13	11	2025	30	11	2025	INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025
INFORME SUPERVISIÓN MES DE DICIEMBRE 2025	1	12	2025	18	12	2025	INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2025
INFORME SUPERVISIÓN MES DE ENERO 2026	13	1	2026	31	1	2026	INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2026
INFORME SUPERVISIÓN MES DE FEBRERO 2026	1	2	2026	28	2	2026	INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2026
INFORME SUPERVISIÓN MES DE MARZO 2026	1	3	2026	3	3	2026	INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2026
INFORME SUPERVISIÓN MES DE ABRIL 2026	1	4	2026	30	4	2026	INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2026
INFORME SUPERVISIÓN MES DE MAYO 2026	1	5	2026	31	5	2026	INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2026

OBSERVACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA



LISTA DE CHEQUEO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE INTERVENTORÍA	VERIFICACIÓN	FOLIOS No
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	SI	7
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación) contrato de Interventoría	SI	19
Actas Generadas (inicio, suspensión, reinicio, etc.) contrato de Interventoría	SI	26
El personal de Interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	N.A.	N/A
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	N.A.	N/A
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	N.A.	N/A
Copia de actas de pago generadas en el periodo	SI	30
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	N.A.	N/A
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	NO	N/A
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	SI	137
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	SI	143
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	145
Generales		
Certificación de ejecución de actividades	SI	229
Registro fotográfico	SI	234
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	SI	240

OBSERVACIONES:

FIRMA:

Supervisor

NOMBRE:

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON

V/bno Freddy Alexander Ramirez Garcia
Apoyo a la supervisión

Elaboro Juan Sebastian Caballero Bohorquez
Apoyo a la supervisión



INFORME INTERVENTORÍA



Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																													
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		19267607					NÚMERO PLANILLA:		4649715463					TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES															
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					JULIO CESAR LAVERDE LAVERDE NINO					PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES	abril	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	abril	AÑO	2026													
CIUDAD/MUNICIPIO:		SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:		BOYACA					DÍAS DE MORA:				0																				
DIRECCIÓN:		SOGAMOSO	TELÉFONO:		7777777					FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/08				NÚMERO AUTORIZACIÓN:				9996730196														
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE																													
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act																													
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:		001 - INDEPENDIENTE																													
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):						NO																												

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	
SUBTOTALES:												\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN										SALUD										ARP					DÍAS COT	IBC	CCF					SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE			TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1	CC 19267607	LAVERDE NINO JULIO CESAR	INDEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	\$ 1.750.905				NO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

TOTAL PAGADO: \$ 218.900

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:			\$ 218.900													

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 218.900
----------------------	-------------------



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1056801198
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		DANIEL ALONSO RODRIGUEZ GIL	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAMACA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CRA 6 # 8-60	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	6007611293			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2026/05/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				99907407321

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:									\$ 218.900				\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900

[illegible]

TOTAL PAGADO: \$ 499.100

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 37177945
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-04-27

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	FEYMA INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	800224899	D.V.	8	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 24 27	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	TUNJA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	FEYMAINGENIERIA@GMAIL.COM	TELÉFONO	7423654
FAX	7423654	SUCURSAL	013	NOMBRE SUCURSAL	PAYA
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	40042721	PRIMER APELLIDO	MEDINA	SEGUNDO APELLIDO	LARA
PRIMER NOMBRE	MAGDA	SEGUNDO NOMBRE	LUCERO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 04	Año: 2026	Mes: 05	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
13		\$32.915.430		37177945

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-79951360	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	BAEZ GALVIS WILLMER MIGUEL	\$3.480.000
CC-6774541	01	No	No	No	15	1	1711001	Fijo	BERNAL PEÑA JULIO ALBERTO	\$1.750.905
CC-7186868	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	FLOREZ AVELLANEDA JULIAN FEDERICO	\$1.750.905
CC-1049638042	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	GONZALEZ TORRES ALEXIS FABIAN	\$2.000.000
CC-7167376	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	HERRERA GONZALEZ JOSE FLORENCIO	\$1.750.905
CC-1049605872	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	HUERTAS RODRIGUEZ EDNA JULIETH	\$1.750.905
CC-1049637705	01	No	No	No	15	1	5422001	Fijo	LEGUIZAMON BECERRA WILMAR FERNANDO	\$4.000.000
CC-40035056	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	LOPEZ MORENO ASTRID MAYELY	\$1.750.905
CC-40042721	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	MEDINA LARA MAGDA LUCERO	\$3.850.000
CC-9397123	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	MIRANDA GARCIA JORGE ELIECER	\$1.750.905
CC-7167471	01	No	No	No	15	1	1711001	Fijo	RAQUIRA CARDENAL LUIS ALIRIO	\$4.500.000
CC-1057600739	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	RINCON CRISTANCHO LEIDY JOHANA	\$2.300.000
CC-33367011	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	RODRIGUEZ FORERO ELSY BIBIANA	\$2.280.000

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 79951360																													0		
CC - 6774541																													0		
CC - 7186868																													0		
CC - 1049638042																													0		
CC - 7167376																													0		
CC - 1049605872																													0		
CC - 1049637705																													0		
CC - 40035056																													0		
CC - 40042721																													0		
CC - 9397123																													0		
CC - 7167471																													0		
CC - 1057600739																													0		
CC - 33367011																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 79951360	COLPENSIONES	30	\$3.480.000	0.1600000	\$556.800	\$0	\$0	\$556.800	\$0	\$0	\$0
CC - 6774541	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7186868	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049638042	PROTECCION	30	\$2.000.000	0.1600000	\$320.000	\$0	\$0	\$320.000	\$0	\$0	\$0
CC - 7167376	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049605872	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049637705	COLPENSIONES	30	\$4.000.000	0.1600000	\$640.000	\$0	\$0	\$640.000	\$0	\$0	\$0
CC - 40035056	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 40042721	COLPENSIONES	30	\$3.850.000	0.1600000	\$616.000	\$0	\$0	\$616.000	\$0	\$0	\$0
CC - 9397123	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7167471	COLPENSIONES	30	\$4.500.000	0.1600000	\$720.000	\$0	\$0	\$720.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1057600739	PROTECCION	30	\$2.300.000	0.1600000	\$368.000	\$0	\$0	\$368.000	\$0	\$0	\$0
CC - 33367011	PROTECCION	30	\$2.280.000	0.1600000	\$364.800	\$0	\$0	\$364.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 79951360	SANITAS	30	\$3.480.000	0.0400000	\$139.200	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.480.000	1	0.0696000	\$242.300
CC - 6774541	FAMISANAR	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 7186868	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049638042	SANITAS	30	\$2.000.000	0.0400000	\$80.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.000.000	1	0.0696000	\$139.200
CC - 7167376	FAMISANAR	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049605872	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049637705	SANITAS	30	\$4.000.000	0.0400000	\$160.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.000.000	1	0.0696000	\$278.400
CC - 40035056	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 40042721	FAMISANAR	30	\$3.850.000	0.0400000	\$154.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.850.000	1	0.0696000	\$268.000

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 9397123	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 7167471	EPS SURA	30	\$4.500.00 0	0.0400000	\$180.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.500.00 0	1	0.0696000	\$313.200
CC - 1057600739	FAMISANAR	30	\$2.300.00 0	0.0400000	\$92.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.300.00 0	1	0.0696000	\$160.100
CC - 33367011	FAMISANAR	30	\$2.280.00 0	0.0400000	\$91.200	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.280.00 0	1	0.0696000	\$158.700

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-79951360	COMFABOY	30	\$3.480.00 0	0.0400000	\$139.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-6774541	COMFABOY	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7186868	COMFABOY	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049638042	COMFABOY	30	\$2.000.00 0	0.0400000	\$80.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7167376	COMFABOY	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049605872	COMFABOY	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049637705	COMFABOY	30	\$4.000.00 0	0.0400000	\$160.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40035056	COMFABOY	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40042721	COMFABOY	30	\$3.850.00 0	0.0400000	\$154.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-9397123	COMFABOY	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7167471	COMFABOY	30	\$4.500.00 0	0.0400000	\$180.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1057600739	COMFABOY	30	\$2.300.00 0	0.0400000	\$92.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-33367011	COMFABOY	30	\$2.280.00 0	0.0400000	\$91.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 04											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	4	\$1.120.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.120.800
COLPENSIONES	4	\$2.532.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.532.800
PROTECCION	5	\$1.613.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.613.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT . IGE	VLR IGE	AUT . DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS SURA	1	\$180.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$180.0 00	0	\$0	\$0	\$180.0 00	\$0	0	\$0	\$0	\$180.0 00	\$0	\$0	\$180.0 00
FAMISANAR	5	\$477.4 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$477.4 00	0	\$0	\$0	\$477.4 00	\$0	0	\$0	\$0	\$477.4 00	\$0	\$0	\$477.4 00
SANITAS	5	\$519.4 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$519.4 00	0	\$0	\$0	\$519.4 00	\$0	0	\$0	\$0	\$519.4 00	\$0	\$0	\$519.4 00
NUEVA E.P.S. S.A.	2	\$140.2 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$140.2 00	0	\$0	\$0	\$140.2 00	\$0	0	\$0	\$0	\$140.2 00	\$0	\$0	\$140.2 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA														
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR	
ARL SURA	13	\$2.291.300	0	\$0	\$0	\$2.291.300	0	\$0	\$2.291.300	0	\$0	\$0	\$2.291.300	

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFABOY	13	\$1.317.000	0	\$0	\$1.317.000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$1.317.000
PENSIONES	3	\$5.266.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$2.291.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$1.317.000
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$10.192.100



INFORME INTERVENTORÍA



Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación)



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA						SUCURSAL TUNJA						COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-44-101177197		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
13 02 2026			13 11 2025			00:00	14 05 2032			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FEYMA INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.224.899-8
DIRECCIÓN: CARRERA 12 NO 24 27 OF 101	CIUDAD: TUNJA, BOYACA
TELÉFONO: 3214775474	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TIERRASUA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.285.377-2
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 9 - 35 PISO 10	CIUDAD: TUNJA, BOYACA
TELÉFONO 3108808902	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. IPV0 025-2025

OBJETO. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/11/2025	12/12/2027	\$28,252,600.70	\$28,252,600.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/11/2025	12/06/2030	\$28,252,600.70	\$28,252,600.70
CALIDAD DEL SERVICIO	13/11/2025	14/05/2032	\$56,505,201.40	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA : CALIDAD DEL SERVICIO DURACION DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LAS OBRAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****113,010,402.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUBACAI SEGUROS LTDA.	143820	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101177197

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA						SUCURSAL TUNJA						COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-44-101177197		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
13	02	2026	13	11	2025	00:00	14	05	2032	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FEYMA INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.224.899-8
DIRECCIÓN: CARRERA 12 NO 24 27 OF 101	CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 3214775474

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TIERRASUA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.285.377-2
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 9 - 35 PISO 10	CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO 3108808902

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****113,010,402.80	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUBACAI SEGUROS LTDA.	143820	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELÉFONO: (608) 7409488 - TUNJA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA			SUCURSAL TUNJA			COD.SUC 39		NO.POLIZA 39-44-101177197		ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	
13	02	2026	13	11	2025		14	05	2032			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FEYMA INGENIERIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.224.899-8			
DIRECCIÓN: CARRERA 12 NO 24 27 OF 101						CIUDAD: TUNJA, BOYACA				TELÉFONO: 3214775474	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TIERRASUA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.285.377-2			
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 9 - 35 PISO 10						CIUDAD: TUNJA, BOYACA				TELÉFONO: 3108808902	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101177197

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143820A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA						SUCURSAL TUNJA						COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-40-101046566		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
12 02 2026			13 11 2025			00:00	12 06 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FEYMA INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.224.899-8	
DIRECCIÓN: CARRERA 12 NO 24 27 OF 101	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO: 3214775474

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TIERRASUA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.285.377-2	
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 9 - 35 PISO 10	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO 3108808902
BENEFICIARIO: 901285377 - TIERRASUA S.A.S.		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. IPV0 025-2025

OBJETO. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/11/2025	12/06/2027	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO DE ACUERDO CON EL SMMLV DEL AÑO 2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****174,018.00	\$ *****3,000.00	\$ *****33,633.00	\$ *****210,651.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUBACAI SEGUROS LTDA.	143820	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

39-40-101046566

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA						SUCURSAL TUNJA						COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-40-101046566		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
12 02 2026			13 11 2025			00:00	12 06 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FEYMA INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.224.899-8
DIRECCIÓN: CARRERA 12 NO 24 27 OF 101	CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 3214775474

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TIERRASUA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.285.377-2
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 9 - 35 PISO 10	CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO 3108808902
BENEFICIARIO:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****174,018.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****33,633.00	TOTAL A PAGAR \$ *****210,651.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUBACAI SEGUROS LTDA.	143820	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11008608014625(3900)000000210651(96)20260314

REFERENCIA PAGO:
1100860801462-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.POLIZA		ANEXO	
TUNJA						TUNJA						39		39-40-101046566		5	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
12	02	2026	13	11	2025	00:00	12	06	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FEYMA INGENIERIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.224.899-8		
DIRECCIÓN: CARRERA 12 NO 24 27 OF 101						CIUDAD: TUNJA, BOYACA			TELÉFONO: 3214775474	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: TIERRASUA S.A.S.			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.285.377-2	
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 9 - 35 PISO 10		CIUDAD: TUNJA, BOYACA		TELÉFONO: 3108808902
BENEFICIARIO: 901285377 - TIERRASUA S.A.S.				

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-40-101046566

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143820A

2



INFORME INTERVENTORÍA



Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)

	FORMATO		VERSIÓN: 0		
			CODIGO: M-GE-CV-F-001		
	ACTA DE REUNIÓN		ACTA DE COMITÉ NÚMERO 14		
LUGAR DE REUNIÓN	Oficinas de TierraSua (Tunja Boyacá)				
FECHA	15-may-26	HORA DE INICIO	9:45 AM	HORA FIN	11:00 AM
ACTIVIDADES A DESARROLLAR					
Temas tratados en el comité:					
Durante el presente comité se realizó la socialización del avance de obra con corte a la fecha, en la cual tanto el contratista como la interventoría reportaron las actividades en ejecución. Estas comprenden la construcción de muros de contención en la plazoleta, la ejecución de muros de mampostería en bloque y en ladrillo a la vista en el bloque 1, así como la construcción de elementos de confinamiento en el bloque 2.					
Atraso del proyecto: Se informa a la supervisión que, con corte al 15 de mayo de 2026, el proyecto registra un avance físico ejecutado del 29,5%, frente a un avance programado del 33,50%, lo que representa un desfase del 4% respecto a la programación establecida. La interventoría precisa que dicho atraso obedece a las condiciones climáticas adversas presentadas durante el último mes en el municipio de Berbeo, caracterizadas por lluvias constantes, las cuales han afectado la continuidad en la ejecución de las actividades de mampostería, que actualmente constituyen el frente principal de trabajo. Ante esta situación, el contratista de obra informa que se encuentra en proceso de incorporación de un frente adicional de trabajo, con el fin de recuperar el atraso evidenciado y garantizar el cumplimiento de la programación y los plazos establecidos para el proyecto.					
Modificación zona de comedor y terraza: Durante el presente comité, el contratista de obra solicita nuevamente información respecto al ajuste requerido en la zona destinada para comedor y terraza, requerimiento que ya había sido expuesto en comités anteriores. Frente a esta solicitud, la supervisión informa que cualquier modificación deberá ser previamente presentada, revisada y validada tanto por la Alcaldía Municipal de Berbeo como por la firma consultora del proyecto, teniendo en cuenta que dichas entidades participaron en la revisión y aprobación de los componentes técnicos y arquitectónicos inicialmente planteados. De igual manera, la supervisión aclara que la implementación de este ajuste deberá formalizarse mediante la correspondiente modificatoria al contrato de obra, acompañada del respectivo trámite de acta de mayores y menores cantidades, conforme a los procedimientos contractuales establecidos. En atención a lo anterior, se programa comité para el día 20 de mayo de 2026 en el municipio de Berbeo, con el acompañamiento del señor alcalde, con el fin de exponer técnicamente la situación presentada, evaluar las alternativas de ajuste y definir las acciones necesarias para dar continuidad al proyecto					
Tiempo de la interventoría En el presente comité, la interventoría reitera la inquietud relacionada con la discrepancia entre los plazos contractuales, indicando que el contrato de interventoría contempla una duración de 18 meses, mientras que el contrato de obra establece un plazo de 12 meses. Al respecto, se contó con la participación de Laura Rivera, directora jurídica de contratación de TierraSua, quien, una vez analizada la situación, propone que, cuando el proyecto alcance un mayor nivel de avance y se tenga certeza de que el contrato de obra no requerirá ampliación en tiempo, se proceda a la suscripción de un documento aclaratorio al contrato de interventoría, mediante el cual se ajuste su plazo conforme a las condiciones reales de ejecución del proyecto.					
Modificadorio Obra El contratista de obra informa que, a la fecha, se realizó un análisis de las cantidades inicialmente proyectadas del proyecto, identificando la necesidad de tramitar una modificación contractual que contemple el ajuste de cantidades en algunos ítems estructurales, así como la inclusión de ítems no previstos, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, se plantea dar inicio al proceso de modificación, con el propósito de asegurar la continuidad de las actividades en ejecución.					
COMPROMISOS					
FECHA	ACTIVIDAD		RESPONSABLE		
20 de mayo del 2026	Comité de obra municipio de Berbeo		Supervision/Obra/Interventoría		
25 de mayo del 2026	Ingreso de nueva cuadrilla		Obra/Interventoría		
DECISIONES / APROBACIONES					
ASISTENTES					
NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA		
Marcos Jose Suspe Vargas	Residente de obra	Consorcio Educar Berbeo			
Jairo Alexander Galan Hernández	Representante legal Contratista de Obra	Consorcio Educar Berbeo			
Roblin Isnardo Silva Espitia	Representante legal Suplente Contratista de Interventoría	Feyma Ingenieria S.A.S			
Luis Alirio Raquira Cardenal	Residente de Interventoria	Feyma Ingenieria S.A.S			



TIERRASUA S.A.S.

901.285.377-2

Código: ATH-FO-25

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

ÁREA DE TALENTO HUMANO

Versión: 00

Fecha: 02-12-2024

TEMA: Seguimiento del proyecto

FECHA: 15 de mayo de 2026

HORA: 9:45 am

LUGAR: Oficina Tierrasua

RESPONSABLE: Tierrasua S.A.S

PROCESO:

No	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Mauro José Sastre Vargas	104962249	Residente obra	3103339160	maurossastre19@gmail.com	
2	Fredy A. Ruiz Riezc.	7121376	Di. Papech	3127422913	Fredyruiz@papech.com	
3	Julian Eduardo Guerrero R.	7173877	Supervisor	3118362126	Juliana@herrera.com	
4	Palmira Ruiz	40.644913	APRO	3132485509	Palmira@luchador.com	
5	Laura Catherine Rivera	1049623440	Dr. Jurdica-	3112877041	lauracatherine@tierrasua.com	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá

Email: gerencia@tierrasua.com

	FORMATO		VERSIÓN: 0		
			CODIGO: M-GE-CV-F-001		
	ACTA DE REUNIÓN		ACTA DE COMITÉ NÚMERO 15		
LUGAR DE REUNIÓN	Municipio de Berbeo- Institución Educativa Campo Elías Cortes				
FECHA	20-may-26	HORA DE INICIO	9:00 AM	HORA FIN	11:00 AM
ACTIVIDADES A DESARROLLAR					
Temas tratados en el comité:					
Durante el presente comité se realizó visita de obra por parte de la supervisión, en compañía del contratista, la interventoría y la alcaldía . En el recorrido se verificaron las actividades ejecutadas a la fecha, haciendo especial énfasis en los trabajos de mampostería, la construcción de filtros, la ejecución de muros de contención y las diferentes actividades estructurales desarrolladas en el proyecto. Modificación zona de comedor y terraza: Durante el presente comité se expone ante la Alcaldía Municipal de Berbeo la situación identificada en las áreas destinadas para comedor, cocina, terraza y cafetería del proyecto, evidenciándose que las adecuaciones inicialmente proyectadas no pueden ejecutarse conforme a los diseños establecidos. Lo anterior obedece a que, durante el levantamiento realizado en la zona correspondiente al aula múltiple existente, no se tuvo en cuenta la presencia de una columna estructural que actualmente interfiere con la adecuada circulación y funcionalidad del área de cocina propuesta. Así mismo, durante la revisión técnica efectuada en la zona donde se proyecta la adecuación de la terraza, actualmente correspondiente al área de laboratorios de la institución educativa, se evidenció la necesidad de construir una sobreplaca adicional sobre la estructura existente, con el fin de conservar el mismo nivel de tránsito previsto para la cocina. No obstante, dicha intervención generaría un incremento significativo en las cargas soportadas por la estructura actual, situación que podría comprometer las condiciones de seguridad y estabilidad de la edificación. Adicionalmente, en el área del primer piso destinada según los planos del proyecto para la cafetería, se identificó la necesidad de realizar demoliciones de muros y diferentes adecuaciones. Sin embargo, al no contarse con un estudio patológico ni una evaluación estructural que permita determinar las condiciones actuales de dichos elementos, técnicamente no se considera viable ejecutar los trabajos contemplados inicialmente en los diseños. En consecuencia, se propone evaluar la realización de adecuaciones internas que permitan garantizar la funcionalidad de la cafetería, minimizando intervenciones que puedan afectar la estabilidad de la estructura existente. Ante la situación expuesta, la Alcaldía Municipal de Berbeo, representada por el señor alcalde y el secretario de planeación, informa que se realizará la respectiva socialización y revisión técnica con la firma consultora del proyecto, con el propósito de evaluar las condiciones identificadas en las zonas de comedor, terraza y cafetería, y definir las modificaciones que resulten pertinentes para la correcta ejecución del proyecto. De igual manera, se indica que, una vez se cuente con el concepto y validación por parte de la consultoría, se notificará oficialmente a la supervisión, contratista de obra e interventoría, con el fin de establecer las acciones a seguir y garantizar la continuidad del proyecto conforme a las condiciones técnicas requeridas. Finalmente, la administración municipal solicita que la situación sea radicada formalmente ante la Alcaldía Municipal de Berbeo, con el fin de dejar trazabilidad del requerimiento y adelantar el respectivo proceso administrativo y técnico para la atención y solución de la situación presentada.					
COMPROMISOS					
FECHA	ACTIVIDAD			RESPONSABLE	
21/05/2026	Realizar la radicación formal ante la Alcaldía Municipal de Berbeo, por parte del contratista de obra, la supervisión y la interventoría, respecto a la situación presentada en la zona de comedor y terraza,			Obra/interventoria/Supervision	
DECISIONES / APROBACIONES					
ASISTENTES					
NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA		
Marcos Jose Suspe Vargas	Residente de obra	Consorcio Educar Berbeo			
Jairo Alexander Galan Hernández	Representante legal Contratista de Obra	Consorcio Educar Berbeo			
Roblin Isnardo Silva Espitia	Representante legal Suplente Contratista de Interventoría	Feyma Ingenieria S.A.S			
Luis Alirio Raquira Cardenal	Residente de Interventoria	Feyma Ingenieria S.A.S			
Freddy Ramirez Garcia	Director de proyecto	TierraSua			
Juan Sebastián Caballero Bohorquez	Residente de Supervision	TierraSua			
Sebastián Juez Arias	Alcalde Berbeo	Alcaldia de Berbeo			
Rafael Ricardo Roa Moreno	Secretaría de Planeación y Obras Públicas Berbeo	Alcaldia de Berbeo			

	FORMATO		VERSIÓN: 0		
			CODIGO: M-GE-CV-F-001		
	ACTA DE REUNIÓN		ACTA DE COMITÉ NÚMERO 16		
LUGAR DE REUNIÓN	Municipio de Berbeo- Institución Educativa Campo Elías Cortes				
FECHA	29-may-26	HORA DE INICIO	10:00 AM	HORA FIN	11:00 AM
ACTIVIDADES A DESARROLLAR					
Temas tratados en el comité:					
Durante el presente comité se realizó la revisión de los avances físicos ejecutados durante el mes, en atención a la próxima presentación del informe mensual de obra. Para esta actividad se contó con la participación de la supervisión, la interventoría y el contratista de obra.					
Atraso presentado a la fecha En desarrollo de la reunión, el contratista expuso el avance alcanzado durante la presente semana, correspondiente al 0,38%, lo que permite consolidar un avance físico acumulado de obra del 31,58%. Este porcentaje se encuentra por debajo del avance programado para el periodo, el cual corresponde al 40,00%, generándose una diferencia del 8,42%. Frente a esta situación, la supervisión solicitó aclaración sobre las causas que originaron el retraso evidenciado durante el mes de mayo. En respuesta, tanto el contratista como la interventoría informaron que las condiciones climáticas adversas registradas durante el periodo afectaron significativamente el desarrollo normal de las actividades programadas. Particularmente, las continuas y fuertes precipitaciones impidieron la ejecución integral de labores de mampostería, pañetes, excavaciones y compactación de materiales, debido a que dichas actividades requieren condiciones adecuadas de humedad y estabilidad del terreno para garantizar su correcta ejecución y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. Adicionalmente, el contratista manifestó que, con el fin de mitigar el impacto generado por los retrasos presentados y avanzar en la recuperación de la programación establecida, se tiene previsto incrementar el número de cuadrillas de trabajo en los diferentes frentes de obra. Esta medida busca optimizar los rendimientos de ejecución, fortalecer la capacidad operativa del proyecto y acelerar el desarrollo de las actividades críticas, sujeto a que las condiciones climáticas permitan el normal desarrollo de los trabajos programados.					
Modificaciones zona de cafetería, terraza y cocina Adicionalmente, la interventoría y el contratista solicitaron a la supervisión información respecto al estado del trámite relacionado con los ajustes requeridos en las áreas de cafetería, terraza y cocina, teniendo en cuenta que la solicitud formal ya fue radicada ante las entidades competentes. Frente a esta consulta, la supervisión informó que la situación fue puesta en conocimiento de la Alcaldía Municipal de Berbeo, en su calidad de entidad contratante de la consultoría encargada de los estudios y diseños. Así mismo, indicó que actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento y de las directrices correspondientes por parte de dicha entidad y de la consultoría, con el fin de definir las modificaciones necesarias y dar continuidad a los trabajos proyectados para estas áreas, garantizando que las intervenciones se ejecuten conforme a los ajustes técnicos que sean aprobados.					
COMPROMISOS					
FECHA	ACTIVIDAD			RESPONSABLE	
30/06/2026	Nivelar porcentaje de avance de acuerdo a la programación			Obra/Interventoria	
DECISIONES / APROBACIONES					
ASISTENTES					
NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA		
Marcos Jose Suspe Vargas	Residente de obra	Consorcio Educar Berbeo			
Jairo Alexander Galan Hernández	Representante legal Contratista de Obra	Consorcio Educar Berbeo			
Roblin Isnardo Silva Espitia	Representante legal Suplente Contratista de Interventoría	Feyma Ingenieria S.A.S			
Luis Alirio Raquira Cardenal	Residente de Interventoria	Feyma Ingenieria S.A.S			
Juan Sebastián Caballero Bohorquez	Residente de Supervision	TierraSua			



INFORME INTERVENTORÍA



Copia de actas de pago generadas en el periodo



**Acta Parcial de
Interventoria**



Certificado de cumplimiento

	TIERRASUA S.A.S. 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	<i>Versión: 002</i> Fecha: 11-05-2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE SERVICIOS –

CONTRATO DE OBRA No. IPVO 025-2025

JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.173.877 de Tunja, en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO de TIERRASUA S.A.S. (Antes denominada ASDETBOY S.A.S.) identificada con NIT. 901.285.377-2 mediante la presente certifica que **FEYMA INGENIERA S.A.S** identificado con NIT. No. 800.224.899-8, representado legalmente por **MAGDA LUCERO MEDINA LARA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **40.042.721** de Tunja HA CUMPLIDO con las obligaciones establecidas en la ORDEN DE SERVICIOS - INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS CONTRATO DE OBRA No. IPVO 025-2025, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, BPIN 2025004150004 para el periodo comprendido entre en 1 de MARZO de 2026 al 31 de MARZO del 2026 y del 1 de ABRIL de 2026 al 30 de ABRIL del 2026

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	\$ 282.526.007	\$ 0.00
Valor de la Adición	\$ 0.00	\$ 0.00
Amortización / Anticipo	\$ 0.00	\$ 0.00
Valor a pagar del presente informe.	\$ 0.00	\$ 27.094.244,07
Valor total de informes pagados.	\$ 0.00	\$ 51.504.491,08
Saldo por ejecutar.	\$ 0.00	\$ 203.927.271,85
Sumas iguales.	\$ 282.526.007	\$ 282.526.007

Nota del balance: *Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo \$
Sumatoria Amortizaciones \$
Saldo por Amortizar \$

Fecha de diligenciamiento:	22 de mayo de 2026	
Informe N°: 3	Parcial: X	Final:
N° CDP:	525	
N ° RP:	2025	
Número de planilla (s)	4645928136-4645959228-4645745213-4643215620-36934737-4649715463-6011388590-6007611293-6017270508-37177945	
Mes relacionado:	MARZO 2026 y ABRIL 2026	
N° Cuenta Bancaria:	472005001145	

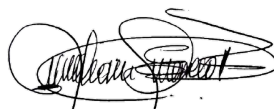
	TIERRASUA S.A.S. 901.285.377-2		Código: GJC-FO-10
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		Versión: 002
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 11-05-2026

Tipo de Cuenta:	Ahorros: X	Corriente:
Banco:	GNB SUDAMERIS	

Nota: el valor a cancelar de la presente Acta Parcial # 3, es con cargo a los rubros presupuestales y valores que se relaciona a continuación:

RP N°	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
NO. 025 DE 23-10-2025 – SPGR	00AD-2201-0700-2025-00415-0004 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO DE BOYACA	SGR – Asignaciones Directas	\$ 21.813.575,90
NO. 025 DE 23-10-2025 – SPGR	00IL-2201-0700-2025-00415-0004 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTÉS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO BOYACÁ	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 5.280.668,17
TOTAL			\$ 27.094.244,07

Nota. Se debe diligenciar en su totalidad las fuentes de financiamiento que afecten al proyecto de inversión incluyendo las fuentes de recursos distintos al SGR (si aplica).



JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
 Director Técnico



V/bno. Freddy Alexander Ramírez García Apoyo supervisión.



Motivo: V/bno Cesar A. Pineda G.
 Ubicación: Central de Cuentas
 TierraSua SAS
 Fecha: 2026-05-27 14:35:05:00

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel. 3168174458



**Acta Parcial de
Interventoria**



Informe de avance

	TIERRASUA S.A.S. 901.285.377-2	Código: GAD-FO-10
	FORMATO INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA.	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 002 Fecha: 05-02-2025

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA:

I. PERIODO DE REPORTE DEL INFORME.	
1 de marzo del 2026 al 31 de marzo del 2026 y del 1 de abril del 2026 al 30 de abril del 2026	Nº de Informe: 03
	Parcial: X
	Final: N/A
Fecha de presentación del presente Informe:	22/Mayo/2026
II. DATOS DEL INTEREVENTOR.	
Nombre o Razón social:	FEYMA INGENIERIA S.A.S
NIT:	800.224.899-8
R/L:	MAGDA LUCERO MEDINA LARA
CC:	40.042.721 de Tunja
Cargo:	INTERVENTOR
III. DATOS DEL CONTRATISTA.	
Nombre o Razón social:	CONSORCIO EDUCAR BERBEO
R/L:	JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ
CC / NIT:	7.173.228 de Tunja
Correo electrónico:	consorcioeducarberbeo@gmail.com
IV. DATOS DEL CONTRATO.	
No. de orden de servicios:	IPVO 025-2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR INICIAL:	\$ 282.526.007
ADICIONAL No. 1	N/A
ADICIONAL No. 2	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	\$ 282.526.007
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES
PRORROGA No. 1	Tiempo: N/A Fecha: N/A
PLAZO TOTAL:	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
Acta de Suspensión No.1	19 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta de Reinicio No.1	13 ENERO DE 2026
Fecha de Terminación:	12 DE MAYO DE 2027
Fecha de Terminación real:	07 DE JUNIO DE 2027
No. de CDP:	525 DEL 2025-07-16
No. de RP:	2025 DEL 2025-10-23

	TIERRASUA S.A.S. 901.285.377-2	Código: GAD-FO-10
	FORMATO INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA.	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 002 Fecha: 05-02-2025

DESCRIPCIÓN DEL INFORME DE INTERVENTORÍA

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN.	SOPORTES Y ANEXOS DE CUMPLIMIENTO
CAP 1. PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS			
1.08	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	La interventoría realizó seguimiento y control técnico a las actividades de demolición del mesón ubicado en el laboratorio del piso 2, verificando su correcta ejecución, retiro de escombros y cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de seguridad. Cantidad: 6.21 m²	Se anexa registro fotográfico.
1.17	DESMONTE REJA METÁLICA.	La interventoría realizó seguimiento técnico al desmonte de barandas ubicadas en las escaleras, verificando la correcta ejecución de las actividades, retiro del material desmontado y cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas. Cantidad: 11,49 m²	Se anexa registro fotográfico.
CAP 2. REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES			
2.01	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	La interventoría realizó seguimiento y control técnico a las excavaciones mecánicas de cortes, canales y préstamos en material común en el área de la plazoleta, verificando los volúmenes ejecutados, uso adecuado de maquinaria y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. Cantidad: 145,67 m²	Se anexa registro fotográfico.
2.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Se realizó la verificación técnica en campo de las excavaciones manuales en material común, controlando dimensiones, cotas de fondo, ubicación y estabilidad de taludes, para la conformación de dentellones, filtros, cajas de inspección y para la conformación de zapatas C23, C24, C35 Y C36 en Bloque 1 conforme a planos estructurales y especificaciones del proyecto. Cantidad: 44.65 m³	Se anexa registro fotográfico.
2.06	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Se efectuó el control de calidad al suministro, figurado y armado del acero de refuerzo, verificando diámetros, longitudes de anclaje, traslapos, recubrimientos, separación y amarre, garantizando el cumplimiento de la normativa estructural aplicable. Cantidad: 781.56 Kg	Se anexa registro fotográfico.
2,10	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Se supervisó la ejecución de la losa maciza de cimentación, validando condiciones de subrasante, colocación de refuerzo, instalación de formaleta, control de nivel y espesor, así como la dosificación, vaciado, vibrado y curado del concreto de 21 MPa. Cantidad: 173.91 m³	Se anexa registro fotográfico.
2.11	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Se realizó la inspección técnica de la instalación de la malla electrosoldada, verificando su correcta ubicación dentro del elemento, traslapos, fijación, alineación y cumplimiento de las especificaciones de diseño. Cantidad: 519.99 Kg	Se anexa registro fotográfico.

	TIERRASUA S.A.S. 901.285.377-2		Código: GAD-FO-10
	FORMATO INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA.		Versión: 002
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 05-02-2025

2.13	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 24.5 MPA 3500 PSI 2.01MTS H 3,5 MTS	Se efectuó el control técnico a la construcción de muros de contención en concreto, verificando la correcta disposición de refuerzos en zarpa, vástago y dentellón, así como la calidad de encofrados, verticalidad, alineación, proceso de vaciado, vibrado y curado del concreto de 24,5 MPa Cantidad: 48 m³	Se anexa registro fotográfico.
2.15	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=3"	La interventoría realizó seguimiento técnico a las actividades de extracción y evacuación de agua acumulada en zapatas y dentellón del muro de contención mediante motobomba de 3 , verificando el manejo adecuado de las condiciones generadas por nivel freático y escorrentía superficial para garantizar la continuidad de las actividades constructivas. Cantidad: 11hr	Se anexa registro fotográfico.
2.16	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Se supervisó el suministro, transporte, extendido y compactación del material de afirmado y gravas para lechos filtrantes, verificando procedencia del material, espesores de capa y grado de compactación conforme a especificaciones técnicas. Cantidad: 2.458,72 m³/Km	Se anexa registro fotográfico.
CAP 3. REALIZAR ESTRUCTURAS			
3.03	COLUMNAS EN CONCRETO 24.5 MPA (3500 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA MADERA)	Se realizó la supervisión de la fundida de columnas estructurales, controlando alineación, verticalidad, dimensiones, correcta instalación del acero de refuerzo y calidad del concreto durante su colocación. Cantidad: 25.2 m³	Se anexa registro fotográfico.
3.04	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	La interventoría realizó seguimiento y control técnico a la fundida de vigas aéreas en el Bloque 1 planta baja en concreto de 21 MPa (3000 PSI), verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, niveles y condiciones de vaciado establecidas. Cantidad: 14.07 m³	Se anexa registro fotográfico.
3.05	PLACA CASETON ALTURA DE 45 CMS 21 MPa - (3000 PSI)	La interventoría realizó seguimiento técnico a la fundida de placa aligerada en concreto de 21 MPa (3000 PSI) en el nivel 0,00 del Bloque 1, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, niveles y condiciones de vaciado establecidas. Cantidad: 122.98 m²	Se anexa registro fotográfico.
3.07	REFUERZO DE MUROS DE MAMPOSTERIA INCLUYE ACERO, RELLENO EN MORTERO GRUESO DOVELAS Y GRAFILES	Se efectuó el seguimiento al refuerzo estructural de muros en mampostería, verificando la correcta disposición de viguetas, columnetas, grafiles y dovelas, así como su integración con los elementos estructurales adyacentes. Cantidad: 209.93 m²	Se anexa registro fotográfico.
3.08	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	La interventoría realizó seguimiento y control técnico a la fundida de escalera maciza en concreto de 21 MPa (3000 PSI) en el Bloque 1, desde el nivel -3,10 hasta el nivel 0,00 verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución establecidas. Cantidad: 2.06 m³	Se anexa registro fotográfico.
CAP 4. REALIZAR MAMPOSTERÍA Y PAÑETES			
4.01	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Se inspeccionó la construcción de muros en ladrillo prensado tipo Santa Fe, controlando alineación,	Se anexa registro fotográfico.

	TIERRASUA S.A.S. 901.285.377-2		Código: GAD-FO-10
	FORMATO INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA.		Versión: 002
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 05-02-2025

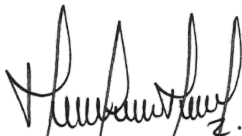
		plomo, nivelación, modulación, espesores de juntas y calidad del mortero de pega. Cantidad: 139.68 m²	
4.02	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	Se realizó el control técnico a la ejecución de muros en bloque No. 5, verificando la correcta disposición de unidades, alineación, nivelación, amarre y cumplimiento de las especificaciones constructivas. Cantidad: 70.25 m²	Se anexa registro fotográfico.
4.07	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO INCLUYE SIKALATEX	Se supervisó el suministro e instalación de enchape en ladrillo prensado, verificando la adecuada preparación de superficie, uso de aditivos (SikaLatex), adherencia, alineación y calidad del acabado final Cantidad: 12.93 m²	Se anexa registro fotográfico.
CAP 5. REALIZAR PINTURA, ENCHAPES, PISOS BASES Y ACABADOS			
5.02	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Se realizó la verificación del suministro, extendido y compactación de material de afirmado para nivelación de terreno y respaldo de muros, controlando espesores y condiciones de compactación. Cantidad: 120.1 m³	Se anexa registro fotográfico.
CAP 10. REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRA INCENDIO Y GAS			
10.04	PUNTO DE DESAGUES D=2"	La interventoría realizó seguimiento técnico a la instalación de once (11) puntos de desag e de 2 , distribuidos en baños de hombres, mujeres y lavamanos PMR, verificando ubicación, cantidades ejecutadas y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto Cantidad: 5 Und	Se anexa registro fotográfico.
10.05	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Se inspeccionó la instalación de puntos de desagüe, verificando ubicación, pendientes hidráulicas, diámetro de tuberías y correcta conexión al sistema sanitario. Cantidad: 19 Und	Se anexa registro fotográfico.
10.07	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Se supervisó el suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 3 , verificando alineación, nivelación, pendientes mínimas, hermeticidad de uniones y cumplimiento de especificaciones técnicas. Cantidad: 23,86 m	Se anexa registro fotográfico.
10.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	Se efectuó el control a la instalación de tubería de alcantarillado en PVC de 6 , verificando la correcta conformación de la zanja, cama de apoyo, alineación, pendiente y condiciones de relleno. Cantidad: 6 m	Se anexa registro fotográfico.
10.18	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	Se inspeccionó la construcción de cajas de inspección, verificando dimensiones internas, materiales utilizados, ubicación, nivel de tapas y calidad de los acabados. Cantidad: 3 m	Se anexa registro fotográfico.
10.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Se supervisó la instalación de geotextil NT 2500 para sistemas de filtración, verificando su correcta disposición, continuidad, traslapes y protección contra contaminación del material filtrante. Cantidad: 152,47 m²	Se anexa registro fotográfico.

	TIERRASUA S.A.S. 901.285.377-2		Código: GAD-FO-10
	FORMATO INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA.		Versión: 002 Fecha: 05-02-2025
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		

10.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Se realizó el control técnico a la instalación de tubería PVC para sistemas de drenaje, verificando ubicación, pendientes y correcta integración con el sistema filtrante. Cantidad: 25,17 m	Se anexa registro fotográfico.
10.22	GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (16- 25 MM) DE CANTO RODADO.	Se inspeccionó la colocación de grava de canto rodado para filtros, verificando granulometría, limpieza del material, espesores y correcta conformación del sistema de drenaje. Cantidad: 46,03 m³	Se anexa registro fotográfico.
Los documentos mencionados en el presente apartado se encuentran en la carpeta digital establecida por la supervisión para el seguimiento a contratistas, en el enlace de drive: https://drive.google.com/drive/folders/17NryrVx7jQOYxesB2DtYSSYsL1FpBsvE?usp=drive_link			

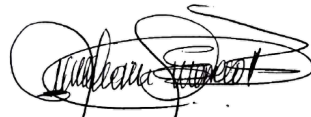
Nota: El presente informe corresponde al pago del Acta Parcial N°3, los ítems descritos en el presente documento corresponden únicamente a los ejecutados en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 hasta 31 de marzo del 2026 y del 1 de abril del 2026 hasta el 30 de abril del 2026

Elaboró:



FEYMA INGENIERIA S.A.S
 R/L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
 40.042.721 de Tunja
INTERVENTOR

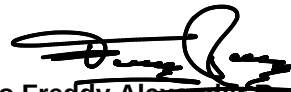
Aprobó:



JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
 CC. 7.173.877 de Tunja
DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S
SUPERVISOR



Motivo: V/bno Cesar A. Pineda G.
 Ubicación: Central de Cuentas
 TierraSua SAS
 Fecha: 2026-05-27 14:36-05:00



V/bno Freddy Alexander Ramírez García
Apoyo a la supervisión



**Acta Parcial de
Interventoria**



Cuenta de cobro



FEYMA INGENIERIA SAS

FEYMA INGENIERIA SAS
Nit: 800224899-8 Responsable de IVA
CALLE 79 69 P 29 TERCER PISO BOGOTA CUNDINAMARCA Tel. 3214775474

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEY 1097

Adquiriente		TIERRASUA S.A.S.		Fecha		Forma y metodo de pago	
Identific.		NIT 901285377-2		May-22-2026		CREDITO CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	
Direccion		CL 19 9 35 P 10 OF 1		Vencimiento		Vendedor	
		Tunja - Boyacá		May-22-2026		FEYMA INGENIERIA	
Tels:		3168174458					
#	REF/COD.	DETALLE		%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL

1	TS01	ACTA N.º 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO IPVO 025-2025	19	1.00	22,768,272.33	22,768,272.33
---	------	--	----	------	---------------	---------------

CON EL OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Nota: Periodo de cobro del 01/03/2026 al 31/03/2026 y del 01/04/2026 al 30/04/2026.
Favor consignar a la cuenta Bancaria número 472005001145 Ahorros Cash del Banco GNB Sudameris a nombre de Feyma Ingenieria S:A:S NIT. 800224899-8

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	SubTot.	22,768,272.33
		IVA 19.00%	22,768,272.33	4,325,971.74	Iva/Inc	4,325,971.74
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764098030846 de Sep-02-2025 Vigencia: 24 meses Vence: Sep-02-2027 Rango: FEY 1001-5000					TOTAL\$	27,094,244.07

Son: VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS mcte.



**Acta Parcial de
Interventoria**



Acta parcial

ACTA PARCIAL	No. 3		
FECHA PRESENTE ACTA	22/05/2026		
CONTRATO CONVENIO	IPVO 025-2025	DE FECHA:	22/10/2025
OBJETO	INTERVENTORIA T CNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	FEYMA INGENIERA S.A.S R/L MAGDA LUCERO MEDINA LARA	NIT: 800.224.899-8 C.C: 40.042.721	
SUPERVISOR	JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON	C.C: 7.173.877	
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : \$ 282.526.007,00		
	APORTE DEPARTAMENTO SGR: \$ 0,00		
	APORTE DE CONTRAPARTE: \$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR \$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR \$ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 282.526.007,00		
PLAZO INICIAL	DIECIOCHO (18) MESES		
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A.	De Fecha: N.A.	N.A.
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A.	De Fecha: N.A.	N.A.
PLAZO TOTAL	DIECIOCHO (18) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	13/11/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°01	De Fecha:	19/12/2025	
ACTA DE REINICIACIÓN N°01	De Fecha:	13/01/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	12/05/2027		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	07/06/2027		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 1 de marzo 2026 al 31 de marzo de 2026 y del 1 de abril al 30 de abril del 2026		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:2025 AÑO: 2025

En las oficinas de TIERRASUA S.A.S se reunieron los señores, JULIAN EDGARDO GUERRERO Supervisor, la señora MAGDA LUCERO MEDINA LARA en calidad de representante legal de la interventoria, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 4643215620 4645745213 4645959228 36934737 4645928136 del mes de marzo 2026 y 4649715463-6011388590-6007611293-6017270508-37177945 del mes de abril 2026 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion

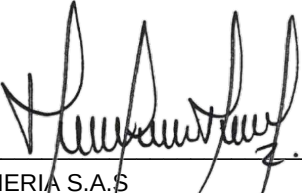
(aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER	
Valor del contrato	\$ 282.526.007,00	\$ 0,00	
Amortización Anticipo	\$ 0,00	\$ 0,00	
Valor a pagar de la presente acta	\$ 0,00	\$ 27.094.244,07	
Valor Total actas pagadas	\$ 0,00	\$ 51.504.491,08	
Saldo por ejecutar	\$ 0,00	\$ 203.927.271,85	
Sumas iguales	\$ 282.526.007,00	\$ 282.526.007,00	\$ 0,00

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 472005001145	BANCO: GNB SUDAMERIS	AHORROS: X	CORRIENTE:
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.			
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:			
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.			
Firma:  FEYMA INGENIERIA S.A.S R/L MAGDA LUCERO MEDINA LARA INTERVENTOR	Firma:  DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON SUPERVISOR	 V/bno Freddy Alexander Ramirez Garcia Apoyo a la supervisión	



**Acta Parcial de
Interventoria**



Acta de inicio

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-09
	FORMATO ACTA DE INICIO	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° IPVO 025-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CAMPO ELIAS CORTÉS" SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$ 282.526.007.00), suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.

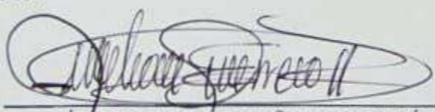
PLAZO: DIECIOCHO (18) MESES,

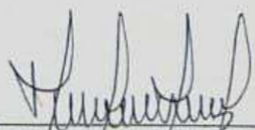
FECHA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

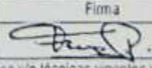
CONTRATANTE: TIERRASUA S.A.S

CONTRATISTA: FEYMA INGENIERIA S.A.S
NIT. 800.224.899-8
R/L MAGDA LUCERO MEDINA LARA

En constancia firman los intervinientes, en el municipio de Berbeo, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.


JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
 SUPERVISOR
 TIERRASUA S.A.S.


FEYMA INGENIERIA S.A.S
R/L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
 INTERVENTOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	FREDDY A. RAMIREZ GARCIA	Contratista - Director de Proyectos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá

Email: gerenciaasdetboysas@gmail.com

Cel. 3168174458



**Acta Parcial de
Interventoria**



Acta de suspensión N. 1

ACTA DE SUSPENSIÓNACTA No: 1

FECHA PRESENTE ACTA:

19 de diciembre de 2025

CONTRATO No:

IPVO 025-2025

CONTRATANTE:

TIERRASUA S.A.S

NIT:901285377-2

R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL

INTERVENTOR:

FEYMA INGENIERIA S.A.S

800.224.899-8

R.L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA

SUPERVISOR:

ING. JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN

DIRECTOR TÉCNICO - TIERRASUA S.A.S

OBJETO:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

VALOR:

DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SIETE CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 282.526.007,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DIECIOCHO (18) MESES

FECHA DE INICIACIÓN:

13 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el contrato de interventoría tiene como objeto la supervisión, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal del contrato de obra, por lo cual su ejecución se encuentra intrínsecamente ligada al desarrollo efectivo de las actividades constructivas. En tal sentido, la solicitud de suspensión del contrato de obra, motivada por la disminución en la disponibilidad de personal y recursos durante el periodo de festividades de fin de año, genera la imposibilidad material de adelantar las actividades propias de la interventoría.

SEGUNDO: Que la suspensión temporal del contrato de interventoría resulta técnica, administrativa y contractualmente procedente, en la medida en que permite salvaguardar el equilibrio contractual, garantizar la correcta administración de los recursos públicos y evitar afectaciones al cronograma y a los plazos de ejecución establecidos. Así mismo, dicha medida asegura que las actividades de interventoría se reanuden en condiciones óptimas, permitiendo el adecuado cumplimiento del objeto contractual conforme a las obligaciones pactadas

TERCERO: Que la solicitud de suspensión fue emitida por el señor alcalde del municipio de Berbeo y comunicada formalmente a través del contratista de obra mediante oficio debidamente radicado, en la cual se expusieron las circunstancias excepcionales asociadas a las festividades de fin de año, las cuales impactan de manera directa la disponibilidad operativa y justifican la adopción de la medida de suspensión temporal de los contratos de obra e interventoría.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N°. IPO 025-2025 a partir del 19 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: El interventor deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

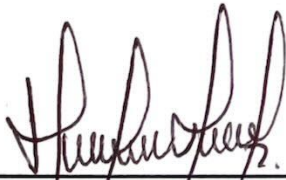
CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el interventor no deberá realizar actividades técnicas, administrativas, de seguimiento o supervisión relacionadas con el contrato de obra, en virtud de la imposibilidad temporal de desarrollar dichas funciones.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión el interventor deberá atender cualquier requerimiento de la entidad estrictamente necesario para conservar el adecuado archivo documental y los actos administrativos que soportan la suspensión, sin que ello implique la ejecución de actividades propias de la interventoría.

SEXTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el interventor es responsable por la custodia y protección de la información y documentación relacionada con el contrato.

SEPTIMA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

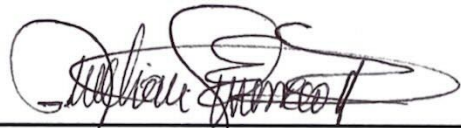
En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



CONTRATISTA/DE INTERVENTORÍA

FEYMA INGENIERIA S.A.S

R.L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA



SUPERVISOR DESIGNADO

ING. JULIÁN EDGARDO GUERRERO

DIRECTOR TÉCNICO - TIERRASUA S.A.S

Proyecto: Freddy Alexander Ramirez / Contratista 



**Acta Parcial de
Interventoria**



Acta de reinicio N. 1

ACTA DE REINICIACIÓN	
-----------------------------	---

ACTA No:	0 0 1
FECHA PRESENTE ACTA:	13 de enero de 2026
CONTRATO No:	IPVO 025-2025
CONTRATANTE:	TIERRASUA S.A.S NIT:901.285.377-2 R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCAR BERBEO NIT:901.990.855-5 R.L. JAIRO ALEXANDER GALAR HERNANDEZ
INTERVENTORIA:	FEYMA INGENIERIA S.A.S 800.224.899-8 R.L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
SUPERVISOR:	JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON C.C. 7.173.877
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$282.526.007)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE MAYO DE 2027
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	7 DE JUNIO DE 2027

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de suspensión N° 001 de fecha 19 de diciembre de 2025 fue suspendido el plazo de ejecución del contrato de interventoría N° IPVO-025-2025.

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados y que en la actualidad se dispone de las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para la continuidad y normal ejecución del proyecto.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato de interventoría N° IPVO-025-2025 a partir del 13 de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista de interventoría deberá presentar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO. El contratista de obra deberá presentar el nuevo cronograma de trabajo.

CUARTO. El contratista de interventoría deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar y culminar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

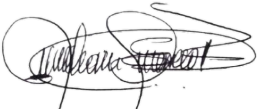
ACTA DE REINICIACIÓN	
------------------------------------	---

QUINTO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

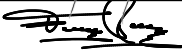
En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
 R.L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
 FEYMA INGENIERIA S.A.S



JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
 SUPERVISOR ENTIDAD
 TIERRASUA S.A.S.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Julian Edgardo Guerrero Rincon	Director Tecnico	
Elaboró	Freddy Alexander Ramirez	Profesional de Apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



**Acta Parcial de
Interventoria**



Copia del RP



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHncoy NATALIA DEL PILAR COY CUBIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-150008 TIERRASUA S.A.S.
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-23-12:59 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 525 de fecha 2025-07-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Numero:	2025	Fecha Registro:	2025-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-150008 TIERRASUA S.A.S.					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	282.526.007,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	282.526.007,00	Saldo x Obligar:	282.526.007,00		
TERCERO										
Identificacion:	800224899	Razon Social:	FEYMA INGENIERIA SAS				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Numero:	472005001145	Banco:	BANCO GNB SUDAMERIS S A			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificacion:	7160233	Nombre:	JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL			Cargo:	GERENTE			
CAJA MENOR					DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	IPVO 025-2025	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2025-10-22	
VIGENCIA ANTERIOR										
Proviene Vigencia Anterior:	NO		CDP:		Compromiso:		Obligación:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS					
03-150008 TIERRASUA S.A.S.	00AD-2201-0700-2025-00415-0004 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTÉS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO BOYACÁ	Nación	AD15000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
					2025-10-23	227.461.688,24	0,00			
					Total:	227.461.688,24	0,00	227.461.688,24	227.461.688,24	



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHncoy NATALIA DEL PILAR COY CUBIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-150008 TIERRASUA S.A.S.
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-23-12:59 p. m.

03-150008 TIERRASUA S.A.S.	00IL-2201-0700-2025-00415-0004 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTÉS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO BOYACÁ	Nación	IL15090	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2025-10-23	55.064.318,76	0,00		
					Total:	55.064.318,76	0,00	55.064.318,76	55.064.318,76

Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
---------	---



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHncoy NATALIA DEL PILAR COY CUBIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-150008 TIERRASUA S.A.S.
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-23-12:59 p. m.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-11-24	18.610.501,77	18.610.501,77	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-12-22	18.610.501,77	18.610.501,77	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-01-23	18.610.501,77	18.610.501,77	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-02-23	18.610.501,77	18.610.501,77	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-03-23	18.610.501,77	18.610.501,77	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-04-23	18.610.501,77	18.610.501,77	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-05-22	18.610.501,77	18.610.501,77	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-06-23	18.610.501,77	18.610.501,77	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-07-23	18.610.501,77	18.610.501,77	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-08-24	18.610.501,77	18.610.501,77	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-09-23	18.610.501,72	18.610.501,72	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-10-23	22.746.168,82	22.746.168,82	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2025-11-24	4.505.262,44	4.505.262,44	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2025-12-22	4.505.262,44	4.505.262,44	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-01-23	4.505.262,44	4.505.262,44	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-02-23	4.505.262,44	4.505.262,44	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-03-23	4.505.262,44	4.505.262,44	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-04-23	4.505.262,44	4.505.262,44	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-05-22	4.505.262,44	4.505.262,44	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-06-23	4.505.262,44	4.505.262,44	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-07-23	4.505.262,44	4.505.262,44	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-08-24	4.505.262,44	4.505.262,44	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-09-24	4.505.262,48	4.505.262,48	NINGUNO
03-150008	TIERRASUA S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-10-23	5.506.431,88	5.506.431,88	NINGUNO



**Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHncoy

NATALIA DEL PILAR COY CUBIDES

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

03-150008

TIERRASUA S.A.S.

Fecha y Hora Sistema:

2025-10-23-12:59 p. m.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Acta Parcial de
Interventoria**



CDP



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	525	Fecha Registro:	2025-07-16		Unidad / Subunidad ejecutora:	03-150008 TIERRASUA S.A.S.				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	4.318.614.053,01	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4.318.614.053,01	Saldo x Comprometer:	4.318.614.053,01		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	725	Fecha Registro:	2025-07-16		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
VIGENCIA ANTERIOR										
Proviene Vigencia Anterior:		NO	CDP:			Compromiso:		Obligación:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
03-150008 TIERRASUA S.A.S.	00AD-2201-0700-2025-00415-0004 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTÉS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO BOYACÁ		Nación	AD15000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
						2025-07-16				
						Total:	3.476.758.131,37	0,00	3.476.758.131,37	3.476.758.131,37



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:MHncoyNATALIA DEL PILAR COY CUBIDES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:03-150008TIERRASUA S.A.S.

Fecha y Hora Sistema:2025-07-16-12:01 p. m.

03-150008 TIERRASUA S.A.S.	00IL-2201-0700-2025-00415-0004 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTÉS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO BOYACÁ	Nación	IL15090	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2025-07-16				
					Total:	841.855.921,64	0,00	841.855.921,64	841.855.921,64

Objeto:	BPIN 2025004150004 - Mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Campo Elias Cortés sede principal en el Municipio de Berbeo, Departamento Boyacá
---------	--

Firma Responsable



NIT 901285377

CL19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2289	3010500IL2201070001-00IL	Mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Campo Elias Cortés sede principal en el Municipio de Berbeo-Departamento de Boyacá, BPIN 2025004150004 - FTE: ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	00IL	841.855.921,64
2290	301050200AD2201070001-00AD	Mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Campo Elias Cortés sede principal en el Municipio de Berbeo-Departamento de Boyacá, BPIN 2025004150004 - FTE: ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	00AD	3.476.758.131,37

TOTAL: CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVOS
(4.318.614.053,01)

Autorizada

Documento elaborado por 1049616509



TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202510007 Disponibilidad : 525 Fecha : 23/10/2025
C.C/NIT. : 800224899 Nombre : FEYMA INGENIERIA S.A.S
Concepto : IPVO-025-2025 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2289	3010500IL2201070001-00IL	Mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Campo Elias Cortés sede principal en el Municipio de Berbeo- Departamento de Boyacá, BPIN 2025004150004 - FTE: ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	00IL	282.526.007,00

TOTAL : DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SIETE PESOS (282.526.007,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1049616509



**Acta Parcial de
Interventoria**



Contrato de Interventoria

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 1 de 26

CONTRATO – No. IPVO 025-2025

Entre los suscritos **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja-Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **FEYMA INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. No. 800.224.899-8 y representado legalmente por MAGDA LUCERO MEDINA LARA, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.721 de Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con los términos de la **INVITACIÓN PRIVADA CON VARIAS OFERTAS No 030-2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que conforme a lo establecido por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta hacen parte del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público; a su vez el Artículo 97 ibidem, señala que las sociedades de economía mixta son "organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de derecho privado".

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S. es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan.

Que el objeto de la Empresa consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo, Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole y en general todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración, compra, venta y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional; Así mismo el Desarrollo y Gestión de Programas y Proyectos, de Arquitectura, urbanísticos, Obras Civiles e Infraestructura Pública y Privada, Consultoría y Asesoría Integral, Administración, comprar, vender y Arrendamiento de Equipos,

Que mediante Acto Legislativo No. 005 de 2011 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", modificó el artículo 360 de la Constitución Política señalando que "Mediante otra ley,

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-07
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 2 de 26

a iniciativa del Gobierno, la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías".

Que mediante la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", se dictaron las disposiciones relativas a "La distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías"

Que de acuerdo con la normatividad vigente, serán entidades ejecutoras de proyectos de inversión con recursos SGR, según el literal b) del artículo 1.2.10.1.2 del Decreto Único del SGR, las "entidades de naturaleza pública, esquemas asociativos territoriales, las señaladas en el parágrafo primero del artículo 84 y el parágrafo primero del artículo 98 de la Ley 2056 de 2020 designadas para la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por las instancias competentes para su aprobación, así como los ejecutores de que trata el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020".

En relación con la naturaleza pública de una entidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública define las entidades estatales como aquellas que "Son creadas por la constitución, la ley, ordenanza o acuerdo, o autorizadas por éstas, que tengan participación pública, donde se cumple una función administrativa, comercial o industrial", En este sentido, cuando la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR hacen mención a las "entidades de naturaleza pública", ha de entenderse que se refieren a las entidades estatales.

Que de conformidad con lo anterior la sociedad TIERRASUA S.A.S. cumplió con los requisitos establecidos por el SGR en las normas antes descritas, para ser tenida en cuenta como Entidad Ejecutora de Proyectos de Inversión cuya fuente de financiación sea el SGR, una vez sean aprobados y viabilizados por las entidades territoriales; por lo anterior la sociedad se encuentra registrada como ejecutora de proyectos de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación desde diciembre de 2024.

Que aunado a lo anterior, el Departamento de Boyacá mediante **Decreto 639 del 16 de junio de 2025**, priorizó y aprobó el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** Con BPIN 2025004150004, por un valor total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (CENTAVOM/CTE (\$4.318.614.053,01)**, de los cuales, **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 3.476.758.131,37)** soportarán su financiamiento en los recursos de la Asignación Directa del Departamento de Boyacá para el Bienio 2025 - 2026 y una cofinanciación que comprenderá **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 841.855.921,64)** con cargo a los recursos de la Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de Berbeo para el bienio 2025- 2026, así mismo, mediante dicho acto administrativo se designó como entidad ejecutora del proyecto de inversión (obra e interventoría) a la Sociedad de Economía Mixta TIERRASUA S.A.S.

La Institución Educativa Campo Elías Cortés, sede principal, ubicada en el municipio de Berbeo, departamento de Boyacá, enfrenta actualmente un grave deterioro en su infraestructura física, producto de factores ambientales,

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 3 de 26

asentamientos del terreno y una notoria falta de mantenimiento preventivo. Esta situación ha generado múltiples afectaciones en los procesos de enseñanza-aprendizaje, comprometiendo directamente el bienestar, la seguridad y la permanencia de la comunidad educativa.

Las instalaciones actuales presentan filtraciones en techos, deterioro en aulas, deficiencias en las redes eléctricas, mobiliario insuficiente y la inexistencia de espacios adecuados para estudiantes con movilidad reducida, lo que vulnera el derecho a una educación inclusiva, segura y de calidad. Esta problemática se traduce en ambientes poco propicios para el aprendizaje, incrementando el riesgo de accidentes y generando condiciones adversas tanto para estudiantes como para docentes.

Además, la carencia de espacios pedagógicos adecuados, como un centro de recursos, aulas modernas y un restaurante escolar en óptimas condiciones, limita las oportunidades de desarrollo académico, nutricional y social de los estudiantes. En este contexto, el presente proyecto se plantea como una respuesta urgente y prioritaria que permita mejorar la infraestructura educativa de la sede principal de la Institución Campo Elías Cortés, garantizando entornos seguros, accesibles, inclusivos y acordes con las exigencias actuales del sistema educativo.

La ejecución de este proyecto no solo busca intervenir la infraestructura física, sino también contribuir a la equidad educativa, brindando condiciones dignas de aprendizaje que promuevan la permanencia escolar, el acceso universal a la educación y el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Berbeo; El proyecto contempla la construcción de un bloque educativo compuesto por los siguientes espacios: a. Seis aulas de clase diseñadas para albergar a 196 estudiantes, b. restaurante escolar multifuncional y cocina, c. un laboratorio, d. un centro de recursos: como biblioteca, sala de informática o áreas de consulta.

El diseño arquitectónico y constructivo asegurará la accesibilidad universal, eficiencia energética y la integración de materiales de calidad que cumplan con las normas de construcción y seguridad vigentes, con la ejecución de este proyecto, se busca garantizar espacios dignos, seguros, accesibles e inclusivos que contribuyan al fortalecimiento de los procesos educativos, promoviendo la permanencia escolar, el bienestar de la comunidad educativa y la formación de ciudadanos preparados para afrontar los retos del presente y del futuro.

Por lo anterior y de acuerdo con la necesidad se hace necesario la de brindar modernización y mejoramiento espacios idóneos para la comunidad estudiantil para que, por medio de esta mejora a las instalaciones, contribuya a la calidad de la educación en el municipio de Berbeo, por lo anterior se hace necesario adelantar la respectiva invitación pública de ofertas cuyo objeto será el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA", además con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, PROGRAMA NACIONAL, TRANSFORMACIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027, ESTRATEGIA TIERRA DE CONOCIMIENTO 1.3 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA INTEGRAL PARA CONSOLIDAR LA BOYACA GRANDE, PROGRAMA DEPARTAMENTAL 1.3.4 INFRAESTRUCTURA DIGNA, PARA CONSTRUIR LA BOYACA GRANDE.

Que en concordancia con lo anterior y atendiendo el alcance técnico así como la cuantía del proyecto en mención, se hace necesario contratar la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO,**

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 4 de 26

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, proyecto de inversión al referido, con el fin de garantizar el efectivo seguimiento, verificación, y control en los términos de la ley 1474 de 2011 y demás normas y lineamientos al respecto, por lo que se elabora el presente estudio y documentos previos.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario la contratación de una INTERVENTORIA, la cual se entiende como conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural, jurídica o servidor público, para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos con el fin de asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes, según lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en las normas de contratación, donde la función de interventoría implicará acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, legal, contable y ambiental; todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses de la Entidad.

La interventoría desarrollará su función según los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad en este sentido:

- Cooperará con la entidad y con el contratista de obra en el logro de los objetivos contractuales pactados.
- Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados.
- Velará porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.
- Responderá por los resultados de su gestión.
- Verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato.

Teniendo como finalidades de la interventoría:

- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados a los contratos.
- Asegurar que el contratista de obra en la ejecución del contrato cumpla los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.
- Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y la entidad.
- Propender por qué no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solución a eventuales controversias.
- Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

En ejercicio de la función de interventoría:

- Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de las obligaciones.
- Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
- Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
- Informar para la transparencia de la entidad las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

Que mediante el Acuerdo No. 002 de 2025, emitido por la Junta Directiva de TIERRA SUA S.A.S. se “*Crea El Capítulo Independiente Del Sistema General De Regalías SGR Dentro Del Presupuesto de Ingresos y Gastos De TIERRASUA S.A.S y Se Dictan Otras Disposiciones*” y en su artículo segundo se facultó al Gerente de la Entidad para adicionar directamente mediante Acto Administrativo con cargo al SGR asignados a los proyectos de Inversión e interventorías en los que la Sociedad sea designada como Entidad Ejecutora”

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 5 de 26

Que los recursos asignados para la cofinanciación del proyecto de inversión en mención se encuentran incorporados en capítulo independiente al presupuesto de la actual vigencia de la TIERRA SUA S.A.S., así mismo se cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal tanto emitidos por el SPGR como por el sistema de la entidad.

Que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa para la presente vigencia.

Que en este sentido TIERRASUA S.A.S de acuerdo con su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión cofinanciado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, conforme al Decreto No. 639 del 16 de junio de 2025, adelantará el proceso contractual, haciendo uso de la modalidad de selección denominada **INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea mayor a **SESENTA Y OCHO (68) SMLMV** y menor a **DOS MIL (2000) SMLMV**. De conformidad con lo señalado en el manual de contratación, la cual se regirá además por el derecho privado, conforme a las disposiciones previstas en la ley 489 de 1998, en concordancia con la excepción señalada en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 en razón de sus actividades, Ley 2069 de 2020 y su Decreto 1860 de 2021 y en especial por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación.

Que LA SOCIEDAD TIERRASUA S.A.S, el día 30 de septiembre de 2025 publicó la invitación privada de varias ofertas No. 030 de 2025, cuyo objeto es: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Que el día 01 de octubre de 2025 se recibieron manifestaciones de interés por parte de FEYMA INGENIERIA S.A.S, LOCINGPRO S.A.S y WILSON EFREN SALAZAR WILCHES.

Que el día 07 de octubre de 2025 se realizó el cierre del proceso, en el cual se evidenciaron los siguientes oferentes: FEYMA INGENIERIA S.A.S y LOCINGPRO S.A.S

Que el día 10 de octubre de 2025, se publicó informe de evaluación preliminar en el proceso IPVO-030-2025, mediante el cual el comité concluyó que ninguno de los oferentes cumplía con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación mencionada, por lo cual tendrían hasta el 14 de octubre de 2025 a las 6 pm para realizar observaciones, aclaraciones o subsanaciones al proceso.

Que, el oferente **FEYMA INGENIERIA S.A.S** allegó subsanaciones al informe preliminar, mediante la plataforma SECOP II, el día 14 de octubre de 2025 en los tiempos señalados en el cronograma.

Que el día 15 de octubre de 2025, se emitió adenda 01, mediante la cual se modificó el cronograma de la invitación IPVO-030-2025 y se ordenó la notificación al oferente habilitado FEYMA INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT 800.224.899-8, por el medio mas expedito para que se sirva realizar la aclaración respecto del profesional ofertado 5.01.13 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE SALARIO BASE), según la parte motiva.

Que, el día 16 de octubre de 2025 **FEYMA INGENIERIA S.A.S** allegó documento de aclaración respecto de lo requerido en la adenda, mediante la plataforma SECOP II.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 6 de 26

Que, Conforme a los resultados de la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y teniendo en cuenta las subsanaciones allegadas por parte de **FEYMA INGENIERIA S.A.S** se procedió a emitir informe de evaluación definitivo de las propuestas allegadas por los anteriormente mencionados, informe que concluyó que el único oferente que cumple con la totalidad de los requisitos establecido en la IPVO-030-2025 es **FEYMA INGENIERIA S.A.S**, por lo cual, se procedió a realizar la correspondiente ponderación, según la asignación de puntaje establecida en la invitación que fue de 99,75 puntos

Que el día 17 de octubre de 2025 se publicó informe de evaluación definitivo en cumplimiento al cronograma.

Que atendiendo a la recomendación efectuada por el Comité evaluador como consecuencia del proceso contractual **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-030-2025**, la sociedad TIERRASUA S.A.S., encuentra conveniente **ADJUDICAR** el precitado proceso al oferente **FEYMA INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT 800.224.899-8, representado legalmente por MAGDA LUCERO MEDINA LARA, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.721 de Tunja, ya que se encuentra que **CUMPLE** según lo establecido en los términos de referencia, de la **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-030-2025**, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$282.526.007)**, de acuerdo con su propuesta económica presentada

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal SPGR 525 de 2025, de fecha 16 de julio de 2025

En atención a lo anterior, la relación contractual entre las partes se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS A CONTRATAR.

La interventoría desarrollará su función según los principios de eficiencia, celeridad, economía, eficacia e imparcialidad, ejerciendo todas las funciones de carácter técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, con la finalidad de realizar efectivo seguimiento, verificación y control a la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría, producto del proceso de selección identificado como INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. RE-IPO-005-2025 que forma parte integral del presente proceso de selección.

Para tal fin velará porque en desarrollo del contrato de obra objeto de interventoría, se cumpla el alcance de los contratos de obra e interventoría, de acuerdo con el alcance del proyecto viabilizado bajo el código 2025004150004 por la Gobernación de Boyacá.

El interventor deberá suscribir las actas que requiere de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato:

A) Para que surtan sus efectos las siguientes actas requerirán que sean suscritas por la empresa y la interventoría. Suscribir actas de inicio del Contrato

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 7 de 26

B) Para que surtan sus efectos las siguientes actas requerirán que sean suscritas por el Representante Legal del Contratista de obra e interventoría, con Vo. Bo. de la entidad: Suscribir actas de menores o mayores cantidades de obra, de fijación de ítems no previstos, Suscribir actas parciales, Suscribir actas de suspensión del contrato, Suscribir actas de reinicio del contrato, Suscribir actas modificatorias, Suscribir Acta de Terminación cuando se requiera

C) Para que surtan sus efectos las siguientes actas requerirán que sean suscritas por el Representante Legal del Contratista de obra, interventoría y R/L de La empresa o su delegado: Suscribir Acta de Recibo Final a Satisfacción y Suscribir acta de liquidación.

El interventor deberá dentro de los 10 días calendario siguientes a la celebración del contrato solicitar y revisar y aprobar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) según corresponda, realizar acompañamiento a los permisos que sean requeridos, Instalación de las vallas del proyecto, Cronograma de Obra, Programa de Inversiones del anticipo en caso de que se pacte, revisar el Plan de Calidad, revisar APU's, presupuesto

El interventor deberá Entregar informe mensual en el que se describan: Cada una de las actividades realizadas durante el periodo, Relacionar el porcentaje de ejecución, Comparar el programa de obra y cronograma de inversiones, con la ejecución, Realizar la relación de personal, Entrega del informe de obra de carácter técnico, administrativo, ambiental, social, legal con sus respectivos soportes, permisos de trabajo, actas de vecindad, relación de personal, seguridad social, registros fotográficos, copia bitácora de obra, relación de equipos, relación de ensayos de laboratorio, informe de calidad, informe ambiental, informe social.

Las partes suscribirán un contrato de interventoría, que se regulará por lo establecido por el derecho privado, así como por el estatuto de contratación de la sociedad TIERRASUA S.A.S., y demás normas aplicables; de acuerdo con lo anterior se precisa:

Prohibiciones del interventor

Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, las prohibiciones y deberes, La empresa se abstendrá de designar interventor a quien se encuentre en situación de conflicto de intereses que pueda afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la interventoría o esté incurso en alguna conducta contemplada en la Ley. A los interventores les está prohibido:

Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato de obra o de interventoría sin el diligenciamiento de los requisitos legales pertinentes y autorización previa de la EMPRESA

Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de La empresa contratante o del contratista de obra.

Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.

Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.

Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato. De obra

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 8 de 26

o de interventoría.

Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.

Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.

Exigir al contratista de obra renunciara a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

Teniendo como finalidades de la interventoría:

Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados a los contratos.

Asegurar que el contratista de obra en la ejecución del contrato cumpla los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.

Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y la entidad.

Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solución a eventuales controversias.

Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

En ejercicio de la función de interventoría esta se obliga a :

Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de las obligaciones.

Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.

Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.

Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.

Informar para la transparencia de La empresa las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

En todo caso, el interventor en ejercicio del control oportuno de la ejecución del contrato cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; el cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la Entidad Contratante de los

	TIERRASUA S.A.S		Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2		
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS		Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 02-12-2024
			Página 9 de 26

hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución establecido para el contrato será de DIECIECHO (18) MESES, a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, y en cualquier caso hasta la liquidación del contrato objeto de interventoría.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato, se considera un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$282.526.007)**, suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	DURACION	% DEDICACION	CANTIDAD	SALARIO BASICO	VR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO							\$ 85.222.602,00
5.01.26	ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRA-PROFESIONAL CATEGORIA 4 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 6 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 4 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE)	gober	und	18,00	35%	1	\$ 4.119.770,00	\$ 25.954.551,00
5.01.29	INGENIERO CIVIL RESIDENTE- PROFESIONAL CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE)	gober	und	18,00	100%	1	\$ 2.504.950,00	\$ 45.089.100,00
5.01.29	INGENIERO ELECTRICO- PROFESIONAL CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE)	gober	und	18,00	5%	1	\$ 2.504.950,00	\$ 2.254.455,00
5.01.29	INGENIERO HIDRAULICO- PROFESIONAL CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE)	gober	und	18,00	5%	1	\$ 2.504.950,00	\$ 2.254.455,00
5.01.13	PROFESIONAL HSQ- PROFESIONAL CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE)	gober	und	18,00	5%	1	\$ 2.504.950,00	\$ 2.254.455,00
5.01.13	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE SALARIO BASE)	gober	und	18,00	10%	1	\$ 4.119.770,00	\$ 7.415.586,00
2	PERSONAL TÉCNICO							\$ 3.113.522,00
5.01.37	TOPOGRAFO-TOPÓGRAFO INSPECTOR (INCLUYE SALARIO BASE)	gober	und	18,00	5%	1	\$ 2.133.984,00	\$ 1.920.586,00

	TIERRASUA S.A.S		Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2		
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS		Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 02-12-2024
Página 10 de 26			

							0	0
5.01.07	CADENERO-CADENERO 1 (INCLUYE SALARIO BASE)	gober	und	18,00	5%	1	\$ 1.325.484,00	\$ 1.192.936,00
SUBTOTAL PERSONAL							\$	88.336.124,00
FACTOR MULTIPLICADOR							\$	2,30
TOTAL PERSONAL							\$	203.173.085,00
ITEM	BIEN O SERVICIO	FUENTE	UNIDAD	DURACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL	
3	BIENES Y SERVICIOS							\$ 23.203.728,00
3,01	SERVICIOS(AGUA, ENERGIA, INTERNET)	cotización	und	18,00	1	\$ 250.000,00	\$	4.500.000,00
3,02	ARRIENDO OFICINA	cotización	und	18,00	1	\$ 584.096,00	\$	10.513.728,00
3,03	PAPELERÍA E INFORMES	cotización	und	18,00	1	\$ 170.000,00	\$	3.060.000,00
3,04	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO	cotización	und	18,00	1	\$ 220.000,00	\$	3.960.000,00
3,05	ESTACIÓN TOPOGRÁFICA	cotización	und	0,90	1	\$ 1.300.000,00	\$	1.170.000,00
4	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD							\$ 11.040.000,00
4,01	ENSAYOS DE DENSIDAD CON CONO Y ARENA	cotización	und	1,00	4,00	\$ 60.000,00	\$	240.000,00
4,02	ENSAYOS DE RESISTENCIA DE CONCRETO (CILINDROS)	cotización	und	6,00	60,00	\$ 30.000,00	\$	10.800.000,00
TOTAL BIENES Y SERVICIOS							\$	34.243.728,00
COSTO PERSONAL							\$	203.173.085,00
SERVICIOS							\$	34.243.728,00
TOTAL COSTO DIRECTO							\$	237.416.813,00

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GJC-FO-07
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS		Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 02-12-2024
			Página 11 de 26

	IVA 19%	\$ 45.109.194,00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 282.526.007,00

QUINTA. FORMA DE PAGO. La Sociedad TIERRASUA S.A.S. como CONTRATANTE pagará el valor del contrato al CONTRATISTA de la siguiente forma:

a)Mediante actas parciales de acuerdo al avance de las obras objeto de interventoría hasta el 90% del valor del contrato suscrito, previa presentación de informe técnico, administrativo, social, ambiental, legal y financiero junto con los soportes del caso, acreditación del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. **b)Pago final:** el último pago será equivalente al 10% del valor del contrato restante por cancelar y se realizará previa presentación del informe final de interventoría técnico, administrativo, social, ambiental, legal y financiera, junto con los soportes del caso (registros fotográficos, planos record aprobados por interventoría), paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales si es del caso, copia del acta de recibo final del contrato, actualización de las garantías exigidas y suscripción del acta de liquidación, este se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría una vez se haya suscrito el acta de liquidación de contrato de obra objeto de la interventoría.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor.

El pago se efectuará dentro los primeros treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, previo a la entrega del informe de actividades mensual y suscripción de certificación por parte del supervisor de dichas actividades.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2. El supervisor designado solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

NOTA 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GJC-FO-07
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS		Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 02-12-2024
			Página 12 de 26

NOTA 3: El INTERVENTOR deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales como Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El oferente se obligará a informar a TIERRASUA S.A.S. una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos.

SEXTA. GARANTIAS EXIGIDAS.

1.1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. **Decreto 1082 de 2015:** “Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título”, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas:

El proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	TIERRASUA S.A.S identificada con el NIT 901.285.377-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
	Calidad del servicio	Duración del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la suscripción del	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GJC-FO-07
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS		Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 02-12-2024
			Página 13 de 26

Característica	Condición		
		acta de recibo final de las obras	
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

1.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	TIERRASUA S.A.S identificada con el NIT 901.285.377-1 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 14 de 26

Característica	Condición
	Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	No inferior a 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y TIERRASUA S.A.S identificada con el NIT 901.285.377-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

- Ceñirse a los estudios y diseños y productos de los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto de inversión objeto del proceso de selección y aprobados – viabilizados por el Departamento de Boyacá, con Código BPIN 2025004150004
- Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar y cumplimiento de los requisitos de legalización.
- Representar a la Sociedad, para la vigilancia y realización de actividades, verificando que estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones y especificaciones técnicas.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 15 de 26

- d) Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Empresa, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.
- e) Realizar la vigilancia a la ejecución y cumplimiento del contrato que se celebre por parte de la Empresa.
- f) Realizar seguimiento técnico, financiero, administrativo, legal y ambiental mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecuta el contrato.
- g) Impartir instrucciones u órdenes al Contratista referentes al seguimiento físico, financiero y técnico de la ejecución del contrato.
- h) Monitorear el desarrollo de los procesos contractuales que se ejecuten dentro del contrato.
- i) Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes.
- j) Informar al Supervisor designado de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos.
- k) Realizar las inspecciones a los lugares definidos en la programación de visitas.
- l) Constatar el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.
- m) Coordinación con el contratista de obra, para que este último desarrolle talleres con la comunidad para la socialización del proyecto.
- n) Realización de control y seguimiento con la comunidad.
- o) Presentar informes de avance de la ejecución del contrato de interventoría a la supervisión del contrato que designe la entidad
- p) Emitir conceptos técnicos previos sobre la suspensión, posibles adicionales, modificaciones del contrato.
- q) Elaborar oportunamente las actas de inicio, actas técnicas de justificación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, de recibo parcial, el acta final de recibo y el acta de liquidación del contrato objeto de la Interventoría realizada. (el acta de recibo final debe suscribirse dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo contractual)
- r) Controlar y vigilar la correcta utilización de los recursos asignados para la ejecución del contrato entregados a título de anticipo rendir los respectivos informes junto con sus soportes.
- s) Proponer a TIERRASUA S.A.S. los correctivos necesarios en los casos en que se detecten desviaciones de los objetivos o recursos del contrato.
- t) Proponer y desarrollar la metodología para seguimiento, verificación y control a la ejecución del proyecto.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 16 de 26

- u) Informar inmediatamente se detecte las irregularidades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
- v) Realizar la revisión y aprobación de los documentos que soporten las solicitudes de los pagos que realice la Empresa al Contratista del Proyecto.
- w) Asegurar que el ejecutor del contrato de obra objeto de interventoría realice sus actividades dentro de los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones contenidas en el contrato.
- x) Adoptar medidas que tiendan a solucionar eventuales controversias.
- y) Estudiar y responder las reclamaciones que la Empresa realice en relación con el contrato.
- z) Garantizar que el ejecutor del contrato mantenga vigentes las pólizas y demás obligaciones contractuales durante el desarrollo del proyecto.
- aa) Emitir concepto técnico y financiero a la Empresa en relación con los posibles cambios en el contrato que puedan surgir en el desarrollo del Proyecto.
- bb) Verificar y validar las actividades ejecutadas desde la firma de acta de inicio del contrato de obra que se derive del proceso identificado como **INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS RE-IPO-005-2025**
- cc) Verificar, validar, aprobar y recibir si cumplen, el valor de las obras ejecutadas.
- dd) Hacer seguimiento al cronograma de trabajo entregado por el contratista de Obra a la empresa, así como a sus cambios y ajustes en la ejecución de la Obra, para que este se cumpla a cabalidad, en caso contrario deberá informar inmediatamente a la empresa, mediante informe donde se detalle el retraso o incumplimiento del cronograma de trabajo, ya que este se considera incumplimiento del contrato
- ee) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la normatividad vigente.
- ff) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad, términos de referencia, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
- gg) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, junto con los soportes del caso
- hh) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato le realice por escrito.
- ii) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- jj) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con la entidad, de acuerdo al

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 17 de 26

plazo de la oferta presentada.

- kk) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- ll) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- mm) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la entidad, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas
- nn) Requerir que el contratista de obra, realice la revisión previa a la totalidad de los diseños y demás cálculos, especificaciones, presupuesto general y diseños inherentes al proyecto y que se emita concepto, previa a la ejecución.
- oo) En el evento que se presenten Ítem no previstos, solicitar informe por parte del contratista de obra que evidencie la necesidad de la inclusión de los precios con sus respectivos soportes, análisis de precios unitarios, análisis del mercado y demás documentos que sean necesarios, los cuales deben ser presentados a La empresa con la debida aprobación de esta interventoría de obra, previo a la ejecución de los trabajos.

Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor

OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a;

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía
2. Prestar el servicio a través de personal ampliamente capacitado y calificado, de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad, cualquier cambio de personal calificado debe estar avalado por la supervisión del contrato, el personal ofertado solo podrá ser cambiado por personal con igual o superior perfil al requerido en los términos de referencia.
3. El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de la Entidad, visitantes autorizados o participantes en las actividades, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.
4. Suscribir junto con la supervisión el acta de inicio del contrato previo el lleno de requisitos legales y de ejecución del contrato, así mismo suscribir oportunamente las actas de suspensión, reinicio, modificatorias, actas de comité, terminación recibo a satisfacción y liquidación dentro de los términos que se pacten en ejecución del contrato

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-07
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 18 de 26

5. Coadyubar la labor de socialización del proyecto a la comunidad en coordinación con la supervisión y el contratista de obra objeto de interventoría.
6. El interventor deberá mantenerse al día en el pago de salarios y/o honorarios del personal a su servicio, así mismo respecto de su seguridad social, parafiscales, y demás costos administrativos u operativos que generen el desarrollo de la interventoría, según la oferta presentada.
7. Elaborar y presentar los informes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y legales de la ejecución del contrato de interventoría entre otros que se requieran (parciales y final), en los formatos y con la periodicidad que se pacten con la Interventoría y la supervisión
8. Coadyubar el reporte oportuno de información que la supervisión le requiera, con destino al GESPROY o cualquier otra plataforma que requiera El SGR o cualquier otra autoridad.
9. Realizar el respectivo seguimiento con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del plazo contractual establecido para el desarrollo del proyecto, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
10. Requerir al contratista de obra, que realice las pruebas de calidad requeridas y tomar contramuestras de interventoría, hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras contratadas y exigir al contratista las pruebas de calidad previo al recibo parcial o total de las obras.
11. Verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales para la ejecución del contrato
12. Responder por el pago de los impuestos Municipales y Departamentales y Nacionales que cause la legalización y ejecución del contrato de interventoría.
13. Requerir al contratista de obra y verificar el pago oportuno y paz y salvos de suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto, suministro de bienes y materiales, pago de personal y en general de todos los insumos que requiera la obra.
14. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
15. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
16. Acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
17. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore para la interventoría, debidamente identificado con carnet, chaleco o dotación con el logo de la empresa y suministrar los elementos de protección individual incluidos en el programa de seguridad y salud en el trabajo presentado y aprobado en la propuesta.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 19 de 26

18. Responder por los gastos e impuestos a que haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia.
19. Participar con carácter obligatorio en los Comités Técnicos de seguimiento contractual, que cite la supervisión y/o la entidad.
20. Serán por cuenta exclusiva del interventor todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos asociados al programa de seguridad industrial y salud ocupacional y al control de calidad interno de la interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, asesorías, así como todos los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones directos e indirectos que se causen en virtud del objeto contratado, y según la oferta económica presentada. En virtud de lo anterior, el interventor está obligado a adjuntar al informe mensual que presenta al supervisor una certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe, lo anterior de acuerdo con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
21. Responder por los gastos e impuestos a que haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia.
22. El futuro contratista deberá pagar en el municipio la obligación de ICA de acuerdo con el estatuto de renta municipal donde se ejecuta la obra.
23. El contratista deberá radicar la factura o cuenta de cobro con los respectivos soportes de pago correspondientes al periodo objeto de cobro.
24. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual

8.1. ADMINISTRATIVAS

1. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista de obra.
2. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
3. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad contratante intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
4. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola en disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la supervisión.
5. Presentar los informes o documentación que sea requerida por la entidad contratante en el momento en que se requiera adjuntando soportes idóneos de las respectivas actividades.
6. Revisar, viabilizar y proyectar actas de creación de Ítems, modificación de cantidades y recibos parciales de obra y garantizar que los tramites de aprobación de las mismas se surtan de acuerdo a lo previsto en los Manuales y procedimientos de la entidad.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 20 de 26

7. Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas puedan efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
8. Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten, las cuales deben ser presentadas como anexos en los informes y relacionadas en los mismos.
9. Atender, tramitar o resolver toda consulta que allegue el contratista de obra, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
10. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista de obra o de personas extremas a las áreas de influencia del contrato.
11. Programar y coordinar con la supervisión, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
12. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad, previa revisión y aprobación de la supervisión
13. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
14. Informar a la EMPRESA, ante cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. así como informar oportunamente cualquier situación constitutiva de posible incumplimiento contractual, que ponga en riesgo el normal avance de las obras, mediante la presentación del respectivo informe de acuerdo con lo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. Verificar previamente a la liquidación del contrato de obra, que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo por todo concepto, tanto en insumos, materiales, personal a cargo, aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones inherentes al contrato de obra.
16. Exigir al contratista de obra la implementación de señalización preventiva e informativa, así como el uso de los elementos de protección personal tanto al personal del contratista de obra como de interventoría.
17. Para la fase de liquidación, consolidar y radicar ante la empresa el informe final de interventoría, así como consolidar y radicar ante la empresa los documentos enunciados en el acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría con los respectivos soportes para su posterior suscripción.
18. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoría en donde se certifica que la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas particulares y generales es total responsabilidad expresa del constructor y de la interventoría y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para las partes de acuerdo con la normatividad vigente

8.2. TÉCNICAS

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024 Página 21 de 26

1. Realizar la revisión integral al paquete técnico del proyecto BPIN **2025004150004** denominado **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”** de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad y/o la supervisión, así como las normas técnicas de construcción aplicables etc., en un plazo no superior a diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato y realizar sugerencias o solicitudes de aclaración
2. Suscrito el contrato de acuerdo dentro de un plazo no mayor a diez (10) días calendario contado a partir del acta de inicio, requerir al contratista de obra, verificar y si es viable aprobar los siguientes documentos: a. plan de manejo de tráfico (dispositivos, señalización y equipos), b. plan de adaptación de la guía ambiental, entre otros.
3. Verificar que se cuente con los permisos que se requieran para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del río y corte o poda de árboles, intervención de cauces etc.
4. Realizar junto con el contratista de las obras la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato igualmente constatar según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
5. Previamente al inicio de las actividades, participar en la socialización del proyecto con la comunidad del sector, efectuar y tramitar en coordinación con el contratista de obra, las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción del estado e inventario de las mismas acompañado de un completo registro fotográfico a color; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras.
6. Lleva junto con el contratista de las obras una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado, debe firmarse por el residente de obra y de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la entidad contratante (supervisión).
7. Verificar que el contratista de obra coloque y mantenga la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista
8. Revisar y conceptuar los laboratorios, actividades y demás procesos de soporte las calidades de obra para materiales de relleno, estudios de granulometría, Índices, desgaste, para concretos, ensayos de resistencia para cada uno de los Ítems, inspecciones visuales o métodos de campo con el pleno cumplimiento a la Normatividad vigente.
9. Requerir al contratista de obra y verificar la realización de los ensayos de laboratorio a los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra, dichos ensayos deben indicar la fecha de toma, el sector y registrados a nombre del interventor y del contrato de interventoría. Dichos ensayos y pruebas de calidad son de obligatorio cumplimiento de parte del contratista de obra y la interventoría, serán condición necesaria para el recibo de las obras por parte de la Entidad.
10. Verificar que el contratista de obra objeto de interventoría, ponga durante la ejecución de las obras a disposición la maquinaria exigida en el proceso de selección, así como todos los que requiera la correcta ejecución de los trabajos de manera oportuna.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 22 de 26

11. Revisión, emisión de conceptos técnicos y económicos con su respectivo aval en caso de requerirse obras no previstas.
12. Exigir que el contratista de obra suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y solicitar su reemplazo cuando fuere necesario.
13. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones el interventor deberá justificar y solicitar los ajustes a los contratos aportando la documentación requerida para el efecto por la supervisión
14. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
15. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; así como ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
16. Efectuar las justificaciones técnicas, económicas, jurídicas, administrativas, ambientales, sociales etc., a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual.
17. Revisar y aprobar las memorias de cálculo de cantidades ejecutadas, planos récord, actas, planes y programas ejecutados e implementados y toda aquella documentación técnica que por concepto de ejecución de las obras forme parte del proyecto desarrollado.
18. Realizar el recibo definitivo de las obras dentro de las dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual, haciendo entrega del acta de recibo final previo cumplimiento de todos los compromisos contractuales, junto con todos los soportes del caso, certificación RETIE Y RETILAP (si aplica).

8.3. FINANCIERAS

1. Verificar que el contratista de obra cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado (en caso de que se tenga contemplado ANTICIPO para el contrato) y constatar su correcta Inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de Inversión del anticipo.
2. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista de obra y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
3. Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra. Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y los previstos en los Manuales de la entidad.
4. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
5. Velar por la amortización total del anticipo de acuerdo a lo estipulado contractualmente (en caso de que se tenga contemplado ANTICIPO para el contrato) y presentar los informes de su amortización.
6. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
7. Verificar de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de parafiscales y frente al Sistema de seguridad Social Integral a cargo del contratista de obra.
8. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar que resulten de la actividad contractual

8.4. CONTABLES

1. Exigir y controlar que la contabilidad de la obra sea clara, precisa y actualizada para que la sociedad cuando lo estime conveniente pueda constar el buen manejo de la obra.
2. Presentar un balance, elaborado conjuntamente con el contratista de la obra ejecutada (donde se relacionen cada uno de los ítems que constituyen el contrato de obra pública, este balance hará parte de la liquidación final del contrato de la obra.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 23 de 26

3. Llevar permanentemente el informe comparativo entre la inversión real y el presupuesto en el cual muestre claramente las diferencias existentes, las cantidades de obra y aislamiento por ejecutar, las ejecutadas y en general llevar estrictamente el balance de la obra ejecutada.
4. Supervisar la tramitación de cuentas antes y después de la radicación de las mismas con el fin de que tenga una gestión administrativa sin contratiempos.

8.5. AMBIENTALES, SOCIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

- 1) Entregar a la empresa copia de las afiliaciones al sistema de seguridad social integral del recurso humano exigido contractualmente a la interventoría y el contratista de obra. La aprobación de estos documentos por parte de la empresa es requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras.
- 2) Solicitar, evaluar y aprobar el equipo de profesionales del Contratista de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico o pliego de condiciones de la obra. Informar a la Empresa o Supervisor el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.
- 3) Revisar y aprobar los informes elaborados por el constructor en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la autoridad ambiental competente en relación con los permisos otorgados para la ejecución del proyecto.
- 4) Exigir y verificar mensualmente que el contratista de obra cumpla con todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.
- 5) Adelantar todas las acciones conducentes para que el constructor prevenga, mitigue y controle el impacto ambiental y social que eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de alguna medida que resultare necesaria atendiendo la normativa legal vigente.
- 6) Verificar que el contratista de obra realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.
- 7) Efectuar y evidenciar documentalmente a la empresa los pagos al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato. Adicionalmente deberá verificar que el constructor efectúe los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social, salud y pensiones, para lo cual se anexará la certificación en donde conste el pago en forma mensual. Elaborar y presentar debidamente firmada a la empresa la certificación de pago al SGSSI, parafiscal y prestaciones sociales.
- 8) El interventor deberá exigir al contratista la toma de las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgo durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables.
- 9) Exigir el cumplimiento por parte del Contratista de obra de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental si se requiere.
- 10) Responder las solicitudes de la comunidad, en tiempo y forma de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, en caso de omisión acarreará las sanciones a que haya lugar.
- 11) Acompañar al constructor en el levantamiento de las actas de vecindad en donde se desarrollará el proyecto. Suscribir cada una de las actas. Guardar y archivar los originales de las actas. La revisión y aprobación de estas actas por parte de la interventoría son requisito para el inicio de la obra.
- 12) Verificar que se cumpla con dispuesto por la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental, en lo que refiere al Impacto Ambiental de las obras que se desarrollen por el contratista.
- 13) Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 24 de 26

NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley.
- 2) Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- 3) Hacer entrega del paquete técnico que hace parte del proyecto viabilizado a ejecutarse.
- 4) Suministrar al contratista en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
- 5) Ejercer la interventoría del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
- 7) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

DÉCIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será responsable ante TIERRASUA S.A.S., y ante terceros por reclamos, demandas, o costos derivados del incumplimiento de las obligaciones. Cualquier costo en que incurra TIERRASUA S.A.S con ocasión de lo anterior, deberá ser reintegrado por EL CONTRATISTA en su totalidad y debidamente indexado.

DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES. La sociedad TIERRASUA S.A.S., no adquiere con EL CONTRATISTA, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo; por lo tanto, solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que EL CONTRATISTA asume todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por esta **INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS** adquiere.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSION TEMPORAL. Por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito e imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o de la terminación del mismo por hechos imputables a éste, el mismo pagará al CONTRATANTE en calidad de sanción penal una suma que las partes establecen de manera anticipada y expresa en el quince por ciento (15%) del valor total del **CONTRATO**, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al CONTRATANTE, toda vez que el CONTRATANTE podrá iniciar las acciones judiciales conducentes al resarcimiento de los perjuicios no cubiertos en la sanción pecuniaria.

NOTA. Cuando se trate de un incumplimiento parcial, las partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, las partes tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. Las partes no podrán ceder los derechos ni obligaciones derivados del CONTRATO, salvo autorización expresa de la otra parte.

	TIERRASUA S.A.S	Código: GJC-FO-07
	901.285.377-2	
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 25 de 26

DÉCIMA QUINTA. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del DIRECTOR TÉCNICO de TIERRASUA S.A.S., así mismo, con apoyo del profesional designado para tal fin, quien desarrollará sus funciones de conformidad con lo establecido en el Decreto 1474 de 2011

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. Se liquidará dentro de los dos meses (2) siguientes a la terminación, para lo cual, TIERRASUA S.A.S. y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del CONTRATO, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley.

En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán en común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Cuando hubiere lugar, se celebrará modificación a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial.

VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL	MAGDA LUCERO MEDINA LARA
Representante Legal	Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.	FEYMA INGENIERIA S.A.S
Dirección: Calle 19 No. 9-35 piso 10 Tunja.	Dirección: calle 79 #69 P-29 tercer piso Bogotá D.C.
Teléfono: 3168174458	Teléfono: 3214775474
Correo electrónico: gerencia@tierrasua.com	Correo electrónico: feymaingenieria@gmail.com

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. Se considera que forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Estudio Previo, Estudio De Mercado;

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-07
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024 Página 26 de 26

Formato De Remisión De Documentos Y Formato De Propuesta Económica presentados por el Contratista.

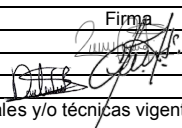
VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía cuando ésta sea requerida por el CONTRATANTE.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual es la Ciudad de Tunja (Boyacá), instalaciones de TIERRASUA S.A.S ubicadas en la calle 19 No. 9-35 piso 10 edificio Lotería de Boyacá.

El presente documento se firma en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.


JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
R.L TIERRASUA S.A.S


MAGDA LUCERO MEDINA LARA
R.L. FEYMA INGENIERIA S.A.S
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Revisó:	Yanyd Cecilia Pinilla	Asesora Jurídica Externa	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodríguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



**Acta Parcial de
Interventoria**



Certificación Bancaria

Tunja, 03 de febrero 2026

SERVITRUST GNB SUDAMERIS

CERTIFICA

Que **FEYMA INGENIERIA SAS** identificados con Nit. # **800224899-8**, se encuentra vinculado(a) a Banco GNB Sudameris, mediante la cuenta de ahorros CASH #**472005001145**, con fecha de apertura 31 de Octubre de 2024 la cual se encuentra activa.

Cordialmente,



DIRECCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
Andres Orlando Prieto Rodriguez



**Acta Parcial de
Interventoria**



Aprobación de garantías

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-08
	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍA	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 1 de 2

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.6 de la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 39-44-101177197, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, de fecha trece (13) de febrero de 2026, y el anexo No. 5 de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 39-40-101046566, de fecha doce (12) de febrero de 2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, según acta de suspensión 01 de fecha 19/02/2025 y acta de reinicio 01 de fecha 13/01/2026, del contrato IPVO-025-2025, celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **FEYMA INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. No. 800.224.899-8 y representado legalmente por MAGDA LUCERO MEDINA LARA, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.721 de Tunja; cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”**, por un valor DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$282.526.007), con plazo de ejecución de dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

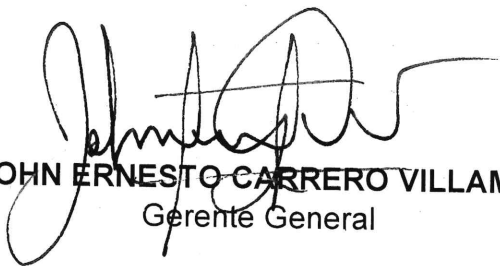
Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

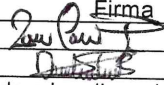
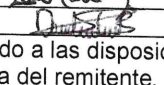
GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$282.526.007			
Cumplimiento del contrato	\$28.252.600,70	13/11/2025	12/12/2027	Diez (10%) por ciento del valor

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-08
	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍA	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024 Página 2 de 2

				total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$28.252.600,70	13/11/2025	12/06/2030	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Calidad del servicio	\$56.505.201,40	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra objeto de interventoría		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	\$350.181.000	13/11/2025	12/06/2027	200 SMMLV

La presente se firma en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2026.


JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	 
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodríguez	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**Acta Parcial de
Interventoria**



Certificado de existencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 11:58:19

Recibo No. AA26049885

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26049885CBAC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FEYMA INGENIERIA SAS

Nit: 800224899 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03746781
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 79 # 69 P 29 Tercer Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: feymaingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3214775474
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 79 # 69 P 29 Tercer Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: feymaingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3214775474
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 11:58:19**

Recibo No. AA26049885

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26049885CBAC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 593 del 20 de mayo de 1993 de Notaría Única de Mocoa (Putumayo), inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023, con el No. 03030108 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FEYMA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2184 del 21 de noviembre de 2012 de Notaria Única de Mocoa - Putumayo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2023 , con el No. 03030108 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Mocoa (Putumayo) a Tunja (Boyacá).

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023, con el No. 03030108 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FEYMA LIMITADA a FEYMA INGENIERIA SAS.

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2013 de junta de socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2023 , con el No. 03030108 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: FEYMA INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 10 del 10 de agosto de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de: Tunja el 19 de octubre de 2023 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2023 , con el No. 03030108 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Tunja (Boyacá) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 11:58:19**

Recibo No. AA26049885

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26049885CBAC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: A) ejecutar trabajos relacionados con el campo de la arquitectura, la ingeniería civil, las comunicaciones, la ingeniería electrónica, y mecánica tales como: La construcción de edificaciones, unidades de vivienda, obras urbanísticas, obras hidráulicas y obras sanitarias, acueductos y alcantarillados, pilotajes, vías, presurización, canalización de redes telefónica, líneas físicas, líneas de transmisión eléctricas, iluminación, tableros, subestaciones, grupos electrógenos de no interrupción, rectificadores, baterías, aire acondicionado, instalaciones mecánicas especiales, transporte de gases, derivados del petróleo. B) distribuir y suministrar todo tipo de materiales y elementos, para la industria de la construcción, así como elementos de papelería, computadores y oficinas C) desarrollar de actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica, interventoría, capacitación y construcción de obras civiles en general, así como en relación con el uso, manejo, administración y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, tanto para el sector público como para el privado. D) la explotación industrial y comercial de todas las actividades, relacionadas con el ejercicio de la arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, tales como: La elaboración de planos, la dirección, ejecución, e interventoría por administración, o por contrato; de obras de construcción y urbanismos de toda clase, y de mas obras y proyectos relacionados con esta clase de actividades. E) la compraventa, distribución, alquiler, producción, importación, exportación e instalación de toda clase de elementos, artículos, muebles aparatos, equipos o maquinas propias de construcción en general o la ingeniería. F) la representación de firmas nacionales y extranjeras que se dedican a actividades conexas con las anteriores. G) el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la minería. H) realizar toda clase de inversiones en sociedades y empresas de cualquier naturaleza que tenga como actividad o negocio propio de su objeto la operación y explotación de servicios de telecomunicaciones. I) la compraventa y posesión de acciones, bonos, títulos y valores mobiliarios, invertir, promover, efectuar operaciones de titularización inmobiliaria. J) suministro de personal profesional , técnico, mano de obra calificada y no calificada a todas las empresas de orden privado, publico, o entidades estatales en todo el territorio nacional. K) la investigación, la capacitación, la inversión, el fomento, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 11:58:19**

Recibo No. AA26049885

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26049885CBAC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promoción, la divulgación, la difusión, la ejecución, proyección y estímulo de la actividad, ambiental, social y cultural, igualmente propenderá por la promoción del desarrollo humano sostenible desde la cultura y la comunicación social. L) el desarrollo de planes y actividades encaminadas al beneficio de los niños niñas y adolescentes en su aprovechamiento del tiempo libre, dirigir y ejecutara proyectos destinados, al desarrollo social, educativo, deportivo, recreativo, logística y sano esparcimiento, de los municipios, departamentos y entidades públicas y privadas de Colombia. M) coadyuvar en el desarrollo de las obras, eventos y valores culturales del país, así como promover eventos, folclóricos a nivel, local, departamental, nacional o internacional, organizar y realizar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, agropecuarias, turísticas, fomentar la cultura ciudadana, los valores. N) la integración familiar por los recursos naturales, ambientales y culturales, apoyar la ejecución de proyectos, ambientales, ecológicos, artísticos y socio culturales en todo el territorio nacional y a nivel internacional, dirigidos a los diversos sectores de la población en Colombia. O) en general celebrar toda clase de actos y contratos que se requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y para la realización de su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 11:58:19

Recibo No. AA26049885

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26049885CBAC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término indefinido o por el periodo establecido por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. sin embargo dentro de sus principales facultades esta: A) será administrador de los negocios sociales B) tendrá uso de la razón social de la compañía. C) representara judicialmente y extrajudicialmente. D) podrá enajenar a cualquier título de bienes sociales, sea mueble o inmueble. E) podrá gravar con hipoteca bienes raíces o dar en prenda bienes inmuebles. F) hacer parte de los procesos en los que se ventile la propiedad, posesión o mera tenencia de bienes sociales, o que la sociedad tenga interés en ellos, transigir y comprometer a la sociedad en negocios de cualquier índole, siempre que estos correspondan al giro ordinario de la empresa. G) recibir dineros en depósito y mercancías y toda clase en consignación o cualquier título o entregados en las mismas condiciones. H) entregar o recibir bienes en arrendamiento. I) delegar las facultades propias y determinadas que fueren indispensables en cada caso particular. J) abrir cuentas corrientes o de cualquier índole en bancos o entidades crediticias, girar, otorgar, endosar, aceptar y evaluar toda clase de títulos valores y ordenar el pago de las obligaciones de la sociedad. K) nombrar los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 11:58:19**

Recibo No. AA26049885

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26049885CBAC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empleados o renovados, así como fijarles su remuneración. L) tomar las medidas del caso para la custodia y conservación de los bienes sociales o que se hallan confiados a la sociedad. M) elaborar y presentar propuestas técnico - económicas referentes a contratación pública y privada en cualquier parte del territorio nacional durante su permanencia en el cargo sin restricción de monto alguno. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. N) tendrá la facultad de abrir sucursal, constitución de una nueva sociedad o persona jurídica en el extranjero O) tendrá la facultad y capacidad de representar a la sociedad en procesos administrativos, judiciales, policivos, arbitramentos y ante cualquier entidad pública o privada internacional, nacional y territorial.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 5 del 11 de febrero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023 con el No. 03030108 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Magda Lucero Medina Lara	C.C. No. 40042721

Por Acta No. 9 del 27 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023 con el No. 03030108 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 11:58:19**

Recibo No. AA26049885

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26049885CBAC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Roblin Isnardo Silva C.C. No. 7171721
Legal Suplente Espitia

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 5 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 03128067 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alberto Rodriguez Buitrago	C.C. No. 7165023 T.P. No. 105425-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1129 del 8 de septiembre de 1993 de la Notaría Única de Mocoa (Putumayo)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 742 del 6 de agosto de 1996 de la Notaría Única de Mocoa (Putumayo)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1111 del 14 de octubre de 1998 de la Notaría Única de Tunja (Boyacá)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 45 del 14 de enero de 2003 de la Notaría Única de Mocoa (Putumayo)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 2297 del 30 de noviembre de 2011 de la Notaría Única de Mocoa (Putumayo)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1286 del 23 de julio de 2012 de la Notaría Única de Mocoa (Putumayo)	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 2184 del 21 de noviembre de 2012 de la Notaría Única de	03030108 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 11:58:19

Recibo No. AA26049885

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26049885CBAC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mocoa (Putumayo)

Acta No. 1 del 31 de mayo de 2013	03030108	del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 2 del 8 de julio de 2013	03030108	del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 9 del 27 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	03030108	del 26 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 10 del 10 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03030108	del 26 de octubre de 2023 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 26 de Octubre de 2023, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Tunja. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 11:58:19

Recibo No. AA26049885

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26049885CBAC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.096.345.702

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 12 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 11:58:19

Recibo No. AA26049885

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26049885CBAC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



**Acta Parcial de
Interventoria**



Planillas aportes en seguridad social

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:																

TOTAL PAGADO:	\$ 218.900
----------------------	-------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1056801198				NÚMERO PLANILLA:		4645959228		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES			
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		DANIEL ALONSO RODRIGUEZ GIL				DEPARTAMENTO:		BOYACA		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		marzo		AÑO		2026	
CIUDAD/MUNICIPIO:		SAMACA		DEPARTAMENTO:		BOYACA		DÍAS DE MORA:		0		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES		marzo		AÑO	
DIRECCIÓN:		CRA 6 # 8-60		TELÉFONO:		1111111		I-INDEPENDIENTE		2026/04/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:						9995787657	
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Otras actividades de servicios personales n.c.p.									
TIPO EMPRESA:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Otras actividades de servicios personales n.c.p.													
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO																	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):								NO											

TOTAL APORTES A PENSIÓN															
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR			1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200	
SUBTOTALES:												\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200	

TOTAL APORTES A SALUD																			
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES						
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
SUBTOTALES:													\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																									
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL												PARAFISCALES																									
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT	IBC					CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
1	CC 1056801198	RODRIGUEZ GIL DANIEL ALONSO	INDEPEND		\$ 1.750.905			NO																		230301- PORVENIR	30	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPS017- FAMISANA R	30	\$ 1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900			\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						

TOTAL PAGADO: \$ 499.100

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:									\$ 218.900				\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 218.900
----------------------	-------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		800224899					
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FEYMA INGENIERIA SAS							
CIUDAD/MUNICIPIO:		TUNJA	DEPARTAMENTO:		BOYACA					
DIRECCIÓN:		CRA 12 N 24-27 OF 101	TELÉFONO:		7423654					
TIPO APORTANTE:		15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:		B-MENOS DE 200 COTIZANTES					
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Terminación y acabado de edificios y obras de ing					
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:		003 - VILLA DE LEYVA					
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NO					

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 36934737

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2026-04-09

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	FEYMA INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	800224899	D.V.	8	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 24 27	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	TUNJA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	FEYMAINGENIERIA@GMAIL.COM	TELÉFONO	7423654
FAX	7423654	SUCURSAL	013	NOMBRE SUCURSAL	PAYA
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	40042721	PRIMER APELLIDO	MEDINA	SEGUNDO APELLIDO	LARA
PRIMER NOMBRE	MAGDA	SEGUNDO NOMBRE	LUCERO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 03	Año: 2026	Mes: 04	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
13		\$32.915.430		36934737

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-79951360	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	BAEZ GALVIS WILLMER MIGUEL	\$3.480.000
CC-6774541	01	No	No	No	15	1	1711001	Fijo	BERNAL PEÑA JULIO ALBERTO	\$1.750.905
CC-7186868	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	FLOREZ AVELLANEDA JULIAN FEDERICO	\$1.750.905
CC-1049638042	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	GONZALEZ TORRES ALEXIS FABIAN	\$2.000.000
CC-7167376	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	HERRERA GONZALEZ JOSE FLORENCIO	\$1.750.905
CC-1049605872	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	HUERTAS RODRIGUEZ EDNA JULIETH	\$1.750.905
CC-1049637705	01	No	No	No	15	1	5422001	Fijo	LEGUIZAMON BECERRA WILMAR FERNANDO	\$4.000.000
CC-40035056	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	LOPEZ MORENO ASTRID MAYELY	\$1.750.905
CC-40042721	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	MEDINA LARA MAGDA LUCERO	\$3.850.000
CC-9397123	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	MIRANDA GARCIA JORGE ELIECER	\$1.750.905
CC-7167471	01	No	No	No	15	1	1711001	Fijo	RAQUIRA CARDENAL LUIS ALIRIO	\$4.500.000
CC-1057600739	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	RINCON CRISTANCHO LEIDY JOHANA	\$2.300.000
CC-33367011	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	RODRIGUEZ FORERO ELSY BIBIANA	\$2.280.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TAD	TAP	TAS	VSP	Fecha Nov Vsp	VT	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVCT	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 79951360																													0			
CC - 6774541																													0			
CC - 7186868																													0			
CC - 1049638042																													0			
CC - 7167376																													0			
CC - 1049605872																													0			
CC - 1049637705																													0			
CC - 40035056																													0			
CC - 40042721																													0			
CC - 9397123																													0			
CC - 7167471																													0			
CC - 1057600739																													0			
CC - 33367011																													0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 79951360	COLPENSIONES	30	\$3.480.000	0.1600000	\$556.800	\$0	\$0	\$556.800	\$0	\$0	\$0
CC - 6774541	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7186868	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049638042	PROTECCION	30	\$2.000.000	0.1600000	\$320.000	\$0	\$0	\$320.000	\$0	\$0	\$0
CC - 7167376	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049605872	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049637705	COLPENSIONES	30	\$4.000.000	0.1600000	\$640.000	\$0	\$0	\$640.000	\$0	\$0	\$0
CC - 40035056	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 40042721	COLPENSIONES	30	\$3.850.000	0.1600000	\$616.000	\$0	\$0	\$616.000	\$0	\$0	\$0
CC - 9397123	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7167471	COLPENSIONES	30	\$4.500.000	0.1600000	\$720.000	\$0	\$0	\$720.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1057600739	PROTECCION	30	\$2.300.000	0.1600000	\$368.000	\$0	\$0	\$368.000	\$0	\$0	\$0
CC - 33367011	PROTECCION	30	\$2.280.000	0.1600000	\$364.800	\$0	\$0	\$364.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 79951360	SANITAS	30	\$3.480.000	0.0400000	\$139.200	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.480.000	1	0.0696000	\$242.300
CC - 6774541	FAMISANAR	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 7186868	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049638042	SANITAS	30	\$2.000.000	0.0400000	\$80.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.000.000	1	0.0696000	\$139.200
CC - 7167376	FAMISANAR	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049605872	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049637705	SANITAS	30	\$4.000.000	0.0400000	\$160.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.000.000	1	0.0696000	\$278.400
CC - 40035056	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 40042721	FAMISANAR	30	\$3.850.000	0.0400000	\$154.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.850.000	1	0.0696000	\$268.000

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 9397123	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 7167471	EPS SURA	30	\$4.500.000	0.0400000	\$180.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.500.000	1	0.0696000	\$313.200
CC - 1057600739	FAMISANAR	30	\$2.300.000	0.0400000	\$92.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.300.000	1	0.0696000	\$160.100
CC - 33367011	FAMISANAR	30	\$2.280.000	0.0400000	\$91.200	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.280.000	1	0.0696000	\$158.700

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-79951360	COMFABOY	30	\$3.480.000	0.0400000	\$139.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-6774541	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7186868	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049638042	COMFABOY	30	\$2.000.000	0.0400000	\$80.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7167376	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049605872	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049637705	COMFABOY	30	\$4.000.000	0.0400000	\$160.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40035056	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40042721	COMFABOY	30	\$3.850.000	0.0400000	\$154.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-9397123	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7167471	COMFABOY	30	\$4.500.000	0.0400000	\$180.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1057600739	COMFABOY	30	\$2.300.000	0.0400000	\$92.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-33367011	COMFABOY	30	\$2.280.000	0.0400000	\$91.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	5	\$1.613.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.613.200
PORVENIR	4	\$1.120.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.120.800
COLPENSIONES	4	\$2.532.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.532.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	5	\$519.4 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$519.4 00	0	\$0	\$0	\$519.4 00	\$0	0	\$0	\$0	\$519.4 00	\$0	\$0	\$519.4 00
EPS SURA	1	\$180.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$180.0 00	0	\$0	\$0	\$180.0 00	\$0	0	\$0	\$0	\$180.0 00	\$0	\$0	\$180.0 00
NUEVA E.P.S. S.A.	2	\$140.2 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$140.2 00	0	\$0	\$0	\$140.2 00	\$0	0	\$0	\$0	\$140.2 00	\$0	\$0	\$140.2 00
FAMISANAR	5	\$477.4 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$477.4 00	0	\$0	\$0	\$477.4 00	\$0	0	\$0	\$0	\$477.4 00	\$0	\$0	\$477.4 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	13	\$2.291.300	0	\$0	\$0	\$2.291.300	0	\$0	\$2.291.300	0	\$0	\$0	\$2.291.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD		NÚM DE AFIL		VLR TOTAL APORTES	
COMFABOY		13		\$1.317.000	
SENA		0		\$0	
ICBF		0		\$0	

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$1.317.000
PENSIONES	3	\$5.266.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$2.291.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$1.317.000
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$10.192.100

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:									\$ 218.900				\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900

TOTAL PAGADO:	\$ 218.900
----------------------	-------------------



TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:			\$ 218.900													

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 218.900
----------------------	-------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					1056801198				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					DANIEL ALONSO RODRIGUEZ GIL					NÚMERO PLANILLA:					6007611293				
CIUDAD/MUNICIPIO:					BOYACA					PERIODO COTIZACIÓN OTROS					MES				
DIRECCIÓN:					11111111					DÍAS DE MORA:					abril				
TIPO APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE					AÑO					2026				
TIPO EMPRESA:					Otras actividades de servicios personales n.c.p.					PERIODO COTIZACIÓN SALUD:					MES				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					I-INDEPENDIENTE					DÍAS DE MORA:					abril				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NO					FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):					2026/05/05				
										NÚMERO AUTORIZACIÓN:					99907407321				

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900		
SUBTOTALES:													\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																												
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																											
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU										
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT	IBC					CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											
1	CC 1056801198	RODRIGUEZ GIL DANIEL ALONSO	INDEPEND		\$ 1.750.905			NO																		230301- PORVENIR	30	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPS017- FAMISANA R	30	\$ 1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											

TOTAL PAGADO: \$ 499.100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800224899
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FEYMA INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 24-27 OF 101	TELÉFONO:	7423654
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - VILLA DE LEYVA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			
NO			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA										
NÚMERO PLANILLA:				6017270508			TIPO DE PLANILLA:			
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS	2026
DÍAS DE MORA:				0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2026/05/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				9993285957	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 487.600	\$ 487.600	\$ 0	\$ 0	\$ 487.600
SUBTOTALES:									\$ 487.600	\$ 0	\$ 0	\$ 487.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
			DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1056801198	RODRIGUEZ GIL DANIEL ALONSO	INDEPENDIE NTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.750.905			NO																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	014-11 - ARL SURA	30	\$ 1.750.905	1	\$ 121.900	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	CC 19228170	NIÑO CARDENAS JORGE ENRIQUE	INDEPENDIE NTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.750.905			NO																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	014-11 - ARL SURA	30	\$ 1.750.905	1	\$ 121.900	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	CC 19267607	LAVERDE NIÑO JULIO CESAR	INDEPENDIE NTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	REQ CUMP PENS	\$ 1.750.905			NO																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	014-11 - ARL SURA	30	\$ 1.750.905	1	\$ 121.900	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	CC 6764106	FUERTE MORENO FERNANDO ABEL	INDEPENDIE NTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.750.905			NO																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	014-11 - ARL SURA	30	\$ 1.750.905	1	\$ 121.900	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 487.600
----------------------	-------------------

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 37177945

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2026-04-27

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	FEYMA INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	800224899	D.V.	8	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 24 27	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	TUNJA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	FEYMAINGENIERIA@GMAIL.COM	TELÉFONO	7423654
FAX	7423654	SUCURSAL	013	NOMBRE SUCURSAL	PAYA
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	40042721	PRIMER APELLIDO	MEDINA	SEGUNDO APELLIDO	LARA
PRIMER NOMBRE	MAGDA	SEGUNDO NOMBRE	LUCERO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 04	Año: 2026	Mes: 05	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
13		\$32.915.430		37177945

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-79951360	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	BAEZ GALVIS WILLMER MIGUEL	\$3.480.000
CC-6774541	01	No	No	No	15	1	1711001	Fijo	BERNAL PEÑA JULIO ALBERTO	\$1.750.905
CC-7186868	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	FLOREZ AVELLANEDA JULIAN FEDERICO	\$1.750.905
CC-1049638042	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	GONZALEZ TORRES ALEXIS FABIAN	\$2.000.000
CC-7167376	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	HERRERA GONZALEZ JOSE FLORENCIO	\$1.750.905
CC-1049605872	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	HUERTAS RODRIGUEZ EDNA JULIETH	\$1.750.905
CC-1049637705	01	No	No	No	15	1	5422001	Fijo	LEGUIZAMON BECERRA WILMAR FERNANDO	\$4.000.000
CC-40035056	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	LOPEZ MORENO ASTRID MAYELY	\$1.750.905
CC-40042721	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	MEDINA LARA MAGDA LUCERO	\$3.850.000
CC-9397123	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	MIRANDA GARCIA JORGE ELIECER	\$1.750.905
CC-7167471	01	No	No	No	15	1	1711001	Fijo	RAQUIRA CARDENAL LUIS ALIRIO	\$4.500.000
CC-1057600739	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	RINCON CRISTANCHO LEIDY JOHANA	\$2.300.000
CC-33367011	01	No	No	No	15	1	5429001	Fijo	RODRIGUEZ FORERO ELSY BIBIANA	\$2.280.000

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 79951360																													0		
CC - 6774541																													0		
CC - 7186868																													0		
CC - 1049638042																													0		
CC - 7167376																													0		
CC - 1049605872																													0		
CC - 1049637705																													0		
CC - 40035056																													0		
CC - 40042721																													0		
CC - 9397123																													0		
CC - 7167471																													0		
CC - 1057600739																													0		
CC - 33367011																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 79951360	COLPENSIONES	30	\$3.480.000	0.1600000	\$556.800	\$0	\$0	\$556.800	\$0	\$0	\$0
CC - 6774541	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7186868	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049638042	PROTECCION	30	\$2.000.000	0.1600000	\$320.000	\$0	\$0	\$320.000	\$0	\$0	\$0
CC - 7167376	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049605872	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1049637705	COLPENSIONES	30	\$4.000.000	0.1600000	\$640.000	\$0	\$0	\$640.000	\$0	\$0	\$0
CC - 40035056	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 40042721	COLPENSIONES	30	\$3.850.000	0.1600000	\$616.000	\$0	\$0	\$616.000	\$0	\$0	\$0
CC - 9397123	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7167471	COLPENSIONES	30	\$4.500.000	0.1600000	\$720.000	\$0	\$0	\$720.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1057600739	PROTECCION	30	\$2.300.000	0.1600000	\$368.000	\$0	\$0	\$368.000	\$0	\$0	\$0
CC - 33367011	PROTECCION	30	\$2.280.000	0.1600000	\$364.800	\$0	\$0	\$364.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 79951360	SANITAS	30	\$3.480.000	0.0400000	\$139.200	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.480.000	1	0.0696000	\$242.300
CC - 6774541	FAMISANAR	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 7186868	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049638042	SANITAS	30	\$2.000.000	0.0400000	\$80.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.000.000	1	0.0696000	\$139.200
CC - 7167376	FAMISANAR	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049605872	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1049637705	SANITAS	30	\$4.000.000	0.0400000	\$160.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.000.000	1	0.0696000	\$278.400
CC - 40035056	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 40042721	FAMISANAR	30	\$3.850.000	0.0400000	\$154.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.850.000	1	0.0696000	\$268.000

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 9397123	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 7167471	EPS SURA	30	\$4.500.000	0.0400000	\$180.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.500.000	1	0.0696000	\$313.200
CC - 1057600739	FAMISANAR	30	\$2.300.000	0.0400000	\$92.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.300.000	1	0.0696000	\$160.100
CC - 33367011	FAMISANAR	30	\$2.280.000	0.0400000	\$91.200	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.280.000	1	0.0696000	\$158.700

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-79951360	COMFABOY	30	\$3.480.000	0.0400000	\$139.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-6774541	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7186868	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049638042	COMFABOY	30	\$2.000.000	0.0400000	\$80.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7167376	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049605872	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049637705	COMFABOY	30	\$4.000.000	0.0400000	\$160.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40035056	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40042721	COMFABOY	30	\$3.850.000	0.0400000	\$154.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-9397123	COMFABOY	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7167471	COMFABOY	30	\$4.500.000	0.0400000	\$180.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1057600739	COMFABOY	30	\$2.300.000	0.0400000	\$92.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-33367011	COMFABOY	30	\$2.280.000	0.0400000	\$91.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 04											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	4	\$1.120.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.120.800
COLPENSIONES	4	\$2.532.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.532.800
PROTECCION	5	\$1.613.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.613.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT . IGE	VLR IGE	AUT . DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS SURA	1	\$180.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$180.0 00	0	\$0	\$0	\$180.0 00	\$0	0	\$0	\$0	\$180.0 00	\$0	\$0	\$180.0 00
FAMISANAR	5	\$477.4 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$477.4 00	0	\$0	\$0	\$477.4 00	\$0	0	\$0	\$0	\$477.4 00	\$0	\$0	\$477.4 00
SANITAS	5	\$519.4 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$519.4 00	0	\$0	\$0	\$519.4 00	\$0	0	\$0	\$0	\$519.4 00	\$0	\$0	\$519.4 00
NUEVA E.P.S. S.A.	2	\$140.2 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$140.2 00	0	\$0	\$0	\$140.2 00	\$0	0	\$0	\$0	\$140.2 00	\$0	\$0	\$140.2 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA														
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR	
ARL SURA	13	\$2.291.300	0	\$0	\$0	\$2.291.300	0	\$0	\$2.291.300	0	\$0	\$0	\$2.291.300	

TOTAL APORTES PARAFISCALES				
NOMBRE ENTIDAD		NÚM DE AFIL		TOTAL A PAGAR
COMFABOY		13		\$1.317.000
SENA		0		\$0
ICBF		0		\$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$1.317.000
PENSIONES	3	\$5.266.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$2.291.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$1.317.000
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$10.192.100



**Acta Parcial de
Interventoria**



Certificación No pago Pensión



CERTIFICACIÓN PENSIONADOS

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No 7.165.023 de Tunja, y con Tarjeta Profesional No. 105425-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FEYMA INGENIERIA S.A.S** identificada con **NIT 800.224.899-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja, Certifico que los Profesionales **Julio Cesar Laverde** Con Numero de Cedula 19.228.170 con **edad de 73 años** y **Jorge Enrique Niño** Con Numero de Cedula 19.267.607 con **edad de 71 años** ya no están obligados a cotizar pensión según la Ley 797 de 2003 donde indica que los Hombre su edad de pensión es a los 62 años por este motivo Después de cumplir los requisitos de pensión en Colombia, no estás obligado a seguir cotizando.

En constancia, se firma en Tunja a los 22 del mes de mayo de 2026.



LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.
CC. No 7.165.023 Tunja
Tarjeta Profesional No 105425-T
Contador



**Acta Parcial de
Interventoria**



Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales

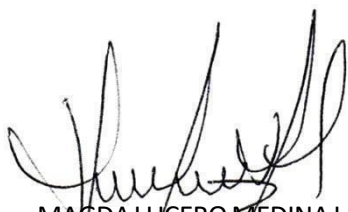


CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

MAGDA LUCERO MEDINA LARA identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No 40.042.721 de Tunja en mi condición de Representante Legal de la empresa **FEYMA INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 800.224.899-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los Últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No 7.165.023 de Tunja, y con Tarjeta Profesional No. 105425-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FEYMA INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT 800.224.899-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Tunja a los 22 del mes de mayo de 2026.



MAGDA LUCERO MEDINA LARA
REPRESENTANTE LEGAL
FEYMA INGENIERIA S.A.S



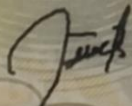
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.
CC. No 7.165.023 Tunja
Tarjeta Profesional No 105425-T
Contador

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

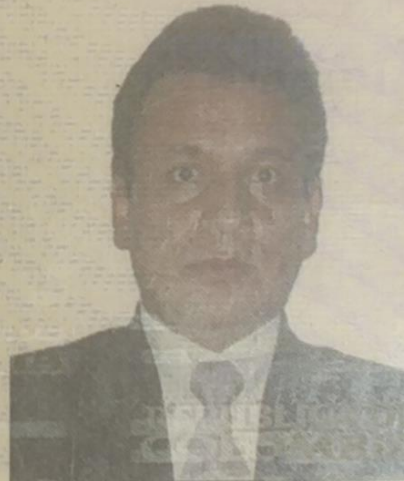
NUMERO **7.165.023**
RODRIGUEZ BUITRAGO

APELLIDOS
LUIS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1972**

TUNJA
(BOYACA)

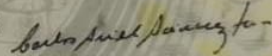
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

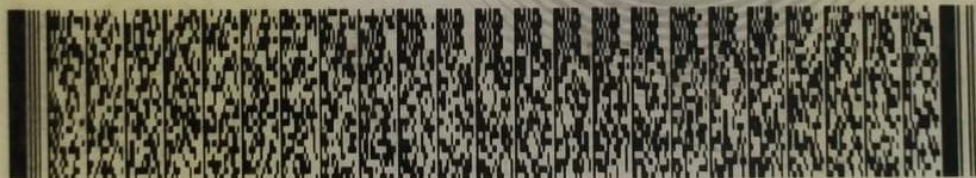
O+
G.S. RH

M
SEXO

28-SEP-1990 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0700100-00202810-M-0007165023-20091210

0018903160A 1

6770535769



Certificado No:

77A0561A FE 99 F00E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7165023 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 105425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

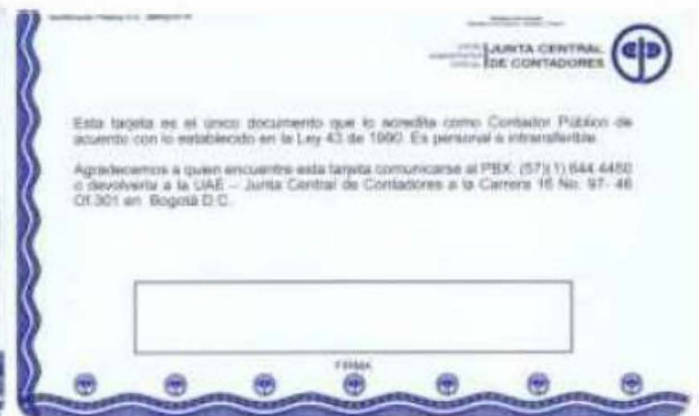
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





**Acta Parcial de
Interventoria**

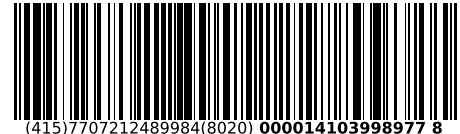


RUT

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141039989778



(415)7707212489984(8020) 000014103998977 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 2 4 8 9 9

8

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FEYMA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 79 69 P 29

42. Correo electrónico

feymaingenieriafacturacion@gmail.com

43. Código postal

1 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 1 4 7 7 5 4 7 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 0 4 0 5 2 1

4 2 1 0

2 0 0 4 0 5 2 1

7 1 1 2 6 1 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

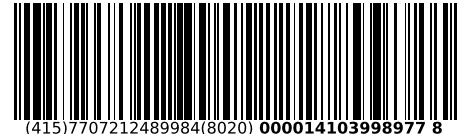
984. Nombre MEDINA LARA MAGDA LUCERO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039989778



(415)7707212489984(8020) 000014103998977 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 2 4 8 9 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	5 9 3	2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 3 0 5 2 0	2 0 1 3 0 7 0 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 2 2 0	2 0 1 3 0 7 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 9 9 1 1	0 0 1 1 9 9 1 1	
78. Departamento	1 5	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	3 8	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 3 0 5 2 0		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

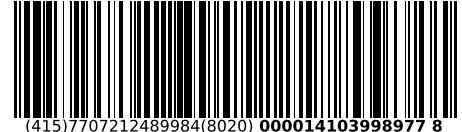
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039989778



(415)7707212489984(8020) 000014103998977 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 2 4 8 9 9

8

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

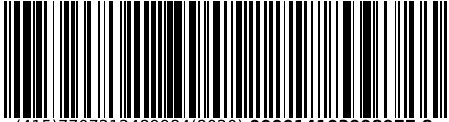
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 2 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 0 0 4 2 7 2 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEDINA	105. Segundo apellido LARA	106. Primer nombre MAGDA
107. Otros nombres LUCERO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141039989778			
 (415)7707212489984(8020) 000014103998977 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 2 4 8 9 9				Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 1 6 5 0 2 3		3 1 0 5 4 2 5		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	RODRIGUEZ		BUITRAGO		LUIS		ALBERTO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 4 0 4 0 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						



INFORME INTERVENTORÍA



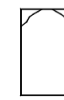
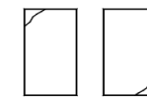
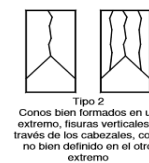
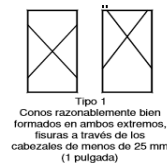
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO NTC 673



CÓDIGO
VERSIÓN
FECHA FORMATO
RC
01
oct-20

Código cliente: 0002 -A-CT-RC- 09
Fecha ingreso: MAYO 2026
Nombre o razón social: FEYMA INGENIERIA SAS
Cédula o Nit: 800.224.899-8
Dirección: CRA 1 ESTE #13-80 TUNJA
Teléfono Contacto: 3105895784



Obra INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES BERBEO

Datos de especímenes

Resultados Falla compresión

No	Cód APP	Cód. Cliente	Fecha		Edad (días)	Slump cm	f'c psi Diseño	Elemento estructural	Diámet cm	Altura cm	Peso Kg	Carga		Falla	Resistencia		Peso Unitario gr/cm³	f'c (%)
			Toma	Falla								KN	Kg		Kg/cm²	psi		
1	415	002	07/04/2026	21/04/2026	14	NE	3500	Muro de Contención Planta Baja Bloque 1	10.2	20.1	3.97	135.7	13837	1	169.4	2418.8	2.4	80.6%
2	416	002	07/04/2026	05/05/2026	28	NE	3500	Muro de Contención Planta Baja Bloque 1	10.2	20.1	4.02	205.4	20944	4	256.3	3661.2	2.4	104.6%
3	417	002	07/04/2026	05/05/2026	28	NE	3500	Muro de Contención Planta Baja Bloque 1	10.2	20.1	4.02	208.3	21240	4	259.9	3712.9	2.4	106.1%
4	418	002	21/04/2026	05/05/2026	14	NE	3000	Placa de Entre Piso Bloque 1	10.1	20.0	3.99	135.1	13776	1	171.9	2455.9	2.5	81.9%
5	419	002	21/04/2026	19/05/2026	28	NE	3000	Placa de Entre Piso Bloque 1	10.1	20.0	4.01	192.7	19649	4	245.3	3502.9	2.5	116.8%
6	420	002	21/04/2026	19/05/2026	28	NE	3000	Placa de Entre Piso Bloque 1	10.1	20.0	4.01	194.8	19864	4	247.9	3541.2	2.5	118.0%
7	421	002	28/04/2026	12/05/2026	14	NE	3500	Muro de Contención Plazoleta	10.2	20.2	3.98	159.6	16275	1	199.2	2844.8	2.4	81.3%
8	422	002	28/04/2026	26/05/2026	28	NE	3500	Muro de Contención Plazoleta	10.2	20.2	4.02	204.6	20863	4	255.3	3646.9	2.4	104.2%

Reviso:
Jefe de Laboratorio:



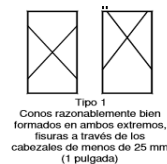
Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 318 683 5421 / 312411 3265
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.appcontrolingenieria.com

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO NTC 673



CÓDIGO
VERSIÓN
RC
01
FECHA FORMATO
oct-20

Código cliente: 0002 -A-CT-RC- 09
Fecha ingreso: MAYO 2026
Nombre o razón social: FEYMA INGENIERIA SAS
Cédula o Nit: 800.224.899-8
Dirección: CRA 1 ESTE #13-80 TUNJA
Teléfono Contacto: 3105895784



Obra INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES BERBEO

Datos de especímenes

Resultados Falla compresión

No	Cód APP	Cód. Cliente	Fecha		Edad (días)	Slump cm	f'c psi Diseño	Elemento estructural	Diámet cm	Altura cm	Peso Kg	Carga		Falla	Resistencia		Peso Unitario gr/cm³	f'c (%)
			Toma	Falla								KN	Kg		Kg/cm²	psi		
9	423	002	28/04/2026	26/05/2026	28	NE	3500	Muro de Contención Plazoleta	10.2	20.2	4.02	209.5	21363	4	261.5	3734.3	2.4	106.7%
10	424	002	29/04/2026	13/05/2026	14	NE	3500	Columnas Bloque 1	10.1	20.1	3.98	148.2	15112	1	188.6	2694.1	2.5	77.1%
11	425	002	29/04/2026	27/05/2026	28	NE	3500	Columnas Bloque 1	10.1	20.1	4.01	203.7	20771	4	259.3	3702.9	2.5	105.8%
12	426	002	29/04/2026	27/05/2026	28	NE	3500	Columnas Bloque 1	10.1	20.1	4.01	202.8	20679	4	258.1	3686.6	2.5	105.3%

Reviso: Ing. Julian Bustamante Camargo
Jefe de Laboratorio:



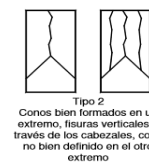
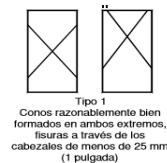
Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 318 683 5421 / 312411 3265
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.appcontrolingenieria.com

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
NTC 673



CÓDIGO
VERSIÓN
FECHA FORMATO
RC
01
oct-20

Código cliente: 0002 -A-CT-RC- 09
Fecha ingreso: MAYO 2026
Nombre o razón social: FEYMA INGENIERIA SAS
Cédula o Nit: 800.224.899-8
Dirección: CRA 1 ESTE #13-80 TUNJA
Teléfono Contacto: 3105895784



Obra INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES BERBEO

Datos de especímenes

Resultados Falla compresión

No	Cód APP	Cód. Cliente	Fecha		Edad (días)	Slump cm	f'c psi Diseño	Elemento estructural	Diámet cm	Altura cm	Peso Kg	Carga		Falla	Resistencia		Peso Unitario gr/cm³	f'c (%)
			Toma	Falla								KN	Kg		Kg/cm²	psi		
1	507	002	01/05/2026	15/05/2026	14	NE	3500	Columnas Nivel 1 Bloque 1	10.2	20.1	3.97	158.4	16152	1	197.7	2823.4	2.4	80.7%
2	508	002	01/05/2026	29/05/2026	28	NE	3500	Columnas Nivel 1 Bloque 1	10.1	20.1	4.02	198.3	20220	4	252.4	3604.8	2.5	103.0%
3	509	002	01/05/2026	29/05/2026	28	NE	3500	Columnas Nivel 1 Bloque 1	10.1	20.1	4.02	202.4	20639	4	257.6	3679.3	2.5	105.1%
4	510	002	07/05/2026	21/05/2026	14	NE	3500	Zarpa Muro de Contención Plazoleta	10.1	20.2	3.99	162.2	16539	1	206.4	2948.5	2.5	84.2%
5	511	002	07/05/2026	04/06/2026	28	NE	3500	Zarpa Muro de Contención Plazoleta										
6	512	002	07/05/2026	04/06/2026	28	NE	3500	Zarpa Muro de Contención Plazoleta										
7	513	002	12/05/2026	26/05/2026	14	NE	3000	Elementos de Confinamiento	10.2	20.1	3.98	135.1	13776	1	168.6	2408.1	2.4	80.3%
8	514	002	12/05/2026	09/06/2026	28	NE	3000	Elementos de Confinamiento										

Reviso: 
Jefe de Laboratorio:



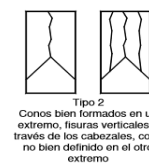
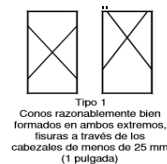
Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 318 683 5421 / 312411 3265
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.appcontrolingenieria.com

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO NTC 673



CÓDIGO
VERSIÓN
RC
01
FECHA FORMATO
oct-20

Código cliente: 0002 -A-CT-RC- 09
Fecha ingreso: MAYO 2026
Nombre o razón social: FEYMA INGENIERIA SAS
Cédula o Nit: 800.224.899-8
Dirección: CRA 1 ESTE #13-80 TUNJA
Teléfono Contacto: 3105895784



Obra INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES BERBEO

Datos de especímenes

Resultados Falla compresión

No	Cód APP	Cód. Cliente	Fecha		Edad (días)	Slump cm	f'c psi Diseño	Elemento estructural	Diámet cm	Altura cm	Peso Kg	Carga		Falla	Resistencia		Peso Unitario gr/cm³	f'c (%)
			Toma	Falla								KN	Kg		Kg/cm²	psi		
9	515	002	12/05/2026	09/06/2026	28	NE	3000	Elementos de Confinamiento										
10	516	002	13/05/2026	27/05/2026	14	NE	3500	Muro de Contención Plazoleta	10.2	20.1	3.99	168.2	17151	1	209.9	2998.1	2.4	85.7%
11	517	002	13/05/2026	10/06/2026	28	NE	3500	Muro de Contención Plazoleta										
12	518	002	13/05/2026	10/06/2026	28	NE	3500	Muro de Contención Plazoleta										
13	519	002	21/05/2026	04/06/2026	14	NE	3000	Elementos de Confinamiento										
14	520	002	21/05/2026	18/06/2026	28	NE	3000	Elementos de Confinamiento										
15	521	002	21/05/2026	18/06/2026	28	NE	3000	Elementos de Confinamiento										
16	522	002	26/05/2026	09/06/2026	14	NE	3500	Zapatas y Vigas de Cimentación Bloque 1										

Reviso: 
Jefe de Laboratorio:



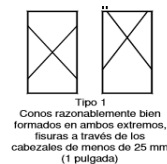
Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 318 683 5421 / 312411 3265
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.appcontrolingenieria.com

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO NTC 673



CÓDIGO
VERSIÓN
RC
01
FECHA FORMATO
oct-20

Código cliente: 0002 -A-CT-RC- 09
Fecha ingreso: MAYO 2026
Nombre o razón social: FEYMA INGENIERIA SAS
Cédula o Nit: 800.224.899-8
Dirección: CRA 1 ESTE #13-80 TUNJA
Teléfono Contacto: 3105895784



Obra INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES BERBEO

Datos de especímenes

Resultados Falla compresión

No	Cód APP	Cód. Cliente	Fecha		Edad (días)	Slump cm	f'c psi Diseño	Elemento estructural	Diámet cm	Altura cm	Peso Kg	Carga		Falla	Resistencia		Peso Unitario gr/cm³	f'c (%)
			Toma	Falla								KN	Kg		Kg/cm²	psi		
17	523	002	26/05/2026	26/06/2026	28	NE	3500	Zapatas y Vigas de Cimentación Bloque 1										
18	524	002	26/05/2026	26/06/2026	28	NE	3500	Zapatas y Vigas de Cimentación Bloque 1										

Reviso: 
Jefe de Laboratorio:



Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 318 683 5421 / 312411 3265
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.appcontrolingenieria.com



INFORME INTERVENTORÍA



Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría



04 de Junio de 2026

FEYMA INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRADO INTERVENTOR MEDIANTE
CONTRATO No: IPVO 025 DE 2025

CERTIFICACION:

El suscrito **Interventor** del contrato No: **IPVO 025 DE 2025** contratado con TierraSua, en cumplimiento de lo señalado y de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que se relaciona con el pago de los aportes a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Parafiscales, efectuados por el **CONSORCIO EDUCAR BERBEO**, en virtud de la ejecución del contrato No. IPO 006-2025, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**. certifico que fueron revisados y verificados los documentos soportes de los pagos de seguridad social, riesgos y aportes parafiscales durante el mes de mayo del 2026.

Dichos soportes fueron sustentados a la interventoría en mención mediante entrega digital de los reportes que arroja el sistema de planilla asistida SOI y nómina correspondiente y son certificados dentro del marco del artículo 83 de la C.P.C., y en especial del postulado "las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Esta certificación se expide como requisito para la entrega del informe mensual numero 7 de interventoría correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026

Atentamente,

JULIO CESAR LAVERDE NIÑO

C.C. 19.267.607 de Bogotá



INFORME INTERVENTORÍA



Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IPVO 025-2025- “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.



**MAGDA LUCERO MEDINA LARA
REPRESENTANTE LEGAL
FEYMA INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORÍA**

TIERRASUA
Berbeo - Boyacá

MAYO DE 2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo General.....	4
1.2 Objetivos Específicos	4
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SST	5
2.1 Señalización:	5
2.2 Capacitaciones, Charlas y Pausas Activas:	5
2.3 Entrega de Elementos de Protección Personal.....	5
2.4 Inspección de Herramientas Manuales	6
2.5 Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.	6
2.6 Comité de convivencia laboral COCOLAB y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.	7
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO	7
4. ANEXOS.....	8

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad presentar las actividades de seguimiento, control y verificación realizadas por la Interventoría en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante el periodo reportado, en el marco de la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Campo Elías Cortés – Sede Principal, en el municipio de Berbeo, departamento de Boyacá”.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por el contratista de obra, con el propósito de promover ambientes de trabajo seguros, prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y proteger la integridad física y el bienestar de todo el personal vinculado al proyecto.

Durante el periodo evaluado, la Interventoría efectuó seguimiento a la identificación de peligros, valoración de riesgos y aplicación de medidas de control correspondientes, verificando la implementación de acciones preventivas y correctivas relacionadas con señalización, uso de elementos de protección personal, condiciones locativas, orden y aseo, capacitaciones, inspecciones de seguridad y demás aspectos asociados a la gestión de SST en obra.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar el seguimiento, control y verificación al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista de obra durante la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Campo Elías Cortés – Sede Principal, en el municipio de Berbeo, departamento de Boyacá”, con el fin de contribuir a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como a la protección y promoción de la salud y seguridad de los trabajadores vinculados al proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

1.2 Objetivos Específicos

- Verificar la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos asociados a las actividades ejecutadas durante el desarrollo del proyecto.
- Realizar seguimiento a la implementación y eficacia de las medidas de prevención y control establecidas para mitigar los riesgos identificados en obra.
- Verificar el suministro, reposición y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal vinculado al proyecto, de acuerdo con las actividades desarrolladas y los riesgos presentes.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades de capacitación, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas por el contratista.
- Verificar la instalación, conservación y adecuada ubicación de la señalización preventiva, informativa, reglamentaria, de obligación y de emergencia requerida en las diferentes áreas de trabajo.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto.
- Verificar la ejecución de inspecciones periódicas a los frentes de trabajo, equipos, herramientas y maquinaria utilizados durante la ejecución de las actividades constructivas.
- Realizar seguimiento al reporte, investigación y cierre de las acciones derivadas de incidentes y accidentes de trabajo que llegasen a presentarse durante la ejecución del proyecto.
- Verificar la implementación y mantenimiento de las medidas contempladas en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta frente a situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SST

A continuación, se presenta la relación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) objeto de seguimiento y verificación por parte de la Interventoría durante el periodo reportado

2.1 Señalización:

Durante el periodo reportado, la Interventoría verificó la adecuada implementación y conservación de la señalización de seguridad en los diferentes frentes de trabajo, con el propósito de advertir los riesgos presentes y contribuir a la prevención de accidentes e incidentes durante la ejecución del proyecto.

2.2 Capacitaciones, Charlas y Pausas Activas:

Durante el periodo reportado, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas por el contratista, verificando la ejecución de jornadas relacionadas con la prevención de caídas al mismo tiempo abordando aspectos como definición, causas, medidas de prevención y control, señalización y mantenimiento del orden en los frentes de trabajo. Asimismo, se verificó la socialización de temas asociados a la seguridad en excavaciones, incluyendo la identificación de riesgos, factores asociados y medidas preventivas para el desarrollo seguro de estas actividades.

De igual manera, se realizó seguimiento a las capacitaciones sobre higiene postural, orientadas a promover hábitos de trabajo seguros mediante la adopción de posturas adecuadas y la ejecución de ejercicios de estiramiento. Como complemento a estas actividades, se verificó la realización de espacios de participación y retroalimentación con los trabajadores, así como la ejecución de pausas activas encaminadas a fortalecer el bienestar físico y prevenir la fatiga laboral.

2.3 Entrega de Elementos de Protección Personal

Durante el periodo reportado, la Interventoría realizó seguimiento al suministro, estado, reposición y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo de las actividades en obra, verificando la disponibilidad y utilización de elementos tales como casco de seguridad, guantes de protección, gafas de seguridad, caretas, botas de seguridad con puntera reforzada y protectores auditivos tipo copa, de acuerdo con los riesgos asociados a cada labor.

Asimismo, se verificó que el contratista efectuara la entrega de los elementos de protección personal al personal que ingresó al proyecto y realizara actividades de sensibilización sobre la importancia de su uso permanente y adecuado, como medida fundamental para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2.4 Inspección de Herramientas Manuales

Con el propósito de prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades laborales asociados al uso de herramientas manuales, la Interventoría realizó seguimiento a las inspecciones periódicas efectuadas por el contratista, verificando el estado general, condiciones de seguridad y aptitud para el uso de las herramientas empleadas en los diferentes frentes de trabajo.

Asimismo, se verificó la correcta diligenciación de los formatos de inspección correspondientes, los cuales contienen información relacionada con las características de cada herramienta, sus componentes, usos previstos, elementos de protección personal requeridos y medidas preventivas para su manipulación segura. Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y minimizar la exposición de los trabajadores a riesgos laborales.

2.5 Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.

Durante el periodo reportado, la Interventoría realizó seguimiento a la identificación de peligros y valoración de riesgos asociados a las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra, verificando que el contratista implementara las medidas de prevención y control necesarias para reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.

Asimismo, se verificó la adopción de medidas de mitigación y control de los riesgos identificados, así como la utilización de los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con la naturaleza de cada actividad. De igual manera, se realizó seguimiento a las jornadas de capacitación, socialización de riesgos y acompañamiento permanente al personal durante la ejecución de las labores, con el fin de fortalecer la cultura de prevención y promover condiciones seguras de trabajo.

A continuación, se relacionan las actividades objeto de seguimiento y verificación por parte de la Interventoría durante el periodo evaluado:

- Corte, figurado y armado de acero.
- Excavación manual.
- Fundida en concreto.
- Encofrado y desencofrado.
- Compactación mecánica.
- Acopio de material.
- Instalación de tubería eléctrica
- Instalación de tubería hidrosanitaria.
- Mampostería.
- Elaboración de filtro.

2.6 Comité de convivencia laboral COCOLAB y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Durante el periodo reportado, la Interventoría realizó seguimiento al funcionamiento de los mecanismos de participación establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), verificando la realización de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral (COCOLAB), con la participación de los representantes designados por el empleador y los trabajadores.

Asimismo, se verificó el desarrollo de los temas programados, el registro de compromisos y la elaboración de las respectivas actas, como parte de las acciones orientadas a fortalecer la gestión preventiva, promover ambientes de trabajo seguros y fomentar relaciones laborales basadas en el respeto y la sana convivencia dentro del proyecto.

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)



ALEXIS FABIAN GONZALES TORRES
C.C. No 104938042
PROFESIONAL HSQ

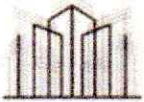
4. ANEXOS



INFORME SST



Formato de asistencia a capacitaciones

	CONSORCIO EDUCAR BERBEO		CODIGO: FOR-SST-CAP-01	
	NIT. 901.990.855-5		VERSION: 01	
	FORMATO SST: ASISTENCIA A CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST		VIGENTE DESDE: 18/11/25	
			PAGINA: 1 DE 1	

FECHA:	06-05-2026	HORA INICIO:	09:00 AM	HORA FINAL:	09:20 AM	LUGAR:	Polideportivo I.E.C.E.C
--------	------------	--------------	----------	-------------	----------	--------	-------------------------

TEMA:	Prevención caídas al mismo nivel
DESCRIPCIÓN:	identificar en que situaciones y condiciones se puede presentar caídas al mismo nivel, medidas de prevención y generalización

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Oscar Naranjo	1053282101	Ayudante	[Firma]
Angela Moreno M.	1010144433	Ayudante	[Firma]
Marco A. Fabian H.	72'327218	Ayudante	Marco A. Fabi.
Juan Alexander Alfonso	1053282140	Ayudante	[Firma]
Juan Carlos Pardo	1053282140	Ayudante	[Firma]
Fredy Lozano	1053282502	Ayudante	[Firma]
Esteban Mauricio Higueron	1053282070	Ayudante	[Firma]
Edgar Vargas	9636443	Maestro	[Firma]
Carlos Andres Higueron	1053282232	Ayudante	[Firma]
Andres Jimenez M.	1053282448	Maestro	[Firma]
Yago Moreno C.	1053282522	Maestro	[Firma]

OBSERVACIONES	Se realizó la capacitación
---------------	----------------------------

CAPACITADOR	Lina Cordero Montoya	CARGO	IAE SSPSC
 FIRMA			



CONSORCIO EDUCAR BERBEO
NIT. 901.990.855-5

CODIGO: FOR-SST-CAP-01

VERSION: 01

FORMATO SST: ASISTENCIA A CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO SST

VIGENTE DESDE: 18/11/25

PAGINA: 1 DE 1

FECHA: 14/05/26 HORA INICIO: 07:00 AM HORA FINAL: 09:15 AM LUGAR: Polideportivo DESEC

TEMA: Seguridad en excavaciones

DESCRIPCIÓN: Reconocer la importancia de tomar medidas de seguridad en excavaciones; identificar los factores de riesgo y medidas de mitigación y control.

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Fabian Parra	1118200929	ayudante	Fabian P.
Alvaro Delgado	1016449403	ayudante	Alvaro D.
Carlos Andres Higueras	1053282232	ayudante	Carlos A.
Edgar Uribe	9636443	maestro	Edgar U.
Osca Nolasco	1053282101	Ayudante	Osca N.
Jhon Alexander A.	1053282149	Ayudante	Jhon A.
Fredy Lozano	1053282502	ayudante	Fredy L.
Marco A. Fabian Hincapié	72327218	Ayudante	Marco A. Fabian
Juan Carlos Perez	1106200001	Ayudante	Juan C.
Alvaro Florez	1053282552	ayudante	Alvaro F.
Esteban Mauricio Higueras	1053282070	ayudante	Esteban M.

OBSERVACIONES

CAPACITADOR: Lina Marcela Corderas M. CARGO: Instructora
FIRMA: Lina Marcela Corderas M.



INFORME SST



Formato de entrega de dotación y EPP

	CONSORCIO EDUCAR BERBEO NIT 901.990.855-5	CODIGO: FOR-SST- EPP-03
		VERSION: 01
	FORMATO SST :FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP	VIGENTE DESDE: 13/11/25
		PAGINA:1 DE 1

NOMBRES Y APELLIDOS		Carbo Andres Higueron Roa	
CARGO	Ayudante	CEDULA	1063282232

Confirmando que he recibido los Elementos de Protección Personal y me comprometo a utilizarlos adecuadamente durante la jornada laboral y a mantenerlos en buen estado, confirmo que he recibido capacitación e información sobre el uso adecuado de los mismos, esto de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo

[illegible]

Observaciones:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRES APELLIDOS		Luis Cardenas Montalvez	
CARGO	Insp. SISO	FIRMA	[Signature]



CONSORCIO EDUCAR BERBEO
NIT 901.990.855-5

CODIGO: FOR-SST- EPP-03

VERSION: 01

FORMATO SST :FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

VIGENTE DESDE: 13/11/25

PAGINA:1 DE 1

NOMBRES Y APELLIDOS

Estiben Mauricio Higueras

CARGO

Ayudante

CEDULA

1053782070

Confirmando que he recibido los Elementos de Protección Personal y me comprometo a utilizarlos adecuadamente durante la jornada laboral y a mantenerlos en buen estado, confirmo que he recibido capacitación e información sobre el uso adecuado de los mismos, esto de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo

FECHA			UNID	GUANTES	TAPABOCAS	GAFAS	TAPAOIDOS	OTRO	FIRMA O NOMBRE
DIA	MES	AÑO							
09	02	26	1	X	—	X	—	Casco	Estiben
10	02	26	1	X	—	—	—	Batas Seguradas	Estiben
10	02	26	1	—	—	—	—	Protector cuello	Estiben
16	02	26	1	X	—	X	—	—	Estiben
19	02	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
24	02	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
05	03	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
09	03	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
11	03	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
16	03	26	1	—	—	—	—	Batas Seguradas	Estiben
17	03	26	1	—	—	—	—	—	Estiben
24	03	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
06	04	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
13	04	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
14	04	26	1	—	—	X	—	—	Estiben
17	04	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
21	04	26	1	X	—	X	—	—	Estiben
27	04	26	1	—	—	—	—	impermeable	Estiben
29	04	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
04	05	26	1	X	—	—	—	Batas	Estiben
13	05	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
15	05	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
20	05	26	1	X	—	—	—	—	Estiben
23	05	26	1	X	—	—	—	—	Estiben

Observaciones:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRES APELLIDOS

Lina Cardenas Montañez

CARGO

Inspección

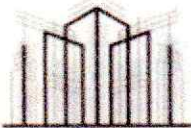
FIRMA

[Firma]



74 347 387

AVDA. UNIVERSITARIA N.º 75-00 L- 14A CENTRO EMPRESARIAL GREEN
HILLS TUNJA - BOYACA
3134993947

	CONSORCIO EDUCAR BERBEO NIT 901.990.855-5		CODIGO: FOR-SST- EPP-03
			VERSION: 01
	FORMATO SST :FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP		VIGENTE DESDE: 13/11/25 PAGINA: 1 DE 1

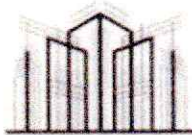
NOMBRES Y APELLIDOS <u>Marco Antonio Fabian Hincapié</u>	
CARGO <u>Ayudante</u>	CEDULA <u>72 327 218</u>

Confirmando que he recibido los Elementos de Protección Personal y me comprometo a utilizarlos adecuadamente durante la jornada laboral y a mantenerlos en buen estado, confirmo que he recibido capacitación e información sobre el uso adecuado de los mismos, esto de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo

FECHA			UNID	GUANTES	TAPABOCAS	GAFAS	TAPA OÍDOS	OTRO	FIRMA O NOMBRE
DIA	MES	AÑO							
15	01	26	1	X		X		Casco	Marco A. Fabian
24	01	26	1	X					Marco A. Fabian
29	01	26	1	X					Marco A. Fabian
06	02	26	1	X					Marco A. Fabian
09	02	26	1					Protector cuello	Marco A. Fabian
12	02	26	1	X					Marco A. Fabian
19	02	26	1	X					Marco A. Fabian
20	02	26	1			X			Marco A. Fabian
23	02	26	1	X			X		Marco A. Fabian
09	03	26	1	X					Marco A. Fabian
10	03	26	1	X					Marco A. Fabian
16	03	26	1					Batas segundas	Marco A. Fabian
25	03	26	1	X					Marco A. Fabian
06	04	26	1	X					Marco A. Fabian
14	04	26	1			X			Marco A. Fabian
15	04	26	1	X					Marco A. Fabian
20	04	26	1	X					Marco A. Fabian
21	04	26	1		X	X	X		Marco A. Fabian
27	04	26	1					Impermeable	Marco A. Fabian
28	04	26	1	X					Marco A. Fabian
04	05	26	1					Batas	Marco A. Fabian
11	05	26	1	X					Fabian A. Marco
20	05	26	1	X					Fabian A. Marco
26	05	26	1	X		X			Marco A. Fabian

Observaciones:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
NOMBRES APELLIDOS <u>Lina Marcela Condensio Montañez</u>	
CARGO <u>Inspe. SISO</u>	FIRMA <u>Lina</u>

	CONSORCIO EDUCAR BERBEO NIT 901.990.855-5	CODIGO: FOR-SST- EPP-03 VERSION: 01 VIGENTE DESDE: 13/11/25 PAGINA: 1 DE 1
	FORMATO SST :FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP	

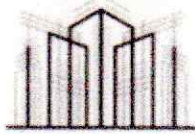
NOMBRES Y APELLIDOS	Jhon Alexander Alfonso Ochoa		
CARGO	Ayudante	CEDULA	1003 282 140

Confirmando que he recibido los Elementos de Protección Personal y me comprometo a utilizarlos adecuadamente durante la jornada laboral y a mantenerlos en buen estado, confirmo que he recibido capacitación e información sobre el uso adecuado de los mismos, esto de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo

FECHA DIA MES AÑO	UNID	GUANTES	TAPABOCAS	GAFAS	TAPAOIDOS	OTRO	FIRMA O NOMBRE
21 01 26	1	X	X	X			Jhon
26 01 26	1	-	-	-	-	Botas Seguridad	Jhon
28 01 26	1	X	-	-	-		Jhon
02 02 26	1	-	-	-	X		Jhon
03 02 26	1	-	-	X	-		Jhon
06 02 26	1	X	-	-	-		Jhon
09 02 26	1	-	-	-	-	Protectores codo	Jhon
16 02 26	1	X	-	-	-		Jhon
14 02 26	1	X	-	-	-		Jhon
20 02 26	1	-	-	X	-		Jhon
23 02 26	1	-	-	-	X		Jhon
26 02 26	1	X	-	-	-		Jhon
02 03 26	1	X	-	-	-		Jhon
13 03 26	1	X	-	-	-		Jhon
25 03 26	1	X	-	X	-		Jhon
07 04 26	1	X	-	-	-		Jhon
11 04 26	1	X	-	-	-		Jhon
15 04 26	1	X	-	-	-		Jhon
21 04 26	1	X	X	X	X		Jhon
22 04 26	1	X	-	-	-		Jhon
27 04 26	1	-	-	-	-	Impermeable	Jhon
28 04 26	1	X	-	-	-		Jhon
29 04 26	1	X	-	-	-		Jhon
04 05 26	1	-	-	-	-	Botas	Jhon
05 05 26	1	X	-	-	-		Jhon
11 05 26	1	X	-	-	-		Jhon

Observaciones:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
NOMBRES APELLIDOS	Lina Cordero Montañez MELO DÍAZ		
CARGO	Inop. SISO	FIRMA	LM



CONSORCIO EDUCAR BERBEO
NIT 901.990.855-5

CODIGO: FOR-SST- EPP-03

VERSION: 01

FORMATO SST :FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL EPP

VIGENTE DESDE: 13/11/25

PAGINA:1 DE 1

NOMBRES Y APELLIDOS

Fredy Giovanni Lozano Martinez

CARGO

Ayudante

CEDULA

1053 782 502

Confirmando que he recibido los Elementos de Protección Personal y me comprometo a utilizarlos adecuadamente durante la jornada laboral y a mantenerlos en buen estado, confirmo que he recibido capacitación e información sobre el uso adecuado de los mismos, esto de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo

FECHA			UNID	GUANTES	TAPABOCAS	GAFAS	TAPAOIDOS	OTRO	FIRMA O NOMBRE
DIA	MES	AÑO							
26	01	26	1	X	-	X	-	casco	Fredy Lozano
02	02	26	1	-	-	-	X	-	Fredy Lozano
03	02	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
06	02	26	1	-	-	-	-	Batas seguridad	Fredy Lozano
09	02	26	1	-	-	-	-	Protector cuello	Fredy Lozano
16	02	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
19	02	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
03	03	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
07	03	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
10	03	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
13	03	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
21	03	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
25	03	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
06	04	26	1	-	-	X	-	-	Fredy Lozano
08	04	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
14	04	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
21	04	26	1	X	-	X	X	-	Fredy Lozano
27	04	26	1	-	-	-	-	impermeable	Fredy Lozano
29	04	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
04	05	26	1	-	-	-	-	Batas	Fredy Lozano
05	05	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
08	05	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
13	05	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
20	05	26	1	X	-	-	-	-	Fredy Lozano
26	05	26	1	X	-	X	-	-	Fredy Lozano

Observaciones:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRES APELLIDOS Lina Cardenas Montañez

CARGO

Insp. SISO

FIRMA

LM



CONSORCIO EDUCAR BERBEO
NIT 901.990.855-5

CODIGO: FOR-SST- EPP-03

VERSION: 01

FORMATO SST :FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL EPP

VIGENTE DESDE: 13/11/25

PAGINA:1 DE 1

NOMBRES Y APELLIDOS

Angulo Yesid Moreno Mendoza

CARGO

Ayudante

CEDULA

1.010.149.433

Confirmando que he recibido los Elementos de Protección Personal y me comprometo a utilizarlos adecuadamente durante la jornada laboral y a mantenerlos en buen estado, confirmo que he recibido capacitación e información sobre el uso adecuado de los mismos, esto de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo

FECHA DIA MES AÑO			UNID	GUANTES	TAPABOCAS	GAFAS	TAPAOIDOS	OTRO	FIRMA O NOMBRE
19	01	26	1	X	X	X		Casco	Angulo M.
26	01	26	1	X	-	-	-	Batas Material	Angulo M.
26	01	26	1	-	-	-	-	Batas Caucho	Angulo M.
28	01	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
02	02	26	1	-	-	-	X	-	Angulo M.
03	02	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
05	02	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
09	02	26	1	-	-	-	-	Protector cuello	Angulo M.
10	02	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
16	02	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
18	02	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
02	03	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
05	03	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
13	03	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
16	03	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
06	04	26	1	X	-	X	-	-	Angulo M.
16	04	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
27	04	26	1	-	-	-	-	Impermeable	Angulo M.
05	05	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
19	05	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.
26	05	26	1	X	-	-	-	-	Angulo M.

Observaciones:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRES APELLIDOS

Luis Cardenas Montañez

CARGO

Insp. SISO

FIRMA

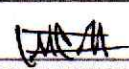
LC

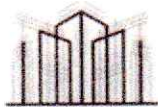


INFORME SST



Formato de inspección de herramientas manuales

	CONSORCIO EDUCAR BERBEO NIT.901.990.855-5		CODIGO: FOR-SST-01 VERSION: 01 VIGENTE DESDE: 13/11/25 PAGINA: 1 DE 1																	
	FORMATO SST: INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES																			
UBICACIÓN O AREA: <u>Almacén</u>			RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: <u>Edgar Antonio Vargas</u>																	
FECHA: <u>25/05/26 Al 29/05/26</u>																				
ITEMS DE CALIFICACIÓN BUENO (B), MALO (M), NO APLICA (NA)																				
No	ASPECTO A REVISAR	UNID	LUN			MAR			MIER			JUE			VIER			SAB		
			B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
1	Alicates	6	/			/			/			/			/					
2	Barra Integral pala	2	/			/			/			/			/					
3	Barra Integral punta	2	/			/			/			/			/					
4	Barra metálica	3	/			/			/			/			/					
5	Bisturí	6	/			/			/			/			/					
6	Carretilla	5	/			/			/			/			/					
7	Cinzel	5	/			/			/			/			/					
8	Cinta métrica	7	/			/			/			/			/					
9	Destornillador Pala	6	/			/			/			/			/					
10	Escobas, cepillos	2	/			/			/			/			/					
11	Macetas	4	/			/			/			/			/					
12	Martillo	6	/			/			/			/			/					
13	Martillo eléctrico	2	/			/			/			/			/					
14	Pala	14	/			/			/			/			/					
15	Pica	12	/			/			/			/			/					
16	Porro	2	/			/			/			/			/					
17	Pulidora	2	/			/			/			/			/					
18	Sierra manual (cegueta)	2	/			/			/			/			/					
19	Tronzadora	2	/			/			/			/			/					
20	Sierra eléctrica	2	/			/			/			/			/					
21	Pono	2	/			/			/			/			/					
22	Saltarin	1	/			/			/			/			/					
23	Vibro concreto	2	/			/			/			/			/					
24																				
EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN LA HERRAMIENTA																				
* Punto crítico que inhabilita la herramienta para operar:																				
OBSERVACIÓN																				
																				
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN.										FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR										
NOTA IMPORTANTE: La inspección pre operacional debe realizarse el OPERADOR en compañía de un integrante de los siguientes grupos; COPASST, grupo de brigadas de emergencia, Profesional universitario SST y Técnico SST.																				



CONSORCIO EDUCAR BERBEO
NIT.901.990.855-5

CODIGO: FOR-SST-01

VERSION: 01

VIGENTE DESDE:
13/11/25

PAGINA: 1 DE 1

FORMATO SST: INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES

UBICACIÓN O AREA: Almacén

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:

FECHA: 19/05/26 Al 23/05/26

Edgar Antonio Vargas

ITEMS DE CALIFICACIÓN BUENO (B), MALO (M), NO APLICA (NA)

No	ASPECTO A REVISAR	UNID	LUN			MAR			MIER			JUE			VIER			SAB		
			B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
1	Alicates	6				/			/			/			/			/		
2	Barra Integral pala	2				/			/			/			/			/		
3	Barra Integral punta	2				/			/			/			/			/		
4	Barra metálica	3				/			/			/			/			/		
5	Bisturí	6				/			/			/			/			/		
6	Carretilla	5				/			/			/			/			/		
7	Cinzel	5				/			/			/			/			/		
8	Cinta métrica	7				/			/			/			/			/		
9	Destornillador Pala	6				/			/			/			/			/		
10	Escobas, cepillos	2				/			/			/			/			/		
11	Macetas	4				/			/			/			/			/		
12	Martillo	6				/			/			/			/			/		
13	Martillo eléctrico	2				/			/			/			/			/		
14	Pala	14				/			/			/			/			/		
15	Pica	12				/			/			/			/			/		
16	Porro	2				/			/			/			/			/		
17	Pulidora	2				/			/			/			/			/		
18	Sierra manual (cegueta)	2				/			/			/			/			/		
19	Tronzadora	2				/			/			/			/			/		
20	<u>Sierra eléctrica</u>	2				/			/			/			/			/		
21	<u>Bana</u>	2				/			/			/			/			/		
22	<u>Sa Harin</u>	1				/			/			/			/			/		
23	<u>Vibro concreto</u>	2				/			/			/			/			/		
24																				

EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN LA HERRAMIENTA

* Punto crítico que inhabilita la herramienta para operar:

OBSERVACIÓN

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN:

FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR

NOTA IMPORTANTE: La inspección pre operacional debe realizarla el OPERADOR en compañía de un integrante de los siguientes grupos: COPASST, grupo de brigadas de emergencia, Profesional universitario SST y Técnico SST.



CONSORCIO EDUCAR BERBEO
NIT.901.990.855-5

CODIGO FOR-SST-01

VERSION: 01

VIGENTE DESDE:
13/11/25

PAGINA: 1 DE 1

FORMATO SST: INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES

UBICACIÓN O AREA: Almacén

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:

FECHA: 11-06-26 Al 15-06-26

Edgar Antonio Vargas

ITEMS DE CALIFICACIÓN BUENO (B), MALO (M), NO APLICA (NA)

No	ASPECTO A REVISAR	UNID	LUN			MAR			MIER			JUE			VIER			SAB		
			B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
1	Alicates	6	/			/			/			/			/					
2	Barra Integral pala	2	/			/			/			/			/					
3	Barra Integral punta	2	/			/			/			/			/					
4	Barra metálica	3	/			/			/			/			/					
5	Bisturí	6	/			/			/			/			/					
6	Carretilla	5	/			/			/			/			/					
7	Cinzel	5	/			/			/			/			/					
8	Cinta métrica	7	/			/			/			/			/					
9	Destornillador Pala	6	/			/			/			/			/					
10	Escobas, cepillos	2	/			/			/			/			/					
11	Macetas	4	/			/			/			/			/					
12	Martillo	6	/			/			/			/			/					
13	Martillo eléctrico	2	/			/			/			/			/					
14	Pala	14	/			/			/			/			/					
15	Pica	12	/			/			/			/			/					
16	Porro	2	/			/			/			/			/					
17	Pulidora	2	/			/			/			/			/					
18	Sierra manual (cegueta)	2	/			/			/			/			/					
19	Tronzadora	2	/			/			/			/			/					
20	Sierra eléctrica	2	/			/			/			/			/					
21	Bomba	2	/			/			/			/			/					
22	Saltoni	1	/			/			/			/			/					
23	Vibro concreto	2	/			/			/			/			/					
24																				

EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN LA HERRAMIENTA

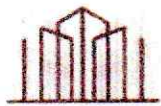
* Punto crítico que inhabilita la herramienta para operar:

OBSERVACIÓN

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN

FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR

NOTA IMPORTANTE: La inspección pre operacional debe realizarla el OPERADOR en compañía de un integrante de los siguientes grupos, COPASST, grupo de brigadas de emergencia, Profesional universitario SST y Técnico SST.



CONSORCIO EDUCAR BERBEO
NIT.901.990.855-5

CODIGO FOR-SST-01

VERSION 01

VIGENTE DESDE:
13/11/25

PAGINA: 1 DE 1

FORMATO SST: INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES

UBICACIÓN O AREA: Almacén

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:

FECHA: 04-05-26 Al 09-05-26

Edgar Antonio Varga

ITEMS DE CALIFICACIÓN BUENO (B), MALO (M), NO APLICA (NA)

No	ASPECTO A REVISAR	UNID	LUN			MAR			MIER			JUE			VIER			SAB		
			B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
1	Alicates	6	/			/			/			/			/			/		
2	Barra Integral pala	2	/			/			/			/			/			/		
3	Barra Integral punta	2	/			/			/			/			/			/		
4	Barra metálica	3	/			/			/			/			/			/		
5	Bisturi	6	/			/			/			/			/			/		
6	Carretilla	5	/			/			/			/			/			/		
7	Cinzel	5	/			/			/			/			/			/		
8	Cinta métrica	7	/			/			/			/			/			/		
9	Destornillador Pala	6	/			/			/			/			/			/		
10	Escobas, cepillos	2	/			/			/			/			/			/		
11	Macetas	4	/			/			/			/			/			/		
12	Martillo	6	/			/			/			/			/			/		
13	Martillo eléctrico	2	/			/			/			/			/			/		
14	Pala	14	/			/			/			/			/			/		
15	Pica	12	/			/			/			/			/			/		
16	Porro	2	/			/			/			/			/			/		
17	Pulidora	2	/			/			/			/			/			/		
18	Sierra manual (cegueta)	2	/			/			/			/			/			/		
19	Tronzadora	2	/			/			/			/			/			/		
20	Sierra eléctrica	2	/			/			/			/			/			/		
21	Rana	2	/			/			/			/			/			/		
22	Saltador	1	/			/			/			/			/			/		
23	Wibro concreto	2	/			/			/			/			/			/		
24																				

EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN LA HERRAMIENTA

* Punto crítico que inhabilita la herramienta para operar:

OBSERVACIÓN

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN:

FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR

NOTA IMPORTANTE: La inspección pre operacional debe realizarla el OPERADOR en compañía de un integrante de los siguientes grupos: COPASST, grupo de brigadas de emergencia, Profesional universitario SST y Técnico SST.



INFORME SST



Formato de Matriz IPVR

3.4. Anexo 04: Formato de Matriz IPVR.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																										
PROCESOS	ACTIVIDADES	TAREAS	CARGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD	PELIGRO		CONSECUENCIA	ACTIVIDAD RUTINARIA	CONTROLES EXISTENTES		EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS								NUMERO DE EXPUESTOS	TIEMPO DE EXPOSICION	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO LEGAL ASOCIADO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			Fuente	Medio	Trabajador	ND	NE	NP	INT NP	NC	NR	INT NR				ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Eliminación	Sustitución	Control de Ingeniería		
																								Señalización	Advertencia	Equipos y Elementos de Protección Personal
SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO	Laborer: Alisar hornos y equipos para corte y figurado de acero. Armado de estructuras de acero, sellar armazones y almeación	Cortar y figurar acero según requisitos, Armado de vigas, columnas, vigas y puros estructura almeación	Mecero general, Mecero Oficial, Ayudantes.	BIOMECÁNICO	Movimiento repetitivo, Postura prolongada, sudores, mareos, fatiga, antigraedacional, manipulación manual de cargas	Lesiones osteomusculares por trauma acumulado - Síndrome del Túnel del Carpo (STC) - Tendinitis - Epicondritis - Espasmo lumbar y de cuello, Pérdida de la Capacidad Laboral, Desórdenes músculo esqueléticos, Síndr. cansancio, vértigo, Algas (Enfermedades osteomusculares), Síndrome, espasmo e irritaciones musculares, debilidad muscular (en espacio abdominal), problemas circulatorios del espacio en predispuestos).	Si	Ninguno	Ninguno	Programa de Pausas Activas (Realización de otras tareas)	6	3	18	ALTO	10	180	I	Aceptable con control específico	4	6 a 8 horas	Resolución 2844 GATSO, El STC (CE 10 0560) Síndrome del Túnel Carpiano, La enfermedad de De Quervain (CE 10 0564), La Epicondritis lateral (CE 10 0771), La Epicondritis medial (CE 10 0770), Establecidas en el Decreto 1477 de Agosto 05 de 2014 sobre Talla de Enfermedades Laborales, Anexo Técnico, Sección 8 Parte B Grupo 10 Enfermedades del Sistema Musculo esquelético y Tejido Conyuntivo.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas Activas. Se sugiere: Capacitaciones periódicas en "Autocuidado y Prevención de Accidentes", Programa "Observación del Comportamiento Seguro". Se sugiere: Charlas de seguridad.	*Casos *Gafas de Seguridad *Protectores Auditivos *Protectores Faciales *Botas de Seguridad
				QUÍMICO	Pólvora, material particulado, gases y vapores.	Iritación en ojos, piel, vías respiratorias, quemaduras químicas, dolor, mareos, náuseas, dificultad para respirar, irritación aguda, dermatitis.	Si	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal bucal, gafas, atuendo, botas de seguridad, guantes, casco.	2	2	4	BAJO	25	100	II	Aceptable	4	6 a 8 horas	Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Atención, Higiene y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo y elementos de protección personal, art. 178 a 212 de la Ley de Trabajo. Tener en cuenta la norma NTC 4435, INCHES DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PREPARACIÓN.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Capacitaciones y charlas, señalización y etiquetado de sustancias químicas. Ficha de seguridad de sustancias químicas.	*Casos *Protector respiratorio *Gafas de Seguridad *Protectores Auditivos *Protectores Faciales *Botas de Seguridad
				BIOLOGICO	Mos, hongos, maderaduras, picaduras, parásitos, fluidos y excrementos.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), condición progresiva de los pulmones, que no se contagia, en la que casi siempre se combinan el enfisema con la bronquitis crónica. Entre sus síntomas están: Dificultad para respirar, (disnea), tos casi siempre con flemas, sibilidos al respirar y opresión en el pecho.	Si	Ninguno	Limpieza	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	II	Aceptable	4	1 a 2 horas	Resolución 2400 de 1979, Capítulo II de la Ventilación, AC 70 a 75	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Realizar charlas y capacitaciones sobre riesgo biológico, lavado correcto de manos, desecho adecuado de residuos, orden y aseo en los diferentes áreas.	*Casos *Protector respiratorio *Gafas de Seguridad *Protectores Auditivos *Protectores Faciales *Botas de Seguridad
				PSICOSOCIAL	Condición organizacional.	Estrés ocupacional, predisposición y aumento de susceptibilidad a enfermedades infecciosas, cardiovasculares, metabólicas, neuropsiquiátricas... Conflicto, efectos negativos sobre la motivación y por lo tanto sobre la productividad, predisposición a mayores tasas de ausentismo y accidentalidad. Disminución del rendimiento laboral. Todo lo anterior por factores generados como: "Medio de Trabajo" relacionado con aquellas condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo, incluyendo factores físicos, ambientales y de otro tipo (tales como el ruido, la temperatura, la humedad, la iluminación o las condiciones ambientales).	Si	Ninguno	Ninguno	Conformación y puesta en funcionamiento del "Comité de Convivencia Laboral".	6	3	18	ALTO	25	450	I	Aceptable con control específico	4	2 a 4 horas	Resolución 2400 / 1979 Condiciones de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, Título II, Capítulo I, art. 64 y parágrafo, Capítulo I, art. 70	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Realizar charlas del manejo de estrés, comunicación asertiva, trabajo en equipo. Se sugiere: Continuar con el funcionamiento del CCL (Reuniones trimestrales y extraordinarias en caso necesario) pregunte en acts del CCL.	Ninguno
				CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico, eléctrico, orden público, tráfico, trabajo en altura, accidentes de tránsito.	Lesiones de diversos tipos, daños materiales, psicológicos, muertes, traumatismos, fracturas, amputaciones, cortes, heridas, contusiones, dolor, quemaduras, contusiones musculares, agotamiento, fatiga, mareos, náuseas, electrocución, Contusiones musculares, quemaduras internas y externas, trastornos cardiovasculares, daños neurológicos, asfixia, paro respiratorio.	Si	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal bucal, gafas, atuendo, botas de seguridad, guantes, casco.	6	3	18	ALTO	25	450	I	Aceptable con control específico	4	6 a 8 horas	Ley 6 de 1979 Resolución 2400 Resolución 1018 de 1988 Ley 2053 de 2013 Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013 Resolución 1565 Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Atención, Higiene y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo, capítulo VI de la electricidad alterna, continúa y eléctrica art. 121 a 152	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: T. Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas Activas. Se sugiere: T. Capacitaciones periódicas en "Autocuidado y Prevención de Accidentes", Programa "Observación del Comportamiento Seguro". Se sugiere: Señalización de áreas.	*Casos *Protector respiratorio *Gafas de Seguridad *Protectores Auditivos *Protectores Faciales *Botas de Seguridad
				CONDICIONES NATURALES	SEISMOS, TORNADOS, PRECIPITACIONES, VIENTO, HIELO.	Caídas, esbozo de pánico, heridas, traumatismos.	Si	Ninguno	Ninguno	Designación a todo el personal del Plan de emergencias - Brigadistas de emergencias	2	1	2	BAJO	10	20	IV	Aceptable	4	4 a 8 horas	Decreto 1072 de 2013 Ley 1712 de 2014 Capítulo 6 Resolución 2400 de 1979	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Actualización Plan de emergencias y entrenamiento permanente de Brigadistas	Ninguno

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																												
PROCESOS	ACTIVIDADES	TAREAS	CARGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD	PELIGRO		CONSECUENCIA	ACTIVIDAD RUTINARIA	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS										NUMERO DE EXPUESTOS	TIEMPO DE EXPOSICIÓN	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO LEGAL ASOCIADO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			Fuente	Medio	Trabajador	ND	NE	NP	INT NP	NC	NP	INT NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Eliminación	Sustitución				Señalización Advertencia			Equipos y Elementos de Protección Personal	
																								Se sugiere: Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas. Actuar de acuerdo a Capacitaciones periódicas en "Autocuidado y Prevención de Accidentes". Programa "Observación del Comportamiento Seguro". Se sugiere:Chufas de seguridad	Se sugiere: Capacitaciones y charlas, señalización adecuada de sustancias. Ficha de seguridad de sustancias químicas	Se sugiere: Realizar charlas y capacitaciones sobre manejo biológico, usando correctos de manejo de desecho adecuado de residuos, orden y aseo en las diferentes áreas.		
COMPACTACIÓN MECÁNICA POR APISONAMIENTO	Labores: Preparación del terreno, instalación del material, compactación	Descripción de la tarea a realizar: Compactar basea con compactador tipo enguayo y asa	Ayudantes.	BIOMECÁNICO	Movimiento repetitivo Postura prolongada, esfuerzo, maneo, tirada, integracional, Manipulación manual de cargas.	Lesiones osteomusculares por trauma acumulativo: Síndrome del Túnel del Carpo (STC), "tendinitis - Epicondritis. Espasmos lumbares y de cuello, Pérdida de la Capacidad Laboral. Desórdenes musculares esqueléticos, fatiga, cansancio, estrés. Agujas (dolores osteomusculares), tensión, espasmo, y contracciones musculares, debilidad muscular (en especial abdominal), problemas circulatorios (en especial en predisposiciones).	SI	Ninguno	Ninguno	Programa de Pausas (Realización de otras tareas)	6	3	18	ALTO	30	180	II	Aceptable con control específico	3	6 a 8 horas	Resolución 2844 GATSO. El STC (CIE 10 D580) Síndrome del Túnel Carpiano. La enfermedad de De Quervain (CIE 10 M65). La Epicondritis Lateral (CIE 10 M72). La Epicondritis Medial (CIE 10 M73). Evaluadas en el Decreto 1471 de Agosto 05 de 2014 sobre Tabla de Enfermedades Laborales. Anexo Técnico Sección 9 Parte B Grupo XI Enfermedades del Sistema Músculo-esquelético y Tejido Conyuntivo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas. Actuar de acuerdo a Capacitaciones periódicas en "Autocuidado y Prevención de Accidentes". Programa "Observación del Comportamiento Seguro". Se sugiere:Chufas de seguridad	"Casaca" "Guantes de Seguridad" "Protectores Auditivos" "Protectores Faciales" "Botas de Seguridad" "Guantes de Seguridad"		
				QUÍMICO	Pulvis, material particulado, gases y vapores.	Inhalación en ojos, piel, vías respiratorias, quemaduras químicas. Dolor, mareos náuseas, dificultad para respirar, enrojecimiento agudo, dermatitis	SI	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal, gafas, guantes, botas de seguridad, guantes, casco.	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable	3	6 a 8 horas	Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Vida, Higiene y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo y elementos de protección personal, art. 176 a 205 de la Ley del Trabajo. Tener en cuenta la norma NTC 4435. NORMA DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PREPARACIÓN.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Capacitaciones y charlas, señalización adecuada de sustancias. Ficha de seguridad de sustancias químicas	"Casaca" "Protector respiratorio" "Guantes de Seguridad" "Protectores Auditivos" "Protectores Faciales" "Botas de Seguridad" "Guantes de Seguridad"		
				BIOLOGICO	Virus, bacterias, hongos, arácnidos, picaduras, parásitos, fluidos y excrementos.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), síndrome premenstrual de los polmones, que no se contagia, en lo que casi siempre se contagia el enfisema con la bronquitis crónica. Enra que síndrome está: Obstrucción para respirar, (dolor), No casi siempre con fiebre, vómitos al respirar y opresión en el pecho.	SI	Ninguno	Limpieza	Ninguno	2	2	4	BAJO	30	40	III	Aceptable	3	1 a 2 horas	Resolución 2400 de 1979, Capítulo 8 de la Verificación, Art. 70 a 76	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Realizar charlas y capacitaciones sobre manejo biológico, usando correctos de manejo de desecho adecuado de residuos, orden y aseo en las diferentes áreas.	"Casaca" "Protector respiratorio" "Guantes de Seguridad" "Protectores Auditivos" "Protectores Faciales" "Botas de Seguridad" "Guantes de Seguridad"		
				PSICOSOCIAL	Tensión organizacional, condiciones de la tarea, alteración persona tarea, presión de trabajo, organización del trabajo, grupo social de trabajo.	Estrés ocupacional, predisposición y aumento de susceptibilidad a enfermedades intrínsecas, cardiovasculares, metabólicas, neuropsiquiátricas. Conflictos, efectos negativos sobre la motivación y por lo tanto sobre la productividad, predisposición a mayores tasas de ausentismo y accidentalidad. Disminución del rendimiento laboral. Todo lo anterior por fuentes generadoras tales como: "Medio de Trabajo"vinculado con aquellas condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo, incluyendo factores físicos, ambientales y de otro tipo (tales como el ruido, la temperatura, la humedad, la iluminación o las condiciones climáticas).	SI	Ninguno	Ninguno	Confirmación y puesta en funcionamiento del "Comité de Convención Laboral".	4	2	8	MEDIO	25	200	II	Aceptable con control específico	3	2 a 4 horas	Resolución 2400 / 1979. Condiciones de vida, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Título II, Capítulo I, art. 64 y parágrafo Capítulo I, art. 70	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Realizar charlas del manejo de estrés, comunicación asertiva, trabajo en equipo. Se sugiere Continuar con el funcionamiento del CCL (Reuniones trimestrales y extraordinarias en caso necesario) según en actos del CCL.	Ninguno		
				CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico, eléctrico, orden público, localización, trabajo en altura, accidentes de tránsito	Lesiones de diversos tipos, daños materiales, psicológicos, quemaduras, traumatismos, fracturas, amputaciones, otros, heridas, contusiones, dolor, quemaduras, contracciones musculares, quemamientos, fibrilación ventricular, electrocución, Contracciones musculares, quemaduras internas y externas, Traumas cardiovasculares, daños neurológicos, asfixia, punt respiratorio.	SI	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal, gafas, guantes, botas de seguridad, guantes, casco.	6	3	18	ALTO	25	450	II	Aceptable con control específico	3	6 a 8 horas	Ley 9 de 1979 Resolución 2400 Resolución 1958 de 1989 Ley 1553 de 2011 Decreto 2603 del 6 de diciembre de 2013 resolución 1568 Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Vida, Higiene y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo, capítulo de la electricidad alterna, continúa y eléctrica art. 121 a 122	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: T. Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas. Actuar de acuerdo a Capacitaciones periódicas en "Autocuidado y Prevención de Accidentes". Programa "Observación del Comportamiento Seguro". Se sugiere: Señalización de áreas.	"Casaca" "Protector respiratorio" "Guantes de Seguridad" "Protectores Auditivos" "Protectores Faciales" "Botas de Seguridad" "Guantes de Seguridad"		
				CONDICIONES NATURALES	DESASTRES: TERREMOTOS, PRECIPITACIONES VIOLENTAS.	Quelques, aspersos de pedruzcos, heridas, traumatismos,	SI	Ninguno	Ninguno	Obligación a todo el personal del Plan de emergencias - Brigadistas de emergencias	2	1	2	BAJO	30	20	IV	Aceptable	3	4 a 6 horas	Decreto 1972 de 2025. Título II, Capítulo 6 Resolución 2400 de 1979	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Actualización Plan de emergencias y entrenamiento permanente de Brigadistas	Ninguno		



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

PROCESOS	ACTIVIDADES	TAREAS	CARGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD	RIESGO		CONSECUENCIA	ACTIVIDAD RUTINARIA	CONTROLES EXISTENTES		EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS										NUMERO DE EXPOSITOS	TIEMPO DE EXPOSICIÓN	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO LEGAL ASOCIADO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			Fuente	Medio	Trabajador	NO	NE	NP	NT	NC	NR	INT NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Eliminación				Sustitución	Controles de Ingeniería	Salvataje/Advertencia/Controles Administrativos	Equipos y Elementos de Protección Personal		
DESENCOFRADO				BIOQUÍMICO	Movimiento repetitivo, Postura prolongada, sedentarismo, vibración, extrínsecos, torsión, manipulación manual de cargas.	Lesiones osteomusculares por trauma acumulado. Síndrome del Túnel del Carpo (STC), Tendinitis - Epicondilitis. Espasmos teno-sinoviales de la Capacidad Laboral. Desórdenes musculoesqueléticos, bursitis, carpalitis, esguíes, espasmos osteomusculares. Torsión, espasmos y alteraciones musculares, estabilidad muscular (en espasmo sostenido), problemas circulatorios (en especial en predispuestos).	SI	Ninguno	Ninguno	Programa de Pausas Activas (Realización de otras tareas)	6	3	18	ALTO	10	180	I	Aceptable con control específico	Resolución 2844 GATISSO 6-ITC (C3 10 0540) Síndrome del Túnel Carpiano. La enfermedad de De Quervain (C3E 10 M54). La Epicondilitis Lateral (C3E 10 M73). La Epicondilitis Medial (C3E 10 M70). Espasmos teno-sinoviales de la Aguda (C3E 10 de 2014 sobre Tabla de Enfermedades Laborales, Anexo Técnico Sección I Parte B Grupo XI Enfermedades del Sistema Musculo esquelético y Tejido Conyuntivo	Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Trabajo y Seguridad en el Ambiente de los Establecimientos de Trabajo y elementos de protección personal, art. 178 a 201 de la Ley de Trabajo. Tener en cuenta la norma NTC 4435. HOJAS DE SEGURIDAD PARA MATERIAS PLÁSTICAS. PREPARACIÓN.	3	6 a 8 horas	Ninguno	Ninguno	Ninguno o	Se requiere: Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas Activas y Capacitación periódica. Se requiere: "Autorización y Permiso de Accidentes" Programa de "Clausura de Compañías" Programa de Seguridad: Charlas de Seguridad	Se requiere: Capacitaciones y charlas, señalización y Ficha de seguridad de sustancias químicas	Casos "Protector respiratorio" "Casaca de Seguridad" "Protección Auditiva" "Protección Faciales" "Botas de Seguridad" "Guantes de Seguridad"
				QUÍMICO	Pólvora, material particulado, gases y vapores	Traslado en ómnibus, peat, vases respiratorias, quemaduras químicas, efectos nerviosos, dificultades para respirar, irritación aguda, dermatitis	SI	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal bucal, gafas, elementos de seguridad, guantes, casco	2	2	4	BAJO	25	100	II	Aceptable	Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Trabajo y Seguridad en el Ambiente de los Establecimientos de Trabajo y elementos de protección personal, art. 178 a 201 de la Ley de Trabajo. Tener en cuenta la norma NTC 4435. HOJAS DE SEGURIDAD PARA MATERIAS PLÁSTICAS. PREPARACIÓN.	3	6 a 8 horas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se requiere: Capacitaciones y charlas, señalización y Ficha de seguridad de sustancias químicas	Casos "Protector respiratorio" "Casaca de Seguridad" "Protección Auditiva" "Protección Faciales" "Botas de Seguridad" "Guantes de Seguridad"		
				BIOLOGICO	Mico, bacterias, mordeduras, picaduras, venenos, fluidos y excrementos.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), condición propia de los pulmones, que no es contagiosa, en la que casi siempre se combinan el enfisema con la bronquitis crónica. Entre sus síntomas están: Dificultad para respirar (disnea), tos casi siempre con flemas, labios al respirar y opresión en el pecho.	SI	Ninguno	Limpieza	Ninguno	2	2	4	BAJO	30	40	II	Aceptable	Resolución 2400 de 1979, Capítulo II de la Verificación, Art. 70 a 78	3	1 a 2 horas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se requiere: Realizar charlas y capacitaciones sobre riesgos biológicos, basados correctos de manejo de mascotas, descripción adecuada de mordidas, orinas y heces en los diferentes áreas.	Casos "Protector respiratorio" "Casaca de Seguridad" "Protección Auditiva" "Protección Faciales" "Botas de Seguridad" "Guantes de Seguridad"		
		Labores: Verificar el estado del concreto, nivel, elementos de seguridad e imponer a recepción.	Descripción de la tarea a realizar: Verificar la calidad del concreto, nivel, elementos de seguridad e imponer a recepción.	Maestro general, Maestro Oficial, Ayudantes	Lesión, esguinadura, condiciones de la tarea, interfaz persona tarea, presión de trabajo, organización del trabajo, grupo social de trabajo.	Exposición ocupacional, predisposición a aumento de susceptibilidad a enfermedades infecciosas, cardiovasculares, metabólicas, neoplasias, neoplasias, Conflicto, efectos negativos sobre la producción y por lo tanto sobre la productividad, disminución de la salud de asistencia y productividad. Disminución del rendimiento laboral. Todo lo anterior por temas generados por como "Ambiente de Trabajo" relacionado con aquellas condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo, incluyendo factores físicos, ambientales y de otro tipo (tales como el ruido, la temperatura, la humedad, la iluminación o las condiciones climáticas).	SI	Ninguno	Ninguno	Confirmación y puesta en funcionamiento del "Control de Compañías Laborales"	4	2	8	MEDIO	25	200	I	Aceptable con control específico	Resolución 2400 de 1979 Condiciones de Trabajo y Seguridad en los establecimientos de trabajo. Tabla B, Capítulo II de la Ley 1799, Capítulo II de 78	3	2 a 4 horas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se requiere: Realizar charlas del manejo de estrés, comunicación asertiva, trabajo en equipo. Se requiere: Continuar con el funcionamiento del CCL (Planes trimestrales y extraordinarios en caso necesario) y reglamento en actos del CCL.	Casos "Protector respiratorio" "Casaca de Seguridad" "Protección Auditiva" "Protección Faciales" "Botas de Seguridad" "Guantes de Seguridad"		
				PSICOOCIAL			SI	Ninguno	Ninguno			4	2	8	MEDIO	25	200	I	Aceptable con control específico	Resolución 2400 de 1979 Condiciones de Trabajo y Seguridad en los establecimientos de trabajo. Tabla B, Capítulo II de la Ley 1799, Capítulo II de 78	3	2 a 4 horas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se requiere: Realizar charlas del manejo de estrés, comunicación asertiva, trabajo en equipo. Se requiere: Continuar con el funcionamiento del CCL (Planes trimestrales y extraordinarios en caso necesario) y reglamento en actos del CCL.	Casos "Protector respiratorio" "Casaca de Seguridad" "Protección Auditiva" "Protección Faciales" "Botas de Seguridad" "Guantes de Seguridad"	
				CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico, eléctrico, orden público, lesiones, trabajo en altura, accidentes de tránsito	Lesiones de diversos tipos, daños materiales, psicológicos, muerte, traumatismos, fracturas, amputaciones, cortes, heridas, contusiones, dolor, quemaduras, contracciones musculares, agotamiento, fatiga, vértigo, electrocución	SI	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal bucal, gafas, elementos de seguridad, guantes, casco	6	3	18	ALTO	25	450	I	Aceptable con control específico	Ley 9 de 1979 Resolución 2400 Resolución 2010 de 1989 Ley 5503 de 2011 Decreto 2851 del 14 de diciembre de 2013 Resolución 1556 Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Trabajo y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo, Capítulo VII de la electrotécnica, normas vigentes en art. 121 a 152	3	6 a 8 horas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se requiere: 1. Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas Activas y Capacitación periódica. Se requiere: "Autorización y Permiso de Accidentes" Programa de "Clausura de Compañías" Programa de Seguridad: Charlas de Seguridad	Se requiere: Capacitaciones y charlas, señalización y Ficha de seguridad de sustancias químicas	Casos "Protector respiratorio" "Casaca de Seguridad" "Protección Auditiva" "Protección Faciales" "Botas de Seguridad" "Guantes de Seguridad"	
			CONDICIONES NATURALES		Choque, atropello de peatones, heridas, traumatismos.	SI	Ninguno	Ninguno	Indagado a todo el personal del Plan de emergencias y Brigadas de emergencias	2	1	2	BAJO	30	20	IV	Aceptable	Decreto 3072 de 2018 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 Resolución 2400 de 1979	3	4 a 6 horas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se requiere: Plan de emergencias y entrenamiento permanente de Brigadistas		Ninguno		

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																											
PROCESOS	ACTIVIDADES	TAREAS	CARGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD	PELIGRO		CONSECUENCIA	ACTIVIDAD RUTINARIA	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS								NUMERO DE EXPUESTOS	TIEMPO DE EXPOSICIÓN	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO LEGAL ASOCIADO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			Fuente	Medio	Trabajador	ND	NE	NP	INT NP	NC	NP	INT NP	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO				Eliminación	Sustitución	Control de Ingeniería			Equipos y Elementos de Protección Personal
																								Se sugiere: Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas. Actuar. Se sugiere: Capacitaciones periódicas en "Autocuidado y Prevención de Accidentes". Programa "Observación del Comportamiento Seguro". Se sugiere: Charlas de seguridad.	Se sugiere: Capacitaciones y charlas, señalización adecuada de sustancias. Ficha de seguridad de sustancias químicas.	Se sugiere: Realizar charlas y capacitaciones sobre manejo biológico, usando correctos de manejo de desechos adecuado de residuos, orden y aseo en las diferentes áreas.	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE	Labores: Planeación y revisión de diseño, instalación de tubería, sujeción de tubería.	Descripción de la tarea a realizar: Instalación de tuberías según planos.	Maestro Oficial, Ayudantes.	BIOMECÁNICO	Movimiento repetitivo. Postura prolongada, esfuerzo, maneo, torsión, fatiga, integración, Manipulación manual de cargas.	Lesiones osteomusculares por trauma acumulativo. Síndrome del Túnel del Carpo (STC), "tendinitis - Epicondritis". Espasmos lumbares y de cuello. Pérdida de la Capacidad Laboral. Desórdenes musculares esqueléticos, fatiga, cansancio, estrés. Agujas (desórdenes osteomusculares), tensión, espasmo, y contracciones musculares, estabilidad muscular (en especial abdominal), problemas circulatorios (en especial en predisposición).	SI	Ninguno	Ninguno	Programa de Pausas (Realización de otras tareas)	4	2	8	MEDIO	10	80	II	Aceptable	2	6 a 8 horas	Resolución 2844 GATSO. El STC (CIE 10 D580) Síndrome del Túnel Carpiano. La enfermedad de De Quervain (CIE 10 M65). La Epicondritis Lateral (CIE 10 M72). La Epicondritis Medial (CIE 10 M73). Evaluadas en el Decreto 1471 de Agosto 05 de 2014 sobre Tabla de Enfermedades Laborales. Anexo Técnico Sección 9 Parte B Grupo XI Enfermedades del Sistema Músculo-esquelético y Tejido Conjuntivo.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas. Actuar. Se sugiere: Capacitaciones periódicas en "Autocuidado y Prevención de Accidentes". Programa "Observación del Comportamiento Seguro". Se sugiere: Charlas de seguridad.	«Casos» «Guías de Seguridad» «Protectores Auditivos» «Protectores Faciales» «Botas de Seguridad» «Guantes de Seguridad»	
				QUÍMICO	Pulveres, material particulado, gases y vapores.	Inhalación en ojos, piel, vías respiratorias, quemaduras químicas. Dolor, mareos náuseas, dificultad para respirar, enrojecimiento agudo, dermatitis.	SI	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal, gafas, guantes, botas de seguridad, guantes, casco.	2	2	4	BAJO	25	100	II	Aceptable	2	6 a 8 horas	Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Vida, Higiene y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo y elementos de protección personal, art. 176 a 205 de la Ley del Trabajo. Tener en cuenta la norma NTC 4435. NORMA DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PREPARACIÓN.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Capacitaciones y charlas, señalización adecuada de sustancias. Ficha de seguridad de sustancias químicas.	«Casos» «Protector respiratorio» «Guías de Seguridad» «Protectores Auditivos» «Protectores Faciales» «Botas de Seguridad» «Guantes de Seguridad»	
				BIOLOGICO	Virus, bacterias, hongos, arácnidos, picaduras, parásitos, fluidos y excrementos.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), síndrome gripal de los pulmones, que no se contagia, en lo que casi siempre se contagia el enfriamiento con la bronquitis crónica. En las que sí se contagia: el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), no contagia con frotamiento al respirar (SIDA), no contagia con frotamiento al respirar y exposición en el pecho.	SI	Ninguno	Limpieza	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	II	Aceptable	2	1 a 2 horas	Resolución 2400 de 1979, Capítulo 8 de la Verificación, Art. 70 a 76.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Realizar charlas y capacitaciones sobre manejo biológico, usando correctos de manejo de desechos adecuado de residuos, orden y aseo en las diferentes áreas.	«Casos» «Protector respiratorio» «Guías de Seguridad» «Protectores Auditivos» «Protectores Faciales» «Botas de Seguridad» «Guantes de Seguridad»	
				PSICOSOCIAL	Trabajo organizacional, condiciones de la tarea, interacción persona tarea, presión de trabajo, organización del trabajo, grupo social de trabajo.	Estrés ocupacional, predisposición y aumento de susceptibilidad a enfermedades infecciosas, cardiovasculares, metabólicas, neuromusculares. Conflictos, efectos negativos sobre la motivación y por lo tanto sobre la productividad, predisposición a riesgos lesivos de accidentes y accidentalidad. Disminución del rendimiento laboral. Todo lo anterior por fuentes generadoras tales como: "entorno de Trabajo" (relacionado con aquellas condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo, incluyendo factores físicos, ambientales y de otro tipo (tales como el ruido, la temperatura, la humedad, la iluminación o las condiciones climáticas).	SI	Ninguno	Ninguno	Confirmación y puesta en funcionamiento del "Comité de Convivencia Laboral".	4	2	8	MEDIO	25	200	II	Aceptable con control específico	2	2 a 4 horas	Resolución 2400 / 1979. Condiciones de vida, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Título II, Capítulo I, art. 64 y párrafo Capítulo I, art. 70.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Realizar charlas del manejo de estrés, comunicación asertiva, trabajo en equipo. Se sugiere: Continuar con el funcionamiento del CCL (Reuniones trimestrales y extraordinarias en caso necesario) según en actos del CCL.	Ninguno	
				CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico, eléctrico, orden público, incendio, trabajo en altura, accidentes de tránsito.	Lesiones de diversos tipos, daños materiales, psicológicos, quemaduras, traumatismos, fracturas, amputaciones, otros, heridas, contusiones, dolor, quemaduras, contracciones musculares, quemamientos, fibrilación ventricular, electrocución, contracciones musculares, quemaduras internas y externas, trastornos cardiovasculares, daños neurológicos, asfixia, puntaje respiratorio.	SI	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal, gafas, guantes, botas de seguridad, guantes, casco.	4	2	8	MEDIO	25	200	II	Aceptable con control específico	2	6 a 8 horas	Ley 9 de 1979 Resolución 2400 Resolución 1958 de 1989 Ley 1551 de 2011 Decreto 2661 del 6 de diciembre de 2013 Resolución 1568 Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Vida, Higiene y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo, capítulo de la electricidad alterna, continúa y eléctrica art. 121 a 122.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: T. Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas. Actuar. Se sugiere: T. Capacitaciones periódicas en "Autocuidado y Prevención de Accidentes". Programa "Observación del Comportamiento Seguro". Se sugiere: Señalización de áreas.	«Casos» «Protector respiratorio» «Guías de Seguridad» «Protectores Auditivos» «Protectores Faciales» «Botas de Seguridad» «Guantes de Seguridad»	
				CONDICIONES NATURALES	DESASTRES NATURALES (PRECIPITACIONES VENTOSAS).	Queloides, asbestosis de pulmón, feridas, traumatismos.	SI	Ninguno	Ninguno	Investigación a todo el personal del Plan de emergencias - Brigadistas de emergencias.	2	1	2	BAJO	10	20	IV	Aceptable	2	4 a 6 horas	Decreto 1072 de 2005. Anexo 2, Título 4, Capítulo 6 Resolución 2400 de 1979.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Actualización Plan de emergencias y entrenamiento permanente de Brigadistas.	Ninguno	

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																											
PROCESOS	ACTIVIDADES	TAREAS	CARGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD	PELIGRO		CONSECUENCIA	ACTIVIDAD RUTINARIA	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS							NUMERO DE EXPUESTOS	TIEMPO DE EXPOSICIÓN	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO LEGAL ASOCIADO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			Fuente	Medio	Trabajador	ND	NE	NP	INT NP	NC	NR	INT NR				ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería			
																								Señalización	Advertencia	Equipos y Elementos de Protección Personal	
ENCOFRADO	Labores: Alisar materiales y herramientas, preparación de terreno y montaje. Fijación y refuerzo de la estructura, sellado de juntas.	Descripción de la tarea a realizar: Limpiar y organizar área, colocar elementos de fijación y verificar que no existan fugas y se tenga una buena fijación.	Mecero general, Mecero Oficial, Ayudantes.	BIOMECÁNICO	Movimiento repetitivo, Postura prolongada, sudores, mareos, fatiga, antigraedacional, manipulación manual de cargas.	Lesiones osteomusculares por tensión acumulada - Síndrome del Túnel del Carpo (STC) - Tendinitis - Epicondritis - Espasmo lumbar y de cuello, Pérdida de la Capacidad Laboral, Desórdenes músculo esqueléticos, Síndrome carpiano, vértigo, Algas (Enfermedades osteomusculares), Síndrome, espasmo e irritaciones musculares, debilidad muscular (en espacio abdominal), problemas circulatorios del espacio en predispuestos).	Si	Ninguno	Ninguno	Programa de Pausas Activas (Realización de otras tareas)	6	3	18	ALTO	10	180	I	Aceptable con control específico	4	6 a 8 horas	Resolución 2844 GATSO, El STC (CE 10 0560) Síndrome del Túnel Carpiano, La enfermedad de De Quervain (CE 10 0564), La Epicondritis lateral (CE 10 0771), La Epicondritis medial (CE 10 0770), Establecidas en el Decreto 1477 de Agosto 05 de 2014 sobre Taba de Enfermedades Laborales, Anexo Técnico Sección 8 Parte B Grupo 30 Enfermedades del Sistema Musculo esquelético y Nódulo Comitante.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas Activas. Se sugiere: Capacitaciones periódicas en "Autocuidado y Prevención de Accidentes", Programa "Observación del Comportamiento Seguro". Se sugiere: Charlas de seguridad.	Casaca +Cables de Seguridad +Protectores Auditivos +Protectores Faciales +Botas de Seguridad
				QUÍMICO	Pólvora, material particulado, gases y vapores.	Iritación en ojos, piel, vías respiratorias, quemaduras químicas, dolor, mareos, dificultad para respirar, irritación aguda, dermatitis.	Si	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal bucal, gafas, atuendo, botas de seguridad, guantes, casco.	2	2	4	BAJO	25	100	II	Aceptable	4	6 a 8 horas	Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Ambiente, Higiene y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo y elementos de protección personal, art. 178 a 212 de la Ley de Trabajo. Tener en cuenta la norma NTC 4435, INCLUIR DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PREPARACIÓN.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Capacitaciones y charlas, señalización y etiquetado de sustancias químicas.	Casaca +Protector respiratorio +Cables de Seguridad +Protectores Auditivos +Protectores Faciales +Botas de Seguridad
				BIOLOGICO	Mos, hongos, maderaduras, picaduras, parásitos, fluidos y excrementos.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), condición progresiva de los pulmones, que no se contagia, en la que casi siempre se combinan el enfisema con la bronquitis crónica. Entre sus síntomas están: Dificultad para respirar, (disnea), tos casi siempre con flemas, silbidos al respirar y opresión en el pecho.	Si	Ninguno	Limpieza	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	II	Aceptable	4	1 a 2 horas	Resolución 2400 de 1979, Capítulo II de la Ventilación, AC 70 a 75	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Realizar charlas y capacitaciones sobre riesgo biológico, lavado correcto de manos, desecho adecuado de residuos, orden y aseo en las diferentes áreas.	Casaca +Protector respiratorio +Cables de Seguridad +Protectores Auditivos +Protectores Faciales +Botas de Seguridad
				PSICOSOCIAL	Condición organizacional.	Estrés ocupacional, predisposición y aumento de susceptibilidad a enfermedades infecciosas, cardiovasculares, metabólicas, neuropsiquiátricas... Conflicto, efectos negativos sobre la motivación y por lo tanto sobre la productividad, predisposición a mayores tasas de ausentismo y accidentalidad, disminución del rendimiento laboral. Todo lo anterior por factores generados como: "Medio de Trabajo" relacionado con aquellas condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo, incluyendo factores físicos, ambientales y de otro tipo (tales como el ruido, la temperatura, la humedad, la iluminación o las condiciones ambientales).	Si	Ninguno	Ninguno	Conformación y puesta en funcionamiento del "Comité de Convivencia Laboral".	6	3	18	ALTO	25	450	I	Aceptable con control específico	4	2 a 4 horas	Resolución 2400 / 1979, Condiciones de ambiente, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, Título II, Capítulo I, art. 64 y parágrafo, Capítulo I, art. 70	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Realizar charlas del manejo de estrés, comunicación asertiva, trabajo en equipo. Se sugiere: Continuar con el funcionamiento del CCL (Reuniones trimestrales y extraordinarias en caso necesario) pregunte en acts del CCL.	Ninguno
				CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico, eléctrico, orden público, tránsito, trabajo en altura, accidentes de tránsito.	Lesiones de diversos tipos, daños materiales, psicológicos, muertes, traumatismos, fracturas, amputaciones, cortes, heridas, contusiones, dolor, quemaduras, contusiones musculares, agotamiento, fatiga, pérdida de conciencia, electrocución, Contusiones musculares, quemaduras internas y externas, trastornos cardiovasculares, daños neurológicos, asfixia, paro respiratorio.	Si	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal bucal, gafas, atuendo, botas de seguridad, guantes, casco.	6	3	18	ALTO	25	450	I	Aceptable con control específico	4	6 a 8 horas	Ley 6 de 1979 Resolución 2400 Resolución 1018 de 1988 Ley 2053 de 2013 Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013 Resolución 1565 Resolución 2400 de 1979 sobre Condiciones de Ambiente, Higiene y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo, capítulo VI de la electricidad alterna, continúa yéndose al art. 121 a 152	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: T. Continuar la aplicación práctica del Programa de Pausas Activas. Se sugiere: T. Capacitaciones periódicas en "Autocuidado y Prevención de Accidentes", Programa "Observación del Comportamiento Seguro". Se sugiere: Señalización de áreas.	Casaca +Protector respiratorio +Cables de Seguridad +Protectores Auditivos +Protectores Faciales +Botas de Seguridad
				CONDICIONES NATURALES	SEISMOS, TORMENTAS, PRECIPITACIONES, VIENTO, HIELO.	Caídas, esbozo de pánico, heridas, traumatismos.	Si	Ninguno	Ninguno	Designación a todo el personal del Plan de emergencias - Brigadistas de emergencias	2	1	2	BAJO	10	20	IV	Aceptable	4	4 a 8 horas	Decreto 1072 de 2013 Ley 1712 de 2014, Capítulo 6 Resolución 2400 de 1979	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Actualización Plan de emergencias y entrenamiento permanente de Brigadistas	Ninguno

ELABORACIÓN DE FILTRO

PROCESOS	ACTIVIDADES	TAREAS	CARGOS ASIGNADOS A LA ACTIVIDAD	PELIGRO		CONSECUENCIA	ACTIVIDAD RUTINARIA	CONTROLES EXISTENTES		EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS										NÚMERO DE EMPUESTOS	TIEMPO DE EXPOSICIÓN	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO LEGAL ASOCIADO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			Fuente	Medio	Trabajador	ND	NE	NP	NT	NC	NR	NT NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Eliminación				Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización	Advertencia	Equipos y Elementos de Protección Personal
ELABORACIÓN DE FILTRO	Laboreros: Planear y realizar el diseño, preparación del terreno, instalación del pozo, instalación de tubería, relleno con material filtrante en muro de tubería en muro de tuberías.	Descripción de la tarea a realizar: instalación de tubería, instalación de pozo, instalación de tubería, relleno con material filtrante en muro de tuberías.	Máximo Oficial, Ayudante.	BOMBEADOR	Lesiones osteomusculares por tracción accidental: síndrome del Tunnel Carpe (STC), tendinitis - Epicondilitis, Espasmo lumbar y de cuello, Perfora de la Capacidad Laboral, Desordenes musculares, espasmos, bala, camión, entre otros. (baterías, sistemas hidráulicos, winch, equipos y estructuras metálicas, derrames, derrames en especial de tuberías), problemas ocasionales en especial en predispuestos.	Si	Ninguno	Ninguno	Programa de Puestas Activas (Realización de circuitos de estiramientos)	6	3	18	ALTO	10	180	II	Aceptable con control específico	2	6 a 8 horas	Resolución 2844 GATOS: El STTC (CIE 10 D690) Síndrome del Tunnel Carpal. La enfermedad de De Quervain (CIE 10 M64). La Epicondilitis (CIE 10 M72). La Epicondilitis Medial (CIE 10 M73). Establecidas en el Decreto 1477 de Agosto 05 de 2014 sobre Tabla de Enfermedades Laborales. Anexo Técnico Sección 9 Parte B, Grupo 90 Enfermedades del sistema Músculo esquelético y Tejido Conectivo.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Controlar la aplicación práctica del Programa de Puestas Activas Se sugiere: Capacitaciones periódicas en "Autobúsqueda y Prevención de Accidentes", Programa "Observación del Comportamiento Seguro" Se sugiere: Charlas de seguridad	Se sugiere: Capacitaciones y charlas, señalización y etiquetado de sustancias Ficha de seguridad de sustancias químicas	-Cascos -Gafas de Seguridad -Protectores Auditivos -Protectores Faciales -Batas de Seguridad -Guantes de Seguridad	
				QUÍMICO	Pólvora, material particulado, gases y vapores.	Si	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal bucal, gafas, delantales, botas de seguridad, guantes, casco.	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable	2	6 a 8 horas	Resolución 2402 de 1979 sobre Condiciones de Salud, Higiene y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo y elementos de protección personal, art. 176 y 178 de la Ley de Trabajo. Tener en cuenta la norma NTC 4425, NORMA DE SEGURIDAD PARA MINERÍA, PREPARACIÓN.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Capacitaciones y charlas, señalización y etiquetado de sustancias Ficha de seguridad de sustancias químicas	-Cascos -Protector respiratorio -Gafas de Seguridad -Protectores Auditivos -Protectores Faciales -Batas de Seguridad -Guantes de Seguridad		
				BIOLOGICO	Virus, bacterias, hongos, mordeduras, picaduras, parásitos, bichos y excrementos.	Si	Ninguno	Limpieza	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable	2	1 a 2 horas	Resolución 2402 de 1979, Capítulo 6 de la Ventilación, Art. 70 a 75	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Realizar charlas y capacitaciones sobre riesgos biológicos, lavado correcto de manos, desecho adecuado de residuos, orden y aseo en las diferentes áreas.	-Cascos -Protector respiratorio -Gafas de Seguridad -Protectores Auditivos -Protectores Faciales -Batas de Seguridad -Guantes de Seguridad		
				PSICOSOCIAL	Gestión organizacional de la tarea, interferencia persona tarea, presión de trabajo, organización del trabajo, grupo social de trabajo.	Si	Ninguno	Ninguno	Confirmación y puesta en funcionamiento del "Comité de Convivencia Laboral"	6	3	18	ALTO	25	450	II	Aceptable con control específico	2	2 a 4 horas	Resolución 2402 / 1979 Condiciones de salud, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, Título II, Capítulo I, art. 64 y parágrafo; Capítulo 6 art. 70	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: Realizar charlas del manejo de estrés, comunicación asertiva, trabajo en equipo Se sugiere: Continuar con el funcionamiento del CCL (Reuniones trimestrales y extraordinarias en caso necesario registre en actas del CCL.	Ninguno		
				CONDICIONES DE SEGURIDAD	Lesiones de diversos tipos, daños materiales, psicológicos, morales, traumáticos, fracturas, amputaciones, cortes, heridas, contusiones, dolor, quemaduras, constricciones musculares, agotamiento, fatiga, vibración, electrocución, constricciones musculares, quemaduras internas y externas, espasmos cardiovasculares, daños neurológicos, asfixia, paro cardíaco.	Si	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal: protector nasal bucal, gafas, delantales, botas de seguridad, guantes, casco.	6	3	18	ALTO	25	450	II	Aceptable con control específico	2	6 a 8 horas	Ley 9 de 1979 Resolución 2402 Resolución 2102 de 1989 Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2012, resolución 1566 Resolución 2402 de 1979 sobre Condiciones de Salud, Higiene y Seguridad en los Establecimientos de Trabajo, capítulo IV de la electricidad altera, continúa y continúa en el 121 a 152	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Se sugiere: 1. Continuar la aplicación práctica del Programa de Puestas Activas Se sugiere: 1. Capacitaciones periódicas en "Autobúsqueda y Prevención de Accidentes", Programa "Observación del Comportamiento Seguro" Se sugiere: Señalización de áreas	-Cascos -Protector respiratorio -Gafas de Seguridad -Protectores Auditivos -Protectores Faciales -Batas de Seguridad -Guantes de Seguridad		
				CONDICIONES NATURALES	SISMOS, TERREMOTOS, PRECIPITACIONES, VENDAVAS.	Si	Ninguno	Ninguno	Organización de todo el personal del Plan de emergencias - Brigadistas de emergencias	2	1	2	BAJO	10	20	IV	Aceptable	2	4 a 6 horas	Decreto 8710 de 2015 Libro 2, Título 4, Capítulo 6 Resolución 2402 de 1979	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Actualización Plan de emergencias y entrenamiento permanente de Brigadistas	Ninguno		



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

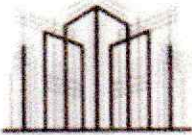
[illegible]



INFORME SST



Formato de inducción SST

	CONSORCIO EDUCAR BERBEO NIT.901.990.855-5	Código: FT-SST- INR-01
		Versión: 01
	FORMATO SST: INDUCCIÓN-REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	Fecha: 13/11/2025
		Página 1 de 1

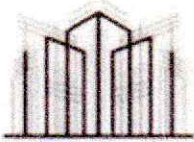
FECHA: <u>19 de mayo del 2026</u>	INDUCCIÓN ☒	REINDUCCIÓN ☐
NOMBRES: <u>Efraim Vallejo Franco</u>		
CÉDULA: <u>74.347587</u>	CARGO: <u>Mantenimiento</u>	

OBJETIVO GENERAL
Informar al personal que ingresa las políticas, procedimientos y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1072 del 2015, durante la inducción se comprendieron los siguientes aspectos: 1. Política del SG-SST: El consorcio Educar Berbeo comunica su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo. 2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos: Se Explica los riesgos específicos del cargo y las medidas de prevención. 3. Normas y procedimientos de seguridad: Instrucciones sobre el uso de equipos de protección personal (EPP), señalización, higiene y buenas prácticas laborales. 4. Actuación en emergencias: Protocolos para evacuaciones, incendios, primeros auxilios y otras situaciones de riesgo. 5. Derechos y deberes de los trabajadores en SST: Responsabilidades en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. 6. Reporte de incidentes y accidentes: Procedimientos para notificar cualquier situación peligrosa. 7. Uso adecuado de equipos y herramientas: Capacitación sobre la manipulación segura de maquinaria y equipos de trabajo. 8. Promoción de la cultura de prevención: Incentivar una actitud proactiva en seguridad laboral.

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dados en la empresa para el desarrollo de mi labor.

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA CAPACITACIÓN	<u>Efraim Vallejo Franco</u>
OBSERVACIONES:	

CAPACITADOR	<u>Lina Marcela Candabero Montañez</u>		
CARGO	<u>Inspección</u>	FIRMA	<u>[Firma]</u>

	CONSORCIO EDUCAR BERBEO NIT.901.990.855-5	Código: FT-SST- INR-01
	FORMATO SST: INDUCCIÓN-REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	Versión: 01
		Fecha: 13/11/2025
		Página 1 de 1

FECHA:	<u>19 de Mayo 2026</u>	INDUCCIÓN	☒	REINDUCCIÓN	☐
NOMBRES:	<u>Nick Esteban Daza Pardo</u>				
CÉDULA:	<u>1.048.851.028</u>	CARGO:	<u>Mampostería</u>		

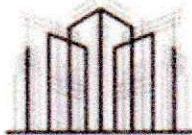
OBJETIVO GENERAL
Informar al personal que ingresa las políticas, procedimientos y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1072 del 2015, durante la inducción se comprendieron los siguientes aspectos: 1. Política del SG-SST: El consorcio Educar Berbeo comunica su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo. 2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos: Se Explica los riesgos específicos del cargo y las medidas de prevención. 3. Normas y procedimientos de seguridad: Instrucciones sobre el uso de equipos de protección personal (EPP), señalización, higiene y buenas prácticas laborales. 4. Actuación en emergencias: Protocolos para evacuaciones, incendios, primeros auxilios y otras situaciones de riesgo. 5. Derechos y deberes de los trabajadores en SST: Responsabilidades en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. 6. Reporte de incidentes y accidentes: Procedimientos para notificar cualquier situación peligrosa. 7. Uso adecuado de equipos y herramientas: Capacitación sobre la manipulación segura de maquinaria y equipos de trabajo. 8. Promoción de la cultura de prevención: Incentivar una actitud proactiva en seguridad laboral.

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dados en la empresa para el desarrollo de mi labor.
--

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA CAPACITACIÓN	<u>* Nick Daza</u>
---------------------------------------	--------------------

OBSERVACIONES:

CAPACITADOR	<u>Lina Marcela Cordero Montañez</u>		
CARGO	<u>Insp. SISO</u>	FIRMA	<u>LMC</u>

	CONSORCIO EDUCAR BERBEO NIT.901.990.855-5	Código: FT-SST- INR-01
	FORMATO SST: INDUCCIÓN-REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	Versión: 01
		Fecha: 13/11/2025
		Página 1 de 1

FECHA:	<u>21 de mayo 2026</u>	INDUCCIÓN	☒	REINDUCCIÓN	☐
NOMBRES:	<u>Fabian Enrique Parra Leguizamo</u>				
CÉDULA:	<u>L 118 200 929</u>	CARGO:	<u>Ayudante</u>		

OBJETIVO GENERAL
Informar al personal que ingresa las políticas, procedimientos y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1072 del 2015, durante la inducción se comprendieron los siguientes aspectos: 1. Política del SG-SST: El consorcio Educar Berbeo comunica su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo. 2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos: Se Explica los riesgos específicos del cargo y las medidas de prevención. 3. Normas y procedimientos de seguridad: Instrucciones sobre el uso de equipos de protección personal (EPP), señalización, higiene y buenas prácticas laborales. 4. Actuación en emergencias: Protocolos para evacuaciones, incendios, primeros auxilios y otras situaciones de riesgo. 5. Derechos y deberes de los trabajadores en SST: Responsabilidades en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. 6. Reporte de incidentes y accidentes: Procedimientos para notificar cualquier situación peligrosa. 7. Uso adecuado de equipos y herramientas: Capacitación sobre la manipulación segura de maquinaria y equipos de trabajo. 8. Promoción de la cultura de prevención: Incentivar una actitud proactiva en seguridad laboral.

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dados en la empresa para el desarrollo de mi labor.
--

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA CAPACITACIÓN	<u>Fabian P.</u>
---------------------------------------	------------------

OBSERVACIONES:

CAPACITADOR	<u>Lina Cordero Montañez</u>		
CARGO	<u>Insp. SISO</u>	FIRMA	<u>LMC</u>



NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 22/05/2026, el empleador CONSORCIO EDUCAR BERBEO identificado con NIT número 901990855 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10368898	22/05/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1048851028	NICKSEBASTIAN DAZA RUDA	1750905	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2026-05-21

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Mayo del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva



NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 22/05/2026, el empleador CONSORCIO EDUCAR BERBEO identificado con NIT número 901990855 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10368906	22/05/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74347587	EFRAIN VALLEJO FRANCO	1750905	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2026-05-21

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Mayo del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NICK SEBASTIAN DAZA RUDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.048.851.028**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Mayo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Medellín, 20 de Mayo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO EDUCAR BERBEO, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL BOYACA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1048851028	DAZA RUEDA NICK SEBASTIAN	21/05/2026		10N204o2	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C74347587	VALLEJO FRANCO EFRAIN	21/05/2026		13913317	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C71732282614070910

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/05/2026 19:41:49.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.114.120.69, 192.230.104.12, 172.16.42.57

Protección

Una empresa **SURA**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VALLEJO FRANCO EFRAIN** identificado(a) con **CC** número **74.347.587** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 25 de abril de 2008 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 22 de mayo de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



INFORME SST



Actas de reunión de COPASST y COCOLAB

 CONSORCIO EDUCAR BERBEO	COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL - COCOLAB	Código: PR-GTH-COL
		Versión: 00
		Fecha: 01/11/2025
		Página 1 de 2

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Fecha de la presente acta: 20 Mayo de 2026		Lugar: I.E.C.E.C CENTRO
Hora inicio: 07:00 AM	Hora finalización: 07:15 AM	No. acta: 04

Asistentes:

LEIDY LORENA LEON BONILLA
LINA MARCELA CARDENAS MONTAEZ
ESTIBEN MAURICIO HIGUA ROA

REPRESENTANTE EMPLEADOR
INSPECTOR SISO
REPRESENTANTE TRABAJADORES

Orden del día

1. Verificación de quórum y asistentes
2. Lectura del acta anterior.
3. Revisión de casos recibidos.
4. Propositiones y varios.
5. Firma de acta.

Desarrollo.

1. Verificación de quórum y asistentes

Se verifica que haya quórum teniendo en cuenta que se encuentran los tres trabajadores elegidos por votación.

2. Lectura del acta anterior.

La inspectora de SST realiza la lectura del acta anterior a los asistentes correspondiente al acta No. 03 del 22 de abril del 2026, es aprobada por los presentes.

3. Revisión de casos recibidos.

Durante el mes de mayo no se recibieron casos durante el desarrollo de las actividades y tareas del Consorcio Educar.

4. Propositiones y varios.

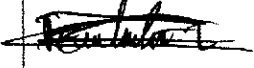
Se desarrolló la reunión sin eventualidades, se hace una invitación a seguir fomentando una comunicación asertiva.

5. Firma del acta.

ELABORÓ: DUVÁN PEDRAZA	REVISÓ Y APROBÓ: JAIRO ALEXANDER GALAN
CARGO: PROFESIONAL HSEQ	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

 CONSORCIO EDUCAR BERBEO	COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL - COCOLAB	Código: PR-GTH-COL
		Versión: 00
		Fecha: 01/11/2025
		Página 2 de 2

Se da lectura al acta y se aprueba por los asistentes, quienes en constancia firman a continuación:

No	Nombres y Apellidos	Representa a	Firma
1	Leidy Lorena Leon Bonilla	Empleador	Leidy Lorena Leon B.
2	Lina Marcela Cardenas Montañez	Secretaria	
3	Estiben Mauricio Higua Roa	Trabajadores	

ELABORÓ: DUVÁN PEDRAZA	REVISÓ Y APROBÓ: JAIRO ALEXANDER GALAN
CARGO: PROFESIONAL HSEQ	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

 CONSORCIO EDUCAR BERBEO	COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	Código: PR-GTH-COP
		Versión: 00
		Fecha: 01/11/2025
		Página 1 de 2

ACTA DE CONFORMACIÓN COPASST

Fecha de la presente acta: 20 mayo del 2026		Lugar: I.E.C.E.C CENTRO	
Hora inicio: 07:00 AM		Hora finalización: 07:20 AM	No. acta: 04

Asistentes:

LEIDY LORENA LEON BONILLA
LINA MARCELA CARDENAS MONTAEZ
FREDY GIOVANY LOZANO MARTINEZ

Orden del día

1. Verificación de quórum y asistentes
2. Lectura del acta anterior.
3. Reporte de accidentes e incidentes.
4. Propositiones y varios.
5. Firma de acta.

Desarrollo.

1. Verificación de quórum y asistentes

Se verifica que haya quórum teniendo en cuenta que se encuentran los tres trabajadores elegidos por votación.

2. Lectura del acta anterior.

La inspectora de SST realiza la lectura del acta anterior a los asistentes correspondiente al acta No. 03 del 22 de abril del 2026, los presentes aprueban el acta.

3. Reporte de accidentes e incidentes.

Durante el mes de mayo no se reportan accidentes e incidentes en el desarrollo de las actividades y tareas del Consorcio Educar.

4. Propositiones y varios.

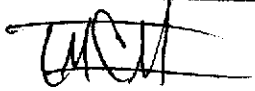
Se desarrolló la reunión sin eventualidades, se hace un llamado a fomentar el autocuidado y cuidado de los demás como principal medida de mitigación de riesgos y peligros.

ELABORÓ: DUVÁN PEDRAZA	REVISÓ Y APROBÓ: JAIRO ALEXANDER GALAN
CARGO: PROFESIONAL HSEQ	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

 CONSORCIO EDUCAR BERBEO	COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	Código: PR-GTH-COP
		Versión: 00
		Fecha: 01/11/2025
		Página 2 de 2

5. Firma del acta.

Se da lectura al acta y se aprueba por los asistentes, quienes en constancia firman a continuación:

No	Nombres y Apellidos	Representa a	Firma
1	Leidy Lorena Leon Bonilla	Empleador	Leidy Lorena Leon B.
2	Lina Marcela Cardenas Montañez	Secretaria	
3	Fredy Giovanni Lozano Martinez	Trabajadores	Fredy Lozano

ELABORÓ: DUVÁN PEDRAZA	REVISÓ Y APROBÓ: JAIRO ALEXANDER GALAN
CARGO: PROFESIONAL HSEQ	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL



INFORME INTERVENTORÍA



**Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental
(Seguimiento de fichas ambientales)**

INFORME SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IPVO 025-2025- “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.



**MAGDA LUCERO MEDINA LARA
REPRESENTANTE LEGAL
FEYMA INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORÍA**

TIERRASUA
Berbeo - Boyacá

MAYO DE 2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo General.....	4
1.2 Objetivos Específicos	4
2. METODOLOGÍA	4
3. PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL	5
3.1 Seguimiento a la Implementación de la Gestión Ambiental.....	5
3.1.1 Conformación del Grupo de Gestión Ambiental.....	6
3.1.2 Capacitación ambiental al personal	6
3.1.3 Cumplimiento de requisitos legales.....	7
3.2 Programa de Actividades Constructivas	8
3.2.1 Proyecto de Señalización Frentes de Obras y Sitios Temporales.....	8
3.2.2 Manejo y disposición final de escombros y lodos.....	8
3.2.3 Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales.....	9
3.2.4 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos	10
3.3 Programa de Gestión Social.....	10
3.3.1 Proyecto de atención a la comunidad	10
3.3.2 Contratación Mano de Obra	11

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento y control efectuado por la Interventoría al plan de manejo ambiental durante la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Campo Elías Cortés Sede Central en el Municipio de Berbeo, Departamento de Boyacá”.

Las actividades de interventoría desarrolladas en materia ambiental tienen como propósito verificar el cumplimiento de las medidas de manejo, prevención, mitigación, control y seguimiento establecidas para minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades constructivas, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las obligaciones contractuales aplicables al proyecto.

Durante el presente periodo, la Interventoría realizó inspecciones de campo, seguimiento documental y verificación de las actividades ejecutadas por el contratista, evaluando aspectos relacionados con el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones de material particulado, manejo de escombros y materiales, control de ruido, orden y aseo de las áreas de trabajo, protección de los recursos naturales y cumplimiento de las medidas ambientales definidas para el desarrollo de la obra.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de los programas, medidas y acciones de manejo ambiental implementadas durante la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Campo Elías Cortés Sede Principal en el Municipio de Berbeo, Departamento de Boyacá”, con el fin de verificar la adecuada prevención, mitigación, corrección y control de los impactos generados en el área de influencia del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las obligaciones contractuales establecidas.

1.2 Objetivos Específicos

- Verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación, corrección y compensación ambiental establecidas para la ejecución del proyecto, con el fin de minimizar los impactos generados sobre los componentes físico, biótico y socioeconómico del área de influencia.
- Realizar seguimiento a las acciones implementadas por el contratista para la gestión de riesgos ambientales y la atención de situaciones de emergencia o accidentes que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades constructivas.
- Evaluar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos para la atención oportuna de contingencias ambientales, verificando la disponibilidad de recursos, personal y mecanismos de respuesta definidos para el proyecto.
- Verificar el adecuado manejo de residuos, materiales de construcción, emisiones atmosféricas, control de ruido, orden y aseo en las áreas de trabajo, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- Realizar inspecciones periódicas en campo para identificar aspectos susceptibles de mejora y emitir las recomendaciones necesarias para fortalecer el desempeño ambiental del proyecto.

2. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Interventoría para el seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se fundamentó en la realización de inspecciones periódicas de campo, mediante las cuales se verificó el cumplimiento de las medidas de señalización, control de tránsito y seguridad vial implementadas durante la ejecución del proyecto.

Durante el presente periodo, se efectuaron recorridos e inspecciones en las áreas de influencia de la obra con el propósito de evaluar las condiciones de movilidad vehicular y peatonal, así como la correcta implementación de los dispositivos de señalización temporal, cerramientos y demás elementos contemplados en el PMT aprobado.

Las actividades de seguimiento desarrolladas por la Interventoría comprendieron:

- Verificación de la instalación, ubicación, estado y visibilidad de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria dispuesta en el área de intervención.
- Inspección de las condiciones de seguridad para peatones, vehículos y personal vinculado a la ejecución de las obras.
- Seguimiento al mantenimiento y conservación de los dispositivos de control de tránsito implementados por el contratista.
- Evaluación de posibles afectaciones a la movilidad generadas por el desarrollo de las actividades constructivas.
- Registro fotográfico de las condiciones observadas en campo y de las medidas implementadas para el manejo del tránsito.
- Formulación de observaciones y recomendaciones dirigidas al contratista cuando se identificaron oportunidades de mejora o situaciones que pudieran representar riesgos para la seguridad vial.

3. PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL

La Interventoría realizó seguimiento y control a la implementación de los programas y medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) formulado para el proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Campo Elías Cortés – Sede Principal, ubicada en el municipio de Berbeo, departamento de Boyacá”.

Las actividades de seguimiento se desarrollaron con base en las fichas de manejo ambiental definidas para el proyecto, verificando el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, control y corrección de los impactos ambientales asociados a las actividades constructivas ejecutadas durante el presente periodo.

3.1 Seguimiento a la Implementación de la Gestión Ambiental

La Interventoría efectuó inspecciones periódicas en obra, revisión documental y verificación en campo de las actividades desarrolladas por el contratista, con el fin de evaluar la adecuada aplicación de los programas ambientales establecidos para el proyecto.

Durante el período reportado, se realizó seguimiento a los impactos ambientales generados por las actividades constructivas, verificando la implementación de las medidas de manejo definidas para prevenir, minimizar y controlar posibles afectaciones sobre los componentes físico, biótico y socioeconómico del área de influencia del proyecto.

De igual manera, se verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables, promoviendo la adopción de buenas prácticas constructivas orientadas al uso racional de los recursos, la adecuada gestión de residuos, el control de emisiones y la protección del entorno, procurando que la ejecución de las obras se desarrollara con el menor impacto ambiental posible.

3.1.1 Conformación del Grupo de Gestión Ambiental

La Interventoría realizó seguimiento a la conformación y funcionamiento del Grupo de Gestión Ambiental dispuesto por el contratista para la ejecución del proyecto, verificando la asignación del personal responsable de la implementación, seguimiento y control de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Durante el período evaluado, se verificó la participación del profesional encargado de la gestión ambiental, quien desarrolló actividades orientadas al cumplimiento de los programas ambientales del proyecto, incluyendo procesos de inducción y capacitación al personal de obra, seguimiento al cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables y acompañamiento en la implementación de las medidas de manejo establecidas.

Así mismo, la Interventoría efectuó revisión de los registros y soportes correspondientes a las actividades ambientales ejecutadas, verificando la gestión realizada para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en materia ambiental, así como la actualización y aplicación de las medidas requeridas de acuerdo con las condiciones y necesidades propias de la obra.

Con base en las verificaciones realizadas en campo y la documentación revisada, se evidenció la disponibilidad del personal encargado de la gestión ambiental y el desarrollo de las actividades requeridas para la adecuada implementación del PMA durante el período reportado.

3.1.2 Capacitación ambiental al personal

La Interventoría realizó seguimiento a la ejecución del programa de capacitación ambiental implementado por el contratista, verificando el desarrollo de actividades de inducción, reinducción y sensibilización dirigidas al personal vinculado al proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Durante el período evaluado, se verificó la realización de jornadas de capacitación orientadas a fortalecer el conocimiento del personal respecto a las obligaciones ambientales aplicables al proyecto, el adecuado manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), las buenas prácticas ambientales en obra, el uso eficiente de los recursos naturales y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la prevención y control de impactos ambientales.

Adicionalmente, la Interventoría efectuó la revisión de los registros de asistencia, material de apoyo y evidencias fotográficas correspondientes a las actividades desarrolladas, constatando la participación del personal operativo, administrativo y técnico en los procesos de capacitación programados por el contratista.

Así mismo, se verificó la inclusión de temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo, uso adecuado de elementos de protección personal, atención de emergencias,

identificación de riesgos y cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para la ejecución segura de las actividades constructivas.

Durante el período evaluado, la Interventoría verificó la realización de la capacitación ambiental desarrollada el día 08 de mayo de 2026, dirigida al personal operativo, técnico y administrativo vinculado al proyecto.

3.1.3 Cumplimiento de requisitos legales

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de los requisitos legales y ambientales aplicables al proyecto, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Como parte de las actividades de control y monitoreo, se efectuó la revisión de la documentación presentada por la contratista relacionada con la adquisición y procedencia de los materiales utilizados en la obra, verificando la disponibilidad de los soportes que acreditan su origen y comercialización conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, se verificó que durante el período evaluado no se requirió la obtención de permisos ambientales adicionales para la ejecución de las actividades constructivas desarrolladas, manteniéndose las condiciones inicialmente definidas para el proyecto.

La Interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales y contractuales asociadas al manejo de materiales de construcción, observando la aplicación de las medidas de control establecidas en el PMA para prevenir posibles afectaciones al entorno derivadas de su transporte, almacenamiento y utilización.

Durante el mes de mayo de 2026, se evidenció la utilización de los siguientes materiales en la ejecución de las actividades constructivas:

Materiales Utilizados	
Material	Cantidad (m ³)
Arena	42
Gravilla	42
Piedra Rajón	14
Piedra Filtro	14
Afirmado	210

Con base en las verificaciones realizadas, la Interventoría no evidenció incumplimientos asociados a los requisitos legales y ambientales objeto de seguimiento durante el período reportado.

3.2 Programa de Actividades Constructivas

3.2.1 Proyecto de Señalización Frentes de Obras y Sitios Temporales

Durante el presente periodo, la Interventoría realizó seguimiento permanente a las condiciones de señalización y demarcación implementadas por el contratista en los diferentes frentes de trabajo y áreas temporales asociadas al proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad aplicable.

Mediante las inspecciones de campo efectuadas durante el mes de mayo de 2026, se verificó la instalación y mantenimiento de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria requerida para advertir a trabajadores, visitantes y comunidad en general sobre la ejecución de actividades constructivas y los riesgos asociados a las mismas.

La Interventoría evidenció la implementación de elementos de demarcación y cerramiento en las áreas intervenidas, permitiendo delimitar adecuadamente las zonas de trabajo y restringir el acceso de personal no autorizado, contribuyendo a la prevención de incidentes y a la protección de las personas que transitan por el sector.

Así mismo, se verificó que la señalización permaneciera visible, en condiciones adecuadas de conservación y ubicada estratégicamente de acuerdo con el avance de las actividades constructivas, garantizando la divulgación oportuna de las medidas de prevención y seguridad establecidas para la obra.

Como resultado del seguimiento realizado, la Interventoría constató que el contratista mantuvo las condiciones de señalización y demarcación requeridas para el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período reportado, contribuyendo al control de riesgos y al cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad aplicables al proyecto.

3.2.2 Manejo y disposición final de escombros y lodos

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades relacionadas con el manejo, transporte y disposición final de los materiales provenientes de excavaciones y demoliciones generados durante la ejecución del proyecto, verificando el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Mediante las inspecciones de campo efectuadas y la revisión de los soportes presentados por el contratista, se constató la implementación de medidas orientadas a prevenir y controlar posibles afectaciones ambientales derivadas del manejo de materiales de construcción y residuos de obra. Entre estas medidas se verificó el adecuado acopio y señalización de los materiales, así como la adopción de acciones para evitar la dispersión de material particulado y el arrastre de sedimentos por efecto de la escorrentía superficial.

Durante el período evaluado, la Interventoría evidenció la utilización de maquinaria amarilla para el desarrollo de actividades de demolición y excavación, verificando previamente las condiciones operativas y de seguridad de los equipos empleados en obra. Así mismo, se realizó seguimiento al transporte del material excavado mediante vehículos autorizados para tal fin, observando la aplicación de las medidas de seguridad requeridas durante las labores de cargue, movilización y descargue.

De igual manera, se verificó que los materiales sobrantes producto de las excavaciones fueran trasladados al sitio previamente autorizado para su disposición, de conformidad con lo establecido en los lineamientos ambientales del proyecto y la información suministrada por el contratista.

La Interventoría efectuó control sobre las cantidades de material generado y dispuesto durante el período reportado, verificando la trazabilidad de dicha información mediante los registros y soportes correspondientes, con el fin de garantizar el adecuado manejo ambiental de los residuos de construcción y demolición generados por la obra.

3.2.3 Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría realizó seguimiento a la implementación de las medidas establecidas para el manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales generados durante la ejecución del proyecto, verificando el cumplimiento de los lineamientos definidos en el Plan de Manejo Ambiental y la normatividad ambiental vigente.

Mediante las inspecciones efectuadas en obra, se constató la disponibilidad y uso de puntos ecológicos destinados a la separación en la fuente de los residuos generados, observándose la adecuada identificación de los recipientes y la clasificación de los residuos conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 2184 de 2019 y demás disposiciones aplicables.

La Interventoría verificó la implementación de medidas orientadas al almacenamiento temporal adecuado de los residuos, manteniendo condiciones de orden y limpieza en las áreas de trabajo y evitando la mezcla de residuos aprovechables y no aprovechables. Así mismo, se realizó seguimiento a los registros de control y cuantificación de los residuos generados durante el período evaluado.

De igual manera, se evidenció que los residuos sólidos convencionales generados en la obra fueron objeto de separación en la fuente y trasladados para su disposición final mediante los mecanismos definidos por el contratista, de acuerdo con las condiciones operativas del municipio y en cumplimiento de las medidas de manejo establecidas para el proyecto.

Con base en las verificaciones realizadas, la Interventoría evidenció la aplicación de prácticas adecuadas para la gestión integral de residuos sólidos, contribuyendo a la prevención de impactos ambientales asociados a su almacenamiento, manejo y disposición

final, sin identificarse situaciones que representaran riesgo ambiental durante el período reportado.

3.2.4 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría realizó seguimiento a la implementación de las medidas establecidas para el manejo de maquinaria, equipos y vehículos utilizados en la ejecución del proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y prevenir posibles afectaciones al entorno derivadas de su operación.

Mediante las inspecciones de campo y la revisión de la documentación presentada por el contratista, se verificó el estado operativo de la maquinaria y vehículos empleados en las actividades constructivas, constatando la disponibilidad de los soportes correspondientes a las revisiones técnico-mecánicas y mantenimientos realizados conforme a las necesidades operativas de los equipos.

La Interventoría evidenció la implementación de medidas orientadas a prevenir la contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, verificando la disponibilidad de elementos para la atención de contingencias asociadas a posibles derrames de combustibles, aceites o lubricantes, así como la aplicación de procedimientos de control durante las actividades de operación de maquinaria.

De igual manera, se realizó seguimiento a las condiciones de circulación, estacionamiento y operación de los equipos dentro del área de influencia del proyecto, verificando la existencia de señalización y delimitación de las zonas destinadas para estas actividades, con el propósito de minimizar riesgos para los trabajadores y demás usuarios del sector.

Durante las visitas efectuadas, la Interventoría verificó la adopción de buenas prácticas operativas encaminadas al control de emisiones atmosféricas y niveles de ruido, así como la sensibilización impartida a los operadores sobre el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad establecidas para el proyecto.

Con base en las verificaciones realizadas durante el período reportado, no se evidenciaron situaciones de contaminación ambiental, derrames de sustancias peligrosas ni incumplimientos relevantes asociados al manejo de maquinaria, equipos y vehículos utilizados en la ejecución de las obras.

3.3 Programa de Gestión Social

3.3.1 Proyecto de atención a la comunidad

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría realizó seguimiento a la implementación del Proyecto de Atención a la Comunidad, verificando el cumplimiento de las estrategias establecidas para la atención oportuna de

solicitudes, inquietudes, observaciones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con la ejecución del proyecto.

Mediante visitas de campo, revisión documental y seguimiento a los registros de atención a la comunidad, la Interventoría verificó la disponibilidad de los mecanismos de comunicación implementados por el contratista para facilitar la interacción con los habitantes del área de influencia del proyecto y garantizar el acceso a información relacionada con el desarrollo de las obras.

Así mismo, se realizó seguimiento al registro, trámite y respuesta de las manifestaciones ciudadanas presentadas durante el período evaluado, verificando que estas fueran atendidas dentro de los tiempos establecidos y conforme a los procedimientos definidos en el Plan de Manejo Ambiental.

La Interventoría constató que el contratista mantuvo la trazabilidad de las solicitudes recibidas mediante los formatos y registros correspondientes, permitiendo efectuar control sobre el estado de atención y cierre de los requerimientos formulados por la comunidad y demás partes interesadas.

De igual manera, se verificó que la información relacionada con el avance de las obras, restricciones temporales y actividades programadas fuera comunicada oportunamente cuando las condiciones del proyecto así lo requirieron, contribuyendo a fortalecer las relaciones con la comunidad y a prevenir la generación de conflictos o expectativas inadecuadas frente al alcance de la intervención.

Con base en la documentación revisada y las verificaciones realizadas durante el período reportado, la Interventoría evidenció el cumplimiento de las actividades asociadas al programa de atención a la comunidad. Durante el mes evaluado no se registraron quejas, reclamos o conflictos comunitarios que afectaran el normal desarrollo del proyecto. (Ajustar esta última frase en caso de que sí se hayan presentado PQR o requerimientos comunitarios durante el período).

3.3.2 Contratación Mano de Obra

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría realizó seguimiento a la implementación del programa de contratación de mano de obra local, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y las obligaciones contractuales relacionadas con la vinculación de personal residente en el área de influencia del proyecto.

Mediante la revisión de la documentación laboral, registros de personal y soportes suministrados por el contratista, se verificó la vinculación de trabajadores provenientes del municipio de Berbeo y su área de influencia, priorizando la contratación de mano de obra local de acuerdo con los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades constructivas.

La Interventoría efectuó seguimiento al cumplimiento de los porcentajes de vinculación de mano de obra no calificada establecidos para el proyecto, así como a la aplicación de procedimientos de selección acordes con los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

De igual manera, se verificó la divulgación de las oportunidades laborales y el mantenimiento de registros que permiten realizar trazabilidad a los procesos de contratación, permanencia y retiro del personal vinculado al proyecto.

Durante las visitas de seguimiento se evidenció que el personal contratado recibió las respectivas inducciones en temas de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y normas de convivencia, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades constructivas y a la prevención de conflictos con la comunidad.

Con base en la información revisada y las verificaciones efectuadas durante el período reportado, la Interventoría evidenció el cumplimiento de las actividades asociadas al programa de contratación de mano de obra local, contribuyendo a la generación de empleo en el municipio y al fortalecimiento de las relaciones entre el proyecto y la comunidad del área de influencia.



LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL
C.C. No 7167471
RESIDENTE DE OBRA



**INFORME
INTERVENTORÍA**



Seguimiento plan de manejo de transito

INFORME SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IPVO 025-2025- “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.



**MAGDA LUCERO MEDINA LARA
REPRESENTANTE LEGAL
FEYMA INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORÍA**

**TIERRASUA
Berbeo - Boyacá**

MAYO DE 2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo General.....	4
1.2 Objetivos Específicos	4
2. METODOLOGÍA	5
3. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN	5
3.1 Tránsito Peatonal	7
3.2 Transito Vehicular	7
3.3 Condiciones de Intervención.....	7
3.4 Información Sobre el PMT	7
3.5 Manejo de Tránsito Vehicular	8
3.6 Tipo de Obra	8
3.7 Cerramiento de la Obra.....	8
3.8 Instalación, Manejo y Retiro de Maquinaria.....	9
4. SEÑALIZACIÓN UTILIZA EN EL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	9
4.1 Señales Informativas.....	9
4.2 Señales Preventivas.....	9
4.3 Señales Reglamentarias	10
4.4 Dispositivos Para Canalización de los Movimientos peatonales Vehiculares y Para el Cierre de la Obra.	10
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO	11

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento y control realizado por la Interventoría al cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) implementado durante la ejecución del proyecto. Este seguimiento tiene como finalidad verificar la correcta aplicación de las medidas de señalización, seguridad vial y control de tránsito establecidas para mitigar los impactos generados por el desarrollo de las actividades constructivas sobre la movilidad de peatones, ciclistas, vehículos y demás usuarios del espacio público.

En el marco de las funciones de vigilancia y control contractual, la Interventoría realizó inspecciones periódicas en campo con el propósito de evaluar el estado, ubicación y suficiencia de la señalización temporal instalada, así como la implementación de las medidas de prevención y seguridad requeridas para garantizar condiciones adecuadas de circulación y accesibilidad en las áreas de intervención.

De igual manera, se efectuó el seguimiento a las acciones desarrolladas por el contratista para minimizar las afectaciones sobre la movilidad y preservar la seguridad de la comunidad aledaña, los usuarios de las vías y el personal vinculado al proyecto. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y de las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado para la obra.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Verificar y realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) implementado para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Campo Elías Cortés Sede Central en el Municipio de Berbeo, Departamento de Boyacá”, con el fin de garantizar la adecuada gestión de la movilidad y la seguridad vial en las áreas de influencia de la obra.

Así mismo, evaluar la correcta implementación de las medidas de señalización, control de tránsito y seguridad requeridas para mitigar los impactos generados por las actividades constructivas, procurando mantener condiciones seguras, ordenadas y accesibles para peatones, conductores, pasajeros, personal de obra y comunidad aledaña, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las disposiciones establecidas en el PMT aprobado para el proyecto.

1.2 Objetivos Específicos

- Verificar la implementación y cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para la ejecución del proyecto.
- Realizar seguimiento a las condiciones de seguridad vial adoptadas por el contratista, con el fin de minimizar los impactos generados por las actividades constructivas sobre peatones, vehículos particulares, transporte público y comunidad en general dentro del área de influencia del proyecto.
- Comprobar la adecuada instalación, mantenimiento y ubicación de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa requerida durante la ejecución de las obras.
- Evaluar la efectividad de las medidas implementadas para garantizar la seguridad e integridad de los usuarios de las vías, trabajadores, visitantes y demás personas que transitan por las zonas intervenidas.
- Verificar que las canalizaciones, cerramientos y demás dispositivos de control de tránsito se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento y visibilidad durante el desarrollo de las actividades constructivas.
- Realizar inspecciones periódicas en campo para identificar posibles riesgos asociados a la movilidad y seguridad vial, formulando las recomendaciones y requerimientos necesarios para su corrección.
- Verificar que la señalización instalada sea clara, visible y de fácil interpretación para los usuarios de las vías, permitiendo una circulación segura y ordenada en el área de influencia del proyecto.

2. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Interventoría para el seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se fundamentó en la realización de inspecciones periódicas de campo, mediante las cuales se verificó el cumplimiento de las medidas de señalización, control de tránsito y seguridad vial implementadas durante la ejecución del proyecto.

Durante el presente periodo, se efectuaron recorridos e inspecciones en las áreas de influencia de la obra con el propósito de evaluar las condiciones de movilidad vehicular y peatonal, así como la correcta implementación de los dispositivos de señalización temporal, cerramientos y demás elementos contemplados en el PMT aprobado.

Las actividades de seguimiento desarrolladas por la Interventoría comprendieron:

- Verificación de la instalación, ubicación, estado y visibilidad de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria dispuesta en el área de intervención.
- Inspección de las condiciones de seguridad para peatones, vehículos y personal vinculado a la ejecución de las obras.
- Seguimiento al mantenimiento y conservación de los dispositivos de control de tránsito implementados por el contratista.
- Evaluación de posibles afectaciones a la movilidad generadas por el desarrollo de las actividades constructivas.
- Registro fotográfico de las condiciones observadas en campo y de las medidas implementadas para el manejo del tránsito.
- Formulación de observaciones y recomendaciones dirigidas al contratista cuando se identificaron oportunidades de mejora o situaciones que pudieran representar riesgos para la seguridad vial.

3. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría realizó seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) implementado para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Campo Elías Cortés Sede Central en el Municipio de Berbeo, Departamento de Boyacá”.

Las actividades de seguimiento estuvieron orientadas a verificar el adecuado cumplimiento de las disposiciones establecidas en el PMT aprobado, garantizando la seguridad de peatones, conductores, residentes, personal de obra y demás usuarios que transitan por el área de influencia del proyecto.

Durante las visitas e inspecciones realizadas en campo, se verificó la correcta instalación y conservación de los dispositivos de señalización temporal requeridos para advertir la presencia de actividades constructivas y orientar de manera segura la circulación peatonal y vehicular en los sectores intervenidos.

La Interventoría constató que los elementos de señalización y control de tránsito implementados por el contratista permanecieran visibles, en buen estado y ubicados estratégicamente de acuerdo con las condiciones operativas de la obra, permitiendo informar oportunamente a los usuarios sobre la presencia de frentes de trabajo y posibles restricciones temporales de circulación.

Asimismo, se efectuó seguimiento a las condiciones de seguridad vial en el área de influencia del proyecto, verificando que las actividades constructivas se desarrollaran minimizando las afectaciones a la movilidad y reduciendo los riesgos asociados al tránsito de personas y vehículos.

Como resultado de las inspecciones realizadas durante el período reportado, se evidenció la permanencia de las medidas de señalización y seguridad requeridas para el desarrollo de las actividades de obra, sin que se registraran situaciones que comprometieran significativamente la movilidad o la seguridad de los usuarios de las vías aledañas al proyecto.

La Interventoría continuará realizando el seguimiento permanente al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito, formulando las recomendaciones y requerimientos que resulten necesarios para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial durante la ejecución del contrato.

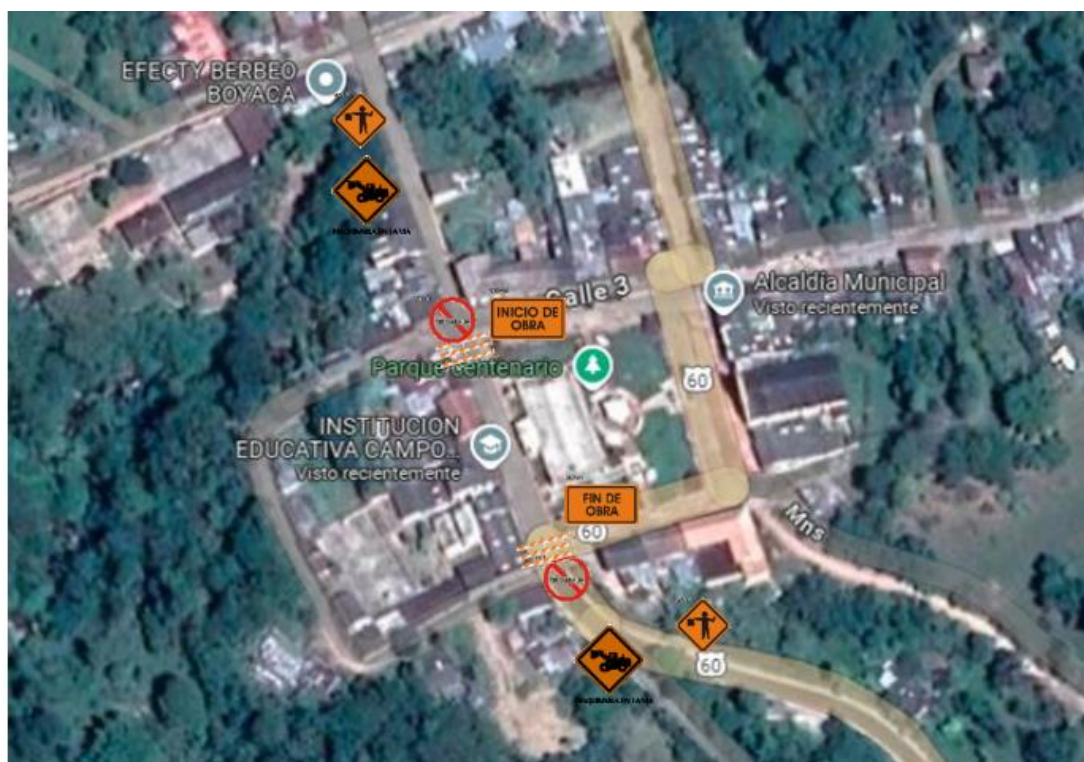


Ilustración 1 Esquema Plan de Manejo de Tránsito

3.1 Tránsito Peatonal

Durante las inspecciones realizadas en el período objeto de seguimiento, la Interventoría verificó la implementación de las medidas destinadas a garantizar la seguridad y movilidad de los peatones en el área de influencia del proyecto. Se evidenció la disponibilidad de corredores peatonales y la señalización necesaria para orientar de manera segura el tránsito de estudiantes, personal de la institución educativa, trabajadores y comunidad en general.

Asimismo, se constató que las áreas de trabajo permanecieran debidamente delimitadas mediante elementos de cerramiento y señalización preventiva, reduciendo los riesgos asociados a la interacción entre peatones y actividades constructivas.

3.2 Transito Vehicular

La Interventoría realizó seguimiento a las condiciones de movilidad vehicular en los sectores aledaños al proyecto, verificando que las actividades constructivas no generaran afectaciones significativas sobre la circulación normal de los vehículos que transitan por las vías de acceso al municipio.

Durante el período reportado se observó que el tránsito vehicular se desarrolló en condiciones normales, apoyado por la señalización temporal y las medidas de control implementadas por el contratista cuando las actividades de obra así lo requirieron.

3.3 Condiciones de Intervención

La Interventoría verificó que las actividades constructivas se desarrollaran bajo condiciones adecuadas de seguridad, mediante la delimitación de las áreas de trabajo y la implementación de medidas orientadas a proteger tanto a los usuarios de la vía como al personal vinculado a la ejecución del proyecto.

Igualmente, se realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el PMT, verificando la aplicación de procedimientos de control y la adopción de medidas preventivas en los diferentes frentes de obra.

3.4 Información Sobre el PMT

Durante el período reportado se verificó que las medidas contempladas en el Plan de Manejo de Tránsito estuvieran orientadas a minimizar las afectaciones sobre la movilidad peatonal y vehicular generadas por la ejecución de las obras.

La Interventoría efectuó seguimiento al estado de los elementos de señalización y control de tránsito instalados en el área de influencia del proyecto, verificando su visibilidad, conservación y funcionalidad, con el fin de garantizar condiciones seguras para los usuarios de las vías y la comunidad aledaña.

3.5 Manejo de Tránsito Vehicular

La Interventoría verificó que el ingreso y salida de vehículos destinados al transporte de materiales y equipos para la obra se realizara de manera controlada, implementando las medidas de señalización y seguridad requeridas para prevenir interferencias con la circulación vehicular existente.

Cuando las actividades constructivas lo requirieron, se dispusieron elementos de señalización temporal y personal de apoyo para el control del tránsito, garantizando condiciones seguras para los usuarios de la vía y el desarrollo normal de las actividades del proyecto.

3.6 Tipo de Obra

El proyecto corresponde al mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Campo Elías Cortés, cuyas actividades constructivas generan intervenciones localizadas dentro del área institucional y en sectores puntuales de acceso, requiriendo la implementación de medidas temporales de señalización y control de tránsito para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad.

De acuerdo con las características de la intervención, la afectación al tránsito vehicular y peatonal es de carácter temporal y localizado, siendo suficiente la implementación de las medidas de manejo de tránsito contempladas en el PMT aprobado para el proyecto.

3.7 Cerramiento de la Obra

Durante el presente periodo, la Interventoría verificó la permanencia y adecuado estado de los cerramientos provisionales implementados por el contratista para la delimitación de las áreas de trabajo y el control de acceso a los diferentes frentes de obra.

Se constató que los cerramientos instalados permitieran la segregación de las actividades constructivas respecto de las zonas de circulación peatonal y vehicular, contribuyendo a la protección de los usuarios de la vía, la comunidad aledaña y el personal vinculado al proyecto.

Asimismo, se realizó seguimiento al estado de conservación de los elementos de cerramiento, verificando que estos permanecieran en condiciones adecuadas de estabilidad, visibilidad y funcionalidad, permitiendo el desarrollo seguro de las actividades constructivas y el ingreso controlado de materiales, equipos y personal autorizado.

La Interventoría verificó igualmente que la ubicación de los cerramientos no generara interferencias significativas sobre la movilidad del sector ni afectara la visibilidad requerida para la circulación segura de peatones y vehículos en las áreas de influencia del proyecto.

3.8 Instalación, Manejo y Retiro de Maquinaria

La Interventoría realizó seguimiento al ingreso, operación y retiro de la maquinaria y equipos utilizados para la ejecución de las actividades constructivas, verificando que estas operaciones se desarrollaran de manera segura y conforme a las medidas establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito.

Durante las inspecciones de campo se evidenció que los equipos requeridos para la ejecución de las obras ingresaron de acuerdo con las necesidades operativas del proyecto, evitando la permanencia innecesaria de maquinaria dentro de las áreas intervenidas.

Asimismo, se verificó la implementación de medidas de señalización, delimitación y control de acceso mediante elementos temporales de seguridad, tales como delineadores tubulares, cinta de cerramiento y señalización preventiva, con el fin de restringir el ingreso de personal ajeno a la obra y garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante la movilización y operación de maquinaria y equipos.

La Interventoría continuará realizando seguimiento permanente a estas actividades con el propósito de asegurar el cumplimiento de las condiciones de seguridad vial y ocupacional establecidas para el proyecto.

4. SEÑALIZACIÓN UTILIZA EN EL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

4.1 Señales Informativas

Durante el período reportado, la Interventoría realizó seguimiento a las señales informativas instaladas en el área de influencia del proyecto, verificando que estas cumplieran con la función de orientar adecuadamente a peatones, conductores y demás usuarios de la vía sobre las condiciones de tránsito existentes en las zonas intervenidas.

En las inspecciones efectuadas se constató que la señalización temporal dispuesta por el contratista permaneciera visible, legible y ubicada estratégicamente para proporcionar información oportuna sobre la presencia de actividades constructivas, accesos, restricciones temporales y condiciones de circulación en el entorno de la obra.

Asimismo, se verificó que las señales utilizadas para la regulación temporal del tránsito cumplieran con las características establecidas en la normatividad vigente y en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado, incluyendo las condiciones de color, reflectividad y estado de conservación requeridas para garantizar su adecuada percepción tanto en horario diurno como nocturno.

4.2 Señales Preventivas

Durante el período objeto de seguimiento, la Interventoría verificó la instalación y estado de las señales preventivas implementadas en el área de influencia del proyecto, las cuales tienen como finalidad advertir oportunamente a los usuarios de la vía sobre la presencia de

actividades constructivas, condiciones especiales de circulación y posibles riesgos asociados a la ejecución de las obras.

En las inspecciones realizadas se constató que las señales preventivas se encontraran ubicadas a distancias adecuadas de los frentes de trabajo, permitiendo a peatones y conductores identificar con suficiente anticipación las condiciones existentes y adoptar las medidas necesarias para transitar de manera segura por la zona intervenida.

Asimismo, se verificó que la señalización preventiva permaneciera visible, en buen estado de conservación y conforme a las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito y la normatividad vigente aplicable. De igual manera, se realizó seguimiento a la correcta ubicación de las señales en relación con los frentes de obra activos y las condiciones de movilidad presentes durante el período reportado.

4.3 Señales Reglamentarias

Durante el período reportado, la Interventoría realizó seguimiento a la implementación y estado de las señales reglamentarias dispuestas en el área de influencia del proyecto, verificando que estas permitieran regular adecuadamente la circulación de peatones y vehículos en aquellos sectores donde las actividades constructivas generaron condiciones temporales diferentes a las habituales.

Las inspecciones efectuadas permitieron constatar que la señalización reglamentaria instalada se encontraba visible, en buen estado de conservación y acorde con las necesidades operativas de los frentes de trabajo, contribuyendo al cumplimiento de las restricciones y disposiciones temporales requeridas para el desarrollo seguro de las actividades de obra.

Asimismo, la Interventoría verificó que, cuando las condiciones de intervención así lo exigieron, las medidas de regulación temporal del tránsito fueran implementadas de conformidad con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado, garantizando la adecuada orientación de los usuarios de la vía y minimizando los riesgos asociados a la circulación en las zonas intervenidas.

De igual manera, se realizó seguimiento permanente a la correcta ubicación y funcionalidad de las señales reglamentarias, con el fin de asegurar que estas mantuvieran su efectividad durante la ejecución de las obras y contribuyeran a preservar condiciones adecuadas de seguridad vial en el área de influencia del proyecto.

4.4 Dispositivos Para Canalización de los Movimientos peatonales Vehiculares y Para el Cierre de la Obra.

Durante el período reportado, la Interventoría realizó seguimiento a los dispositivos implementados para la canalización de los movimientos peatonales y vehiculares, así como para la delimitación y cierre de las áreas de trabajo, verificando su correcta instalación, estado de conservación y funcionalidad.

En las inspecciones efectuadas se constató la utilización de elementos de control y canalización destinados a orientar de manera segura la circulación de los usuarios y restringir el acceso a las zonas de intervención, contribuyendo a la prevención de incidentes y a la adecuada organización de las actividades constructivas.

La Interventoría verificó que los dispositivos empleados permanecieran visibles y en condiciones adecuadas de operación durante la ejecución de las obras, garantizando la separación entre las áreas de trabajo y los corredores destinados al tránsito peatonal y vehicular.

Entre los elementos observados durante el seguimiento se encuentran:

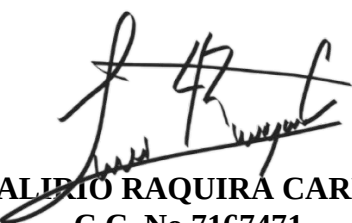
- Barricadas para delimitación temporal de áreas intervenidas.
- Maletines o barreras de canalización y protección.
- Delineadores tubulares y cinta de demarcación para la segregación de zonas de trabajo.
- Dispositivos luminosos utilizados cuando las condiciones operativas así lo requirieron.
- Conos de señalización para advertencia y direccionamiento temporal del tránsito.

De acuerdo con las verificaciones realizadas, los dispositivos implementados contribuyeron a mantener condiciones adecuadas de seguridad y control en el área de influencia del proyecto, permitiendo el desarrollo de las actividades constructivas con una afectación mínima sobre la movilidad de peatones y vehículos.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro Fotográfico			
			
			

Registro Fotográfico			
			
			

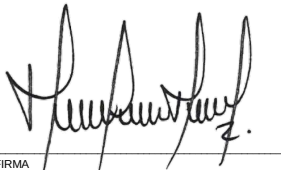

LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL
 C.C. No 7167471
 RESIDENTE DE OBRA

CERTIFICACION DE EJECUCIÓN POR PERIODO									
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA					Fecha:	5/6/2026	
La INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL del proyecto denominado Mejoramiento de la infraestructura de la institución educativa campo Elias cortes sede principal en el municipio de Berbeo, departamento de BoyacaA - BPIN 2025004150004 ejecutado mediante contrato No. IPO 006-2025, CERTIFICA la siguiente ejecución física y financiera correspondientes al periodo del 01 al 31 de mayo del 2026									
							CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	
1	CAP. 1: PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	DIST %	VALOR CON INCREMENTO POR DISTANCIA	VALOR TOTAL + AIU	M7- 01/05/26-31/05/26		
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	\$ 5.234,00	1414,70	0%	\$ 5.234,00	\$ 9.625.901,74	0,00	\$	-
1.02	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	\$ 48.379,00	255,60	0%	\$ 48.379,00	\$ 16.075.374,10	0,00	\$	-
1.03	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO)	\$ 197.242,00	132,45	0%	\$ 197.242,00	\$ 33.962.113,80	0,00	\$	-
1.04	DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	\$ 3.130,00	57,19	0%	\$ 3.130,00	\$ 232.706,10	0,00	\$	-
1.05	DEMOLICIÓN CIMIENTO CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	\$ 220.023,00	31,88	0%	\$ 220.023,00	\$ 9.118.633,20	0,00	\$	-
1.06	DEMOLICIÓN COLUMNA CONCRETO	\$ 209.887,00	8,15	0%	\$ 209.887,00	\$ 2.223.752,80	0,00	\$	-
1.07	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO <=10 CMS	\$ 32.891,00	29,18	0%	\$ 32.891,00	\$ 1.247.687,20	0,00	\$	-
1.08	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	\$ 33.337,00	23,54	0%	\$ 33.337,00	\$ 1.020.178,90	6,21	\$	269.129,90
1.09	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	\$ 55.752,00	558,31	0%	\$ 55.752,00	\$ 40.464.968,90	0,00	\$	-
1.10	DEMOLICIÓN PLACAS ALIGERADAS CONCRETO E>=25 cm.	\$ 51.121,00	56,58	0%	\$ 51.121,00	\$ 3.760.154,00	0,00	\$	-
1.11	DEMOLICIÓN VIGA AMARRE CONCRETO < 25 CM - 35 CM	\$ 8.084,00	102,75	0%	\$ 8.084,00	\$ 1.079.820,30	0,00	\$	-
1.12	DEMOLICIÓN VIGA CONCRETO 25cm-35cm	\$ 9.782,00	102,75	0%	\$ 9.782,00	\$ 1.306.630,70	0,00	\$	-
1.13	DESMONTE CANALES - BAJANTES.	\$ 5.809,00	32,91	0%	\$ 5.809,00	\$ 248.526,40	0,00	\$	-
1.14	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	\$ 11.929,00	664,56	0%	\$ 11.929,00	\$ 10.305.797,10	0,00	\$	-
1.15	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES-VIGAS.	\$ 4.111,00	2093,32	0%	\$ 4.111,00	\$ 11.187.330,10	0,00	\$	-
1.16	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	\$ 13.624,00	177,92	0%	\$ 13.624,00	\$ 3.151.176,70	7,78	\$	137.793,50
1.17	DESMONTE REJA METÁLICA.	\$ 14.414,00	63,88	0%	\$ 14.414,00	\$ 1.196.996,20	0,00	\$	-
1.18	DESMONTE VIDRIO	\$ 3.044,00	19,29	0%	\$ 3.044,00	\$ 76.334,40	5,89	\$	23.307,70
1.19	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E > A 12CM	\$ 18.835,00	390,87	0%	\$ 18.835,00	\$ 9.570.647,40	0,00	\$	-
1.20	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	\$ 13.627,00	883,50	0%	\$ 13.627,00	\$ 15.651.290,90	13,98	\$	247.656,50
1.21	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN	\$ 10.618,00	542,25	0%	\$ 10.618,00	\$ 7.484.893,70	2,72	\$	37.545,30
	SUBTOTAL CAPITULO MES					\$ 178.990.914,64		\$	715.432,90
2	CAP. 2: REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES								
2.01	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	\$ 19.791,00	1303,24	0%	\$ 19.791,00	\$ 33.530.149,70		\$	-
2.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	\$ 51.939,00	342,71	0%	\$ 51.939,00	\$ 23.140.019,10	21,69	\$	1.464.524,10
2.03	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	\$ 100.303,00	164,43	0%	\$ 100.303,00	\$ 21.440.669,00	0,00	\$	-
2.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	\$ 102.476,00	66,96	0%	\$ 102.476,00	\$ 8.920.330,80	0,00	\$	-
2.05	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	\$ 36.225,00	92,21	15%	\$ 41.659,00	\$ 4.993.789,30	6,51	\$	352.560,00
2.06	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	\$ 7.002,00	8466,58	15%	\$ 8.052,00	\$ 88.624.772,80	0,00	\$	-
2.07	CONCRETO DE ZAPATAS 21MPa + FORMALETA	\$ 870.169,00	37,21	15%	\$ 1.000.694,00	\$ 48.406.570,90	4,36	\$	5.671.933,80
2.08	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21.1 MPa, SECCION RECTANGULAR	\$ 829.580,00	22,13	15%	\$ 954.017,00	\$ 27.446.115,10	2,60	\$	3.224.577,20
2.09	SOBRERCIMIENTO TOLETE COMUN E=0.20 mts.INCLUYE PAÑETE IMP.	\$ 108.631,00	198,08	15%	\$ 124.926,00	\$ 32.168.944,70	0,00	\$	-
2.10	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	\$ 101.450,00	529,38	0%	\$ 101.450,00	\$ 69.817.281,30	0,00	\$	-
2.11	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	\$ 7.389,00	1584,22	15%	\$ 8.497,00	\$ 17.499.452,50	0,00	\$	-
2.12	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE CONCRETO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE FONDO Y SELLANTE)	\$ 18.138,00	670,17	15%	\$ 20.859,00	\$ 18.172.798,80	0,00	\$	-
2.13	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO DE 24.5 MPA 3500 PSI 2.01MTS H 3.5 MTS	\$ 1.104.299,00	93,92	15%	\$ 1.269.944,00	\$ 155.055.082,60	0,00	\$	-
2.14	CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACION 60C/40P	\$ 514.944,00	46,52	0%	\$ 514.944,00	\$ 31.141.753,30	0,00	\$	-
2.15	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=3"	\$ 11.478,00	384,00	0%	\$ 11.478,00	\$ 5.729.817,60	6,00	\$	89.528,40
2.16	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUES DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGUN SECCION DE DISEÑO).	\$ 2.312,00	11457,63	0%	\$ 2.312,00	\$ 34.437.052,70	2.329,82	\$	7.002.507,20
	SUBTOTAL CAPITULO MES					\$ 620.524.600,20		\$	17.805.630,70
3	CAP. 3: REALIZAR ESTRUCTURAS								
3.01	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	\$ 7.002,00	40317,58	15%	\$ 8.052,00	\$ 422.028.300,40	1.022,33	\$	10.701.341,30
3.02	COLUMNAS EN CONCRETO-24.5 MPA (3500 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	\$ 1.231.614,00	1,73	15%	\$ 1.416.356,00	\$ 3.185.384,60	0,00	\$	-
3.03	COLUMNAS EN CONCRETO 24.5 MPA (3500 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA MADERA	\$ 1.300.653,00	45,36	15%	\$ 1.495.751,00	\$ 88.201.445,00	1,20	\$	2.333.371,30
3.04	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	\$ 1.439.388,00	71,08	15%	\$ 1.655.296,00	\$ 152.955.971,60	0,00	\$	-
3.05	PLACA CASETON ALTURA DE 45 CMS 21 MPa - (3000 PSI)	\$ 266.845,00	135,73	15%	\$ 306.872,00	\$ 54.147.257,50	0,00	\$	-
3.06	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	\$ 1.070.182,00	9,25	15%	\$ 1.230.709,00	\$ 14.799.275,70	0,00	\$	-
3.07	REFUERZO DE MUROS DE MAMPOSTERIA INCLUYE ACERO . RELLENO EN MORTERO GRUESO DOVELAS Y GRAFILES	\$ 130.122,00	1538,07	15%	\$ 149.640,00	\$ 299.203.833,20	235,38	\$	45.788.941,90
3.08	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	\$ 1.518.710,00	10,02	15%	\$ 1.746.517,00	\$ 22.750.130,40	0,00	\$	-
3.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFLERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGUN DISEÑO	\$ 17.135,00	5143,53	15%	\$ 19.705,00	\$ 131.759.236,20	0,00	\$	-
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION TEMPLETES 3/8" INC. ANTICORR.	\$ 16.186,00	237,66	15%	\$ 18.614,00	\$ 5.750.944,20	0,00	\$	-
3.11	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	\$ 3.337,00	5276,62	15%	\$ 3.838,00	\$ 26.327.167,80	0,00	\$	-
	SUBTOTAL CAPITULO MES					\$ 1.221.108.946,60		\$	58.823.654,50
4	CAP. 4: REALIZAR MAMPOSTERÍA Y PAÑETES								
4.01	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	\$ 119.082,00	1183,79	15%	\$ 136.944,00	\$ 210.746.819,10	60,97	\$	10.854.318,80
4.02	MURO EN BLOQUE No 5 E=0.12 MTS	\$ 51.831,00	354,28	15%	\$ 59.606,00	\$ 27.452.377,80	174,41	\$	13.514.646,60
4.03	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E=0.10	\$ 180.209,00	6,72	15%	\$ 207.240,00	\$ 1.810.448,60	0,00	\$	-
4.04	PAÑETE LISO MUROS 1:4	\$ 25.186,00	497,49	15%	\$ 28.964,00	\$ 18.732.090,50	154,74	\$	5.826.455,70
4.05	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	\$ 30.779,00	379,69	15%	\$ 35.396,00	\$ 17.471.359,40	0,00	\$	-
4.06	ALFAGIA EN CONCRETO E=0.15mts. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	\$ 44.007,00	91,26	15%	\$ 50.608,00	\$ 6.004.031,90	0,00	\$	-
4.07	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO INCLUYE SIKALATEX	\$ 167.518,00	431,71	15%	\$ 192.646,00	\$ 108.117.366,10	0,00	\$	-
4.08	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	\$ 9.851,00	223,20	15%	\$ 11.329,00	\$ 3.287.222,60	0,00	\$	-
4.09	MURO EN DRY WALL 1/2" DOBLE CARA E =0.10 MTS	\$ 77.549,00	2,64	15%	\$ 89.181,00	\$ 306.069,20	0,00	\$	-
	SUBTOTAL CAPITULO MES					\$ 393.927.785,20		\$	30.195.421,10
5	CAP. 5: REALIZAR PINTURA, ENCHAPES, PISOS BASES Y ACABADOS								
5.01	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	\$ 30.230,00	1025,30	15%	\$ 34.765,00	\$ 46.337.920,90	0,00	\$	-
5.02	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	\$ 73.745,00	331,22	0%	\$ 73.745,00	\$ 31.753.564,60	157,42	\$	15.091.619,40
5.03	PISO CERÁMICA 51*51 CM	\$ 94.651,00	1025,30	15%	\$ 108.849,00	\$ 145.083.743,60	0,00	\$	-
5.04	PLACA BASE EN CONCRETO E= 8 CM 2500 PSI	\$ 76.964,00	542,15	15%	\$ 88.509,00	\$ 62.380.700,70	0,00	\$	-
5.05	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	\$ 7.389,00	722,87	15%	\$ 8.497,00	\$ 7.984.894,30	0,00	\$	-
5.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	\$ 59.446,00	449,43	15%	\$ 68.363,00	\$ 39.941.698,00	0,00	\$	-
5.07	ESTUCCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	\$ 16.357,00	500,12	15%	\$ 18.811,00	\$ 12.230.084,50	0,00	\$	-

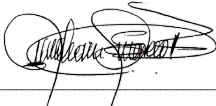
5.08	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	\$ 16.679,00	63,82	15%	\$ 19.181,00	\$ 1.591.370,80	0,00	\$ -
5.09	ESMALTE MARCOS LAMINA 3 MANOS	\$ 14.768,00	467,93	15%	\$ 16.983,00	\$ 10.330.911,70	0,00	\$ -
5.10	ESTUCCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	\$ 26.001,00	120,68	15%	\$ 29.901,00	\$ 4.690.988,50	0,00	\$ -
5.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA 96*96 CM	\$ 74.404,00	442,32	15%	\$ 85.565,00	\$ 49.201.244,00	0,00	\$ -
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	\$ 25.749,00	15,00	15%	\$ 29.611,00	\$ 577.414,50	0,00	\$ -
5.13	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	\$ 11.374,00	30,20	15%	\$ 13.080,00	\$ 513.520,80	0,00	\$ -
5.14	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	\$ 292.261,00	5,52	15%	\$ 336.100,00	\$ 2.411.853,60	0,00	\$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES					\$ 415.029.910,50		\$ 15.091.619,40
6	CAP. 6: REALIZAR REALIZAR CUBIERTAS							
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA THERMOACUSTICA ONDULADA EN POLIPROPILENO No. 10	\$ 77.898,00	631,37	15%	\$ 89.583,00	\$ 73.528.024,30		\$ -
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	\$ 48.224,00	131,77	15%	\$ 55.458,00	\$ 9.500.010,90		\$ -
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCERNARIO	\$ 5.397.221,00	1,08	15%	\$ 6.206.804,00	\$ 8.714.352,80		\$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES					\$ 91.742.388,00		\$ -
7	CAP. 7: CARPINTERIA METALICA							
7.01	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO	\$ 717.096,00	51,83	15%	\$ 824.660,00	\$ 55.564.766,10		\$ -
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	\$ 238.759,00	196,78	15%	\$ 274.573,00	\$ 70.239.617,40		\$ -
7.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	\$ 211.558,00	36,40	15%	\$ 243.292,00	\$ 11.512.577,40		\$ -
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA VENTANA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORR.	\$ 241.133,00	75,19	15%	\$ 277.303,00	\$ 27.105.536,30		\$ -
7.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	\$ 459.118,00	62,26	15%	\$ 527.986,00	\$ 42.734.130,90		\$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES					\$ 207.156.628,10		\$ -
8	CAP. 8: SUMINISTRAR E INSTALAR APARATOS SANITARIOS							
8.01	APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VALVULA ANTIVANDALICA	\$ 819.320,00	18,00	15%	\$ 942.218,00	\$ 22.047.901,20		\$ -
8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	\$ 294.223,00	18,00	15%	\$ 338.356,00	\$ 7.917.530,40		\$ -
8.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF. TRADICIONAL CROMO	\$ 353.614,00	4,00	15%	\$ 406.656,00	\$ 2.114.611,20		\$ -
8.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	\$ 212.328,00	2,00	15%	\$ 244.177,00	\$ 634.860,20		\$ -
8.05	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 m)	\$ 216.020,00	3,30	15%	\$ 248.423,00	\$ 1.065.734,70		\$ -
8.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PLEGABLE (PARA BAÑOS)	\$ 611.177,00	3,00	15%	\$ 702.854,00	\$ 2.741.130,60		\$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES					\$ 36.521.768,30		\$ -
9	CAP. 9: VIDRIOS Y CERRADURAS							
9.01	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	\$ 136.130,00	26,00	15%	\$ 156.550,00	\$ 5.291.390,00		\$ -
9.02	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	\$ 90.424,00	11,09	15%	\$ 103.988,00	\$ 1.499.195,00		\$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES					\$ 6.790.585,00		\$ -
10	CAP. 10: REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS							
10.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	\$ 51.939,00	65,47	0%	\$ 51.939,00	\$ 4.420.580,23	0,00	\$ -
10.02	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	\$ 123.571,00	1,16	0%	\$ 123.571,00	\$ 186.345,07	0,00	\$ -
10.03	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	\$ 110.966,00	8,14	0%	\$ 110.966,00	\$ 1.174.242,21	0,00	\$ -
10.04	PUNTO DE DESAGUES D=2"	\$ 62.333,00	40,00	15%	\$ 71.683,00	\$ 3.727.516,00	0,00	\$ -
10.05	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	\$ 112.956,00	38,00	15%	\$ 129.899,00	\$ 6.417.010,60	0,00	\$ -
10.06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	\$ 24.389,00	14,10	15%	\$ 28.047,00	\$ 514.101,51	0,00	\$ -
10.07	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	\$ 31.097,00	30,96	15%	\$ 35.762,00	\$ 1.439.348,98	0,00	\$ -
10.08	TUBERIA DE 4" PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	\$ 48.962,00	45,83	15%	\$ 56.306,00	\$ 3.354.655,17	6,00	\$ 439.186,80
10.09	REVENTILACION PVC 3"	\$ 33.701,00	4,00	15%	\$ 38.756,00	\$ 201.531,20	0,00	\$ -
10.10	REVENTILACION PVC 2"	\$ 34.362,00	24,34	15%	\$ 39.516,00	\$ 1.250.365,27	0,00	\$ -
10.11	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	\$ 25.749,00	19,00	15%	\$ 29.611,00	\$ 731.391,70	0,00	\$ -
10.12	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION TUBERIA	\$ 431.689,00	4,00	15%	\$ 496.442,00	\$ 2.581.498,40	0,00	\$ -
10.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC 3"	\$ 80.266,00	8,00	15%	\$ 92.306,00	\$ 959.982,40	7,73	\$ 927.582,50
10.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5*3	\$ 34.453,00	2,00	15%	\$ 39.621,00	\$ 103.014,60	0,00	\$ -
10.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	\$ 61.908,00	19,65	15%	\$ 71.194,00	\$ 1.818.650,73	6,00	\$ 555.313,20
10.16	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	\$ 286.960,00	0,56	15%	\$ 330.004,00	\$ 240.242,91	0,00	\$ -
10.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 16 B.0.30m H.0.20m CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	\$ 177.126,00	72,31	15%	\$ 203.695,00	\$ 19.147.941,09	0,00	\$ -
10.18	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	\$ 480.775,00	5,00	15%	\$ 552.891,00	\$ 3.593.791,50	0,00	\$ -
10.19	CARCAMO CONCRETO 3.000 PSI A=0.20 m. H=0.30 m con rejilla en polipropileno 100x30x2.5cm y planchas 1"x3/16" C/60mm y contramarco en ángulo 1"x3/16" incluye afijado	\$ 575.155,00	17,32	15%	\$ 661.428,00	\$ 14.892.712,85	0,00	\$ -
10.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES V/O SUBDRENE/FILTROS	\$ 8.839,00	337,02	15%	\$ 10.165,00	\$ 4.453.550,79	147,03	\$ 1.942.928,00
10.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	\$ 29.162,00	112,34	15%	\$ 33.536,00	\$ 4.897.664,51	48,30	\$ 2.105.725,70
10.22	GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (16- 25 MM) DE CANTO RODADO.	\$ 137.274,00	56,17	0%	\$ 137.274,00	\$ 10.023.884,75	0,00	\$ -
10.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIRETORNO DE 4"	\$ 239.513,00	4,00	15%	\$ 275.440,00	\$ 1.432.288,00	0,00	\$ -
10.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS	\$ 1.337.137,00	2,00	15%	\$ 1.537.708,00	\$ 3.998.040,80	0,00	\$ -
10.25	CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A - A120	\$ 61.090,00	34,16	0%	\$ 61.090,00	\$ 2.712.884,72	0,00	\$ -
	REALIZAR INSTALACIONES HIDRÁULICAS							
10.26	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	\$ 51.939,00	9,03	0%	\$ 51.939,00	\$ 609.711,90	0,00	\$ -
10.27	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	\$ 123.571,00	1,50	15%	\$ 142.107,00	\$ 277.108,70	0,00	\$ -
10.28	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	\$ 110.966,00	7,52	15%	\$ 127.611,00	\$ 1.247.525,10	0,00	\$ -
10.29	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	\$ 112.338,00	32,00	15%	\$ 129.189,00	\$ 5.374.262,40	12,00	\$ 2.015.348,40
10.30	PUNTO HIDRAULICO 3/4"	\$ 135.339,00	3,00	15%	\$ 155.640,00	\$ 606.996,00	0,00	\$ -
10.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 9	\$ 6.669,00	30,58	15%	\$ 7.669,00	\$ 304.873,40	0,00	\$ -
10.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ¾" RDE 11	\$ 9.689,00	7,13	15%	\$ 11.142,00	\$ 103.275,20	0,00	\$ -
10.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 ¼" RDE 21 E.L	\$ 17.975,00	9,34	15%	\$ 20.671,00	\$ 250.987,30	0,00	\$ -
10.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 21 E.L	\$ 16.248,00	74,63	15%	\$ 18.685,00	\$ 1.812.800,00	0,00	\$ -
10.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	\$ 22.672,00	41,99	15%	\$ 26.073,00	\$ 1.423.246,90	0,00	\$ -
10.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E.L	\$ 31.417,00	30,54	15%	\$ 36.130,00	\$ 1.434.433,30	0,00	\$ -
10.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2 1/2" RDE 21 E.L	\$ 51.302,00	32,53	15%	\$ 58.997,00	\$ 2.494.924,10	0,00	\$ -
10.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	\$ 22.602,00	9,00	15%	\$ 25.992,00	\$ 304.106,40	0,00	\$ -
10.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = ¾" TIPO LIVIANO	\$ 28.322,00	2,00	15%	\$ 32.570,00	\$ 84.682,00	0,00	\$ -
10.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 ¼"	\$ 94.867,00	1,00	15%	\$ 109.097,00	\$ 141.826,10	0,00	\$ -
10.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO	\$ 81.567,00	4,00	15%	\$ 93.802,00	\$ 487.770,40	2,00	\$ 243.885,20
10.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC. ACCESORIOS	\$ 1.021.891,00	3,00	15%	\$ 1.175.175,00	\$ 4.583.182,50	0,00	\$ -
10.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1"	\$ 499.989,00	2,00	15%	\$ 574.987,00	\$ 1.494.966,20	0,00	\$ -
10.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X ¾" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD ¾", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	\$ 270.591,00	1,00	15%	\$ 311.180,00	\$ 404.534,00	0,00	\$ -

10.45	CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	\$ 327.114,00	1,00	15%	\$ 376.181,00	\$ 489.035,30	0,00	\$ -
10.46	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE MANGUERA 1/2"	\$ 46.262,00	4,00	15%	\$ 53.201,00	\$ 276.645,20	0,00	\$ -
10.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, PRENSAMBLADO CAUDAL: 87 gpm, PRESION: 70psi POTENCIA: 7.5 HP + TANQUE HIDRONEUMATICO 500 LITROS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECCION FUNCIONAMIENTO	\$ 20.041.370,00	1,00	0%	\$ 20.041.370,00	\$ 26.053.781,00	0,00	\$ -
10.48	PUNTO HIDRAULICO 1 1/4"	\$ 167.282,00	15,00	15%	\$ 192.374,00	\$ 3.751.293,00	9,00	\$ 2.250.775,80
	REALIZAR INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIO							\$ -
10.49	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	\$ 1.101.681,00	0,24	15%	\$ 1.266.933,00	\$ 395.283,10		\$ -
10.50	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	\$ 7.002,00	75,12	15%	\$ 8.052,00	\$ 786.326,10		\$ -
10.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTRA INCENDIOS CLASE I	\$ 1.533.978,00	4,00	15%	\$ 1.764.075,00	\$ 9.173.190,00		\$ -
10.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA EN BRONCE TIPO U 4"x2-1/2"x2-1/2" INCLUYE CHEQUE RANURADO 4" UL/FM	\$ 2.772.130,00	1,00	15%	\$ 3.187.950,00	\$ 4.144.335,00		\$ -
10.53	Tubería Acero al Carbon SCH 10 3" UL/FM. Incluye acople. Suministro e instalación.	\$ 64.643,00	52,49	15%	\$ 74.339,00	\$ 5.072.670,30		\$ -
10.54	Tubería Acero al Carbon SCH 10 4" UL/FM. Incluye acople. Suministro e instalación.	\$ 102.881,00	62,59	15%	\$ 118.313,00	\$ 9.626.773,90		\$ -
10.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA INCENDIOS PAD 110mm CLASE 200 PW 16 FM	\$ 73.258,00	6,01	15%	\$ 84.247,00	\$ 658.221,80		\$ -
10.56	EXTINTOR CLASE K 2.5 GL	\$ 474.726,00	1,00	15%	\$ 545.935,00	\$ 709.715,50		\$ -
	REALIZAR INSTALACIONES GAS							\$ -
10.57	PUNTO GAS DE 1/2" EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	\$ 115.293,00	3,00	15%	\$ 132.587,00	\$ 517.089,30		\$ -
10.58	PUNTO GAS DE 3/4" EN COBRE TIPO L (Incluye accesorios de instalación)	\$ 209.159,00	2,00	15%	\$ 240.533,00	\$ 625.385,80		\$ -
10.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 1"	\$ 35.636,00	3,03	15%	\$ 40.981,00	\$ 161.424,20		\$ -
10.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 3/4"	\$ 33.199,00	22,67	15%	\$ 38.179,00	\$ 1.125.173,30		\$ -
10.61	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE 1/2	\$ 26.019,00	6,40	15%	\$ 29.922,00	\$ 248.951,00		\$ -
10.62	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE TIPO L 3/4". Incluye: limpiapa, pintura, etiquetas, accesorios, soportes.	\$ 53.278,00	13,35	15%	\$ 61.270,00	\$ 1.063.340,90		\$ -
10.63	CONEXION GAS ESTANDAR (ACOMETIDA Y MEDIDOR)	\$ 426.776,00	1,00	15%	\$ 490.792,00	\$ 638.029,60		\$ -
10.64	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	\$ 15.163,00	1,00	15%	\$ 17.437,00	\$ 22.668,10		\$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES					\$ 183.253.780,29		\$ 10.480.745,60
11	CAP. 11: REALIZAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS							
11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA, CONEXIÓN DESDE RED TRENZADA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 2"	\$ 563.524,00	1,00	15%	\$ 648.053,00	\$ 842.468,90	0,00	\$ -
11.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO No. 3 x 2 +4 AWG EN COBRE (ACOMETIDA TRIFÁSICA)	\$ 142.588,00	30,00	15%	\$ 163.976,00	\$ 6.395.064,00	0,00	\$ -
11.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFASICO EMPOTRADO, INCLUYE CONTADOR DE ENERGIA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	\$ 668.125,00	1,00	15%	\$ 768.344,00	\$ 998.847,20	0,00	\$ -
11.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELECTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCION PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	\$ 598.932,00	1,00	15%	\$ 688.772,00	\$ 895.403,60	0,00	\$ -
11.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	\$ 47.487,00	111,98	15%	\$ 54.610,00	\$ 7.949.796,14	0,00	\$ -
11.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.6 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1 1/4")	\$ 61.963,00	59,26	15%	\$ 71.257,00	\$ 5.489.496,77	0,00	\$ -
11.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EXPUESTO EN CABLE DE COBRE No. 2 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 1 1/4")	\$ 137.442,00	4,00	15%	\$ 158.058,00	\$ 821.901,60	0,00	\$ -
11.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	\$ 554.718,00	5,00	15%	\$ 637.926,00	\$ 4.146.519,00	1,00	\$ 829.303,80
11.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	\$ 665.075,00	1,00	15%	\$ 764.836,00	\$ 994.286,80	1,00	\$ 994.286,80
11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/2" (TIPO PESADO - DB).	\$ 14.857,00	159,24	15%	\$ 17.086,00	\$ 3.537.007,03	0,00	\$ -
11.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 2" (TIPO PESADO - DB).	\$ 17.482,00	22,00	15%	\$ 20.104,00	\$ 574.974,40	0,00	\$ -
11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA, CONEXIÓN DESDE RED ABIERTA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 2"	\$ 560.965,00	1,00	15%	\$ 645.110,00	\$ 838.643,00	0,00	\$ -
11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO VIO DERIVACIÓN DE 25 X 25 X 10 CM.	\$ 119.320,00	22,00	15%	\$ 137.218,00	\$ 3.924.434,80	0,00	\$ -
11.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	\$ 122.028,00	82,00	15%	\$ 140.332,00	\$ 14.959.391,20	34,00	\$ 6.202.674,40
11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	\$ 214.549,00	2,00	15%	\$ 246.731,00	\$ 641.500,60	0,00	\$ -
11.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 8 AWG (3F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	\$ 262.700,00	1,00	15%	\$ 302.105,00	\$ 392.736,50	0,00	\$ -
11.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	\$ 169.664,00	10,00	15%	\$ 195.114,00	\$ 2.536.482,00	1,50	\$ 380.472,30
11.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	\$ 137.832,00	27,00	15%	\$ 158.507,00	\$ 5.563.595,70	13,50	\$ 2.781.798,50
11.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	\$ 105.206,00	37,00	15%	\$ 120.987,00	\$ 5.819.474,70	0,00	\$ -
11.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC 1/2"	\$ 106.351,00	72,00	15%	\$ 122.304,00	\$ 11.447.654,40	0,00	\$ -
11.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO SCH 40 1/2"	\$ 125.824,00	201,00	15%	\$ 144.698,00	\$ 37.809.587,40	0,00	\$ -
11.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W	\$ 23.154,00	11,00	15%	\$ 26.627,00	\$ 380.766,10	0,00	\$ -
11.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18 W	\$ 23.590,00	35,00	15%	\$ 27.129,00	\$ 1.234.369,50	0,00	\$ -
11.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24 W	\$ 37.070,00	33,00	15%	\$ 42.631,00	\$ 1.828.869,90	0,00	\$ -
11.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE SOBREPONER DE 60X60 CM, 40-60W	\$ 204.055,00	128,00	15%	\$ 234.663,00	\$ 39.047.923,20	0,00	\$ -
11.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W	\$ 86.300,00	7,00	15%	\$ 99.245,00	\$ 903.129,50	0,00	\$ -
11.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA	\$ 42.413,00	6,00	15%	\$ 48.775,00	\$ 380.445,00	0,00	\$ -
11.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	\$ 125.214,00	52,00	15%	\$ 143.996,00	\$ 9.734.129,60	0,00	\$ -
11.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	\$ 72.984,00	20,00	15%	\$ 83.932,00	\$ 2.182.232,00	0,00	\$ -
11.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.	\$ 24.523,00	46,00	15%	\$ 28.201,00	\$ 1.686.419,80	0,00	\$ -
11.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 20 AMP.	\$ 168.460,00	2,00	15%	\$ 193.729,00	\$ 503.695,40	0,00	\$ -
11.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 40 AMP.	\$ 164.994,00	4,00	15%	\$ 189.743,00	\$ 986.663,60	0,00	\$ -
11.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 60 AMP.	\$ 173.227,00	2,00	15%	\$ 199.211,00	\$ 517.948,60	0,00	\$ -
11.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 100 AMP.	\$ 260.470,00	3,00	15%	\$ 299.541,00	\$ 1.168.209,90	0,00	\$ -
	REALIZAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN							
11.35	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 12M 1.050 KG EXTRAREFORZADO INCLUYE EXCAVACIÓN	\$ 1.717.213,00	2,00	15%	\$ 1.974.795,00	\$ 5.134.467,00		\$ -

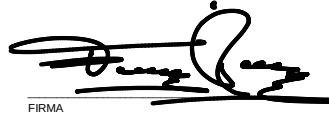
11.36	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 8M 1050 KG TIPO EXTRARRESISTENTE INCLUYE EXCAVACIÓN	\$ 1.091.190,00	1,00	15%	\$ 1.254.869,00	\$ 1.631.329,70	\$ -
11.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PASO SENCILLO TRIANGULAR CIRCUITO TRIFÁSICO EN MEDIA TENSION (P-2101)	\$ 474.718,00	1,00	15%	\$ 545.926,00	\$ 709.703,80	\$ -
11.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINAL DE CIRCUITO TRIFÁSICO TANGENCIAL (R-2550)	\$ 925.072,00	2,00	15%	\$ 1.063.833,00	\$ 2.765.965,80	\$ -
11.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE CORTACIRCUITOS DE ARRANQUE 15KV, 100A EN CIRCUITO TRIFÁSICO (R-2732)	\$ 1.137.961,00	1,00	15%	\$ 1.308.655,00	\$ 1.701.251,50	\$ -
11.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE RETENCIÓN DOBLE EN LÍNEA, RED TRENZADA (RT-1008)	\$ 132.975,00	1,00	15%	\$ 152.921,00	\$ 198.797,30	\$ -
11.41	SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE 3 CONDUCTORES EN MEDIA TENSION EN CABLE ACSR NO. 2	\$ 14.033.693,00	0,03	15%	\$ 16.138.747,00	\$ 629.411,13	\$ -
11.42	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 30 KVA	\$ 19.809.946,00	1,00	15%	\$ 22.781.438,00	\$ 29.615.869,40	\$ -
11.43	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 30 KVA-220V (INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PLANTA ELECTRICA 31KVA 220V)	\$ 39.181.210,00	1,00	15%	\$ 45.058.392,00	\$ 58.575.909,60	\$ -
11.44	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL DE PROTECCIONES DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR	\$ 2.961.454,00	1,00	15%	\$ 3.405.672,00	\$ 4.427.373,60	\$ -
11.45	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE UPS BIFASICA 10KVA	\$ 10.891.774,00	1,00	0%	\$ 10.891.774,00	\$ 14.159.306,20	\$ -
SUBTOTAL CAPITULO MES						\$ 296.683.452,87	\$ 11.188.535,80
12	CAP. 12: REALIZAR OBRAS EXTERIORES Y OTROS						
12.01	ADOQUIN DE GRES	\$ 76.958,00	542,15	15%	\$ 88.502,00	\$ 62.375.767,10	\$ 1.152.872,00
12.02	ASEO GENERAL ENTREGA	\$ 7.138,00	1414,70	0%	\$ 7.138,00	\$ 13.127.567,20	\$ 2.576.915,00
12.03	ESCALERA EN LADRILLO PRENSADO	\$ 133.073,00	89,76	15%	\$ 153.034,00	\$ 17.857.231,40	\$ -
12.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALVAESCALERAS PMR	\$ 70.598.674,00	1,00	0%	\$ 70.598.674,00	\$ 91.778.276,20	\$ -
12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	\$ 86.960,00	12,38	15%	\$ 100.004,00	\$ 1.609.464,40	\$ -
SUBTOTAL CAPITULO MES						\$ 186.748.306,30	
13	OTROS						
13.01	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)					\$ 19.834.464,00	\$ 1.152.872,00
13.02	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL					\$ 24.462.257,80	\$ 2.576.915,00
13.03	CERTIFICACIÓN RETILAP Y CERTIFICACIÓN RETIE					\$ 12.750.850,00	
13.04	SUMINISTRAR DOTACIÓN					\$ 140.082.150,92	\$ -
COSTO TOTAL OBRA						\$ 4.035.608.788,72	
COSTO DIRECTO EN EL PERIODO							\$148.030.827,00
INTERVENTORIA							
INTERVENTORIA						\$ 282.526.007,00	\$ 13.035.600,88
TOTAL EJECUTADO PERIODO M7- 01/05/26- 31/05/26						\$ 4.318.134.795,72	\$ 161.066.427,88
PORCENTAJE DE AVANCE							3,73%



FIRMA
NOMBRE: MAGDA LUCERO MEDIAN LARA
INTERVENTORIA
Contrato No IPVO 025-2025

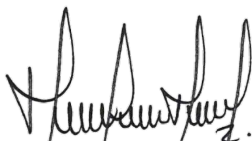


FIRMA
NOMBRE: JULIAN EDGARDO GUERRERO
SUPERVISOR

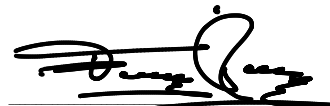


FIRMA
NOMBRE: FREDDY ALEXANDER RAMÍREZ GARCÍA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CERTIFICACION DE EJECUCIÓN POR PERIODO							
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA			Fecha:	5/6/2026	
La INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL del proyecto denominado Mejoramiento de la infraestructura de la institución educativa campo Elias cortes sede principal en el municipio de Berbeo, departamento de BoyacaA - BPIN 2025004150004 ejecutado mediante contrato No. IPO 006-2025, CERTIFICA la siguiente ejecución física y financiera correspondientes al periodo del 01 al 31 de mayo del 2026							
						PORCENTAJ E DE AVANCE	VALOR EJECUTADO
1	CAP. 1: PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	DIST %	VALOR TOTAL	M7- 01/05/26-31/05/26	
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 178.990.914,64	0,40%	\$ 715.432,90
2	CAP. 2: REALIZAR CIMENTACIÓN Y DESAGUES						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 620.524.600,20	2,87%	\$ 17.805.630,70
3	CAP. 3: REALIZAR ESTRUCTURAS						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 1.221.108.946,60	4,82%	\$ 58.823.654,50
4	CAP. 4: REALIZAR MAMPOSTERÍA Y PAÑETES						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 393.927.785,20	7,67%	\$ 30.195.421,10
5	CAP. 5: REALIZAR PINTURA, ENCHAPES, PISOS BASES Y ACABADOS						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 415.029.910,50	3,64%	\$ 15.091.619,40
6	CAP. 6: REALIZAR REALIZAR CUBIERTAS						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 91.742.388,00	0,00%	\$ -
7	CAP. 7: CARPINTERIA METALICA						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 207.156.628,10	0,00%	\$ -
8	CAP. 8: SUMINISTRAR E INSTALAR APARATOS SANITARIOS						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 36.521.768,30	0,00%	\$ -
9	CAP. 9: VIDRIOS Y CERRADURAS						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 6.790.585,00	0,00%	\$ -
10	CAP. 10: REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, RED CONTRAINCENDIO Y GAS						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 183.253.780,29	5,72%	\$ 10.480.745,60
11	CAP. 11: REALIZAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 296.683.452,87	3,77%	\$ 11.188.535,80
12	CAP. 12: REALIZAR OBRAS EXTERIORES Y OTROS						
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 186.748.306,30	0,00%	\$ -
13	OTROS						
	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)				\$ 19.834.464,00	5,81%	\$ 1.152.872,00
	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL				\$ 24.462.257,80	10,53%	\$ 2.576.915,00
	CERTIFICACIÓN RETILAP Y CERTIFICACIÓN RETIE				\$ 12.750.850,00		\$ -
	SUMINISTRAR DOTACIÓN				\$ 140.082.150,92		\$ -
	SUBTOTAL CAPITULO MES				\$ 197.129.722,72		\$ 3.729.787,00
	TOTAL OBRA				\$ 4.035.608.788,72		
	TOTAL COSTO DIRECTO DEL PERIODO						\$ 148.030.827,00
	INTERVENTORIA						
	INTERVENTORIA				\$ 282.526.007,00	4,61%	\$ 13.035.600,88
	TOTAL EJECUTADO PERIODO M7- 01/05/26-31/05/26				\$ 4.318.134.795,72		\$161.066.427,88
	PORCENTAJE DE AVANCE						3,73%


 FIRMA
 NOMBRE: MAGDA LUCERO MERIAN LARA
 INTERVENTORIA
 Contrato No IPO 025-2025


 FIRMA
 NOMBRE: JULIAN EDGARDO GUERRERO
 SUPERVISOR


 FIRMA
 NOMBRE: FREDDY ALEXANDER RAMÍREZ GARCÍA
 APOYO A LA SUPERVISIÓN



INFORME INTERVENTORÍA



Registro fotográfico

	INFORME INTERVENTORÍA	 NIT. 800889488-6
REGISTRO FOTOGRAFICO		
FOTO 1. INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO	FOTO 2. INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA PLACA	
		
FOTO 3. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA	FOTO 4. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA	
		
FOTO 5. INSTALACION DE CAPA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MURO DE CONTENCIÓN	FOTO 6. INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO	
		

FOTO 7. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA



FOTO 8. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA



FOTO 9. CONSTRUCCION DE FILTRO



FOTO 10. INSTALACIÓN DE REDES ELECTRICAS



FOTO 11. INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO



FOTO 12. INSTALACIÓN DE PAÑETE EN MUROS DE MAMPOSTERIA



FOTO 13. INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO



FOTO 14. CONSTRUCCION ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO



FOTO 15. INSTALACIÓN DE CONCRETO



FOTO 16. INSTALACIÓN DE PAÑETE EN MUROS DE MAMPOSTERIA



FOTO 17. INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA PLACA



FOTO 18. INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO



FOTO 19. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA



FOTO 20. INSTALACION DE CAPA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MURO DE CONTENCIÓN



FOTO 21. CONSTRUCCION DE FILTRO



FOTO 22. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA



FOTO 23. CONSTRUCCION DE FILTRO



FOTO 24. CONSTRUCCION DE FILTRO



FOTO 25. INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO



FOTO 26. INSTALACIÓN DE PAÑETE EN MUROS DE MAMPOSTERIA



FOTO 27. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA



FOTO 28. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA



FOTO 29. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA



FOTO 30. CONSTRUCCION DE FILTRO





INFORME INTERVENTORÍA



Soportes de Correspondencia enviada y recibida



Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

INFORME MENSUAL No.6 MES ABRIL 2026

1 mensaje

CONSORCIO EDUCAR BERBEO <consorcioeducarberbeo@gmail.com>
Para: feymainterventoria025berbeo@gmail.com

7 de mayo de 2026 a las 13:47

 1. INFORME MENSUAL DE OBRA N°6 -ABRIL 2...

Muy buenas tardes, gusto en saludarles, adjunto informe No. 6 correspondiente al periodo del 01 abril 2026 al 30 de abril de 2026 para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

Marcos Jose Suspe
Residente de obra

 1. INFORME MENSUAL DE OBRA N°6 -ABRIL 2026.xlsx
136K



Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

Solicitud de aclaración sobre intervenciones en áreas de cocina, cafetería y terraza.

1 mensaje

CONSORCIO EDUCAR BERBEO <consorcioeducarberbeo@gmail.com>
Para: feymainterventoria025berbeo@gmail.com

22 de mayo de 2026 a las 14:58

Muy buenas tardes, gusto en saludarle, adjunto oficio con Solicitud de aclaración sobre intervenciones en áreas de cocina, cafetería y terraza.

Cordialmente

Jairo Alexander Galan

 20. Solicitud aclaracion areas cocina y terraza.pdf
1342K



Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

Fwd: Cuenta No. 003 - FEYMA INGENIERÍA S.A.S.

1 mensaje

freddy.dproyectostierrasua <freddy.dproyectostierrasua@gmail.com>
Para: feymainterventoria025berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

27 de mayo de 2026 a las 16:35

Comienza a reenviar mensajes:

De: Tierrasua Técnica <tecnica@tierrasua.com>
Fecha: 27 may 2026 en 4:03 p.m.
To: freddy.dproyectostierrasua <freddy.dproyectostierrasua@gmail.com>
Asunto: Fwd: Cuenta No. 003 - FEYMA INGENIERÍA S.A.S.



Departamento Técnico
tecnica@tierrasua.com Cel. 316 8174458 - 314 3904914
Calle. 19 N° 9 - 35, Piso 10, Oficina 01, Tunja, Boyacá.

----- Forwarded message -----
De: **Central de cuentas Tierrasua** <centraldecuentas@tierrasua.com>
Date: mié, 27 may 2026 a la(s) 2:38 p.m.
Subject: Re: Cuenta No. 003 - FEYMA INGENIERÍA S.A.S.
To: Tierrasua Técnica <tecnica@tierrasua.com>

Cordial saludo.

Buenas tardes.

Adjunto cuenta **APROBADA** del INFORME 003 FEYMA INGENIERIA S.A.S IPVO-025-2026.

Gracias por su atención.

El mar, 26 may 2026 a la(s) 7:24 p.m., Tierrasua Técnica (tecnica@tierrasua.com) escribió:
Cordial saludo, adjunto cuenta para cobro de acta parcial No. 003 del contratista FEYMA INGENIERÍA S.A.S., para su respectiva revisión y trámite.

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente.

Julián E. Guerrero
Director Técnico TIERRASUA S.A.S.



Departamento Técnico
tecnica@tierrasua.com Cel. 316 8174458 - 314 3904914
Calle. 19 N° 9 - 35, Piso 10, Oficina 01, Tunja, Boyacá.



Cesar Pineda | Profesional Externo
centraldecuentas@tierrasua.com
Calle 19 No. 9-35, Piso 10 Tunja (Boyacá).

R y F. INFORME 003 – FEYMA INGENIERA S.A.S.–IPVO 025-2025..pdf
11889K

Fwd: Cuenta No. 004 - 2025 - CONSORCIO EDUCAR BERBEO

3 mensajes

freddy.dproyectostierrasua <freddy.dproyectostierrasua@gmail.com>

27 de mayo de 2026 a las 16:38

Para: feymainterventoria025berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

Comienza a reenviar mensajes:

De: Tierrasua Técnica <tecnica@tierrasua.com>
Fecha: 27 may 2026 en 4:03 p.m.
To: freddy.dproyectostierrasua <freddy.dproyectostierrasua@gmail.com>
Asunto: Fwd: Cuenta No. 004 - 2025 - CONSORCIO EDUCAR BERBEO



Departamento Técnico
tecnica@tierrasua.com Cel. 316 8174458 - 314 3904914
Calle. 19 N° 9 - 35, Piso 10, Oficina 01, Tunja, Boyacá.



----- Forwarded message -----
De: Central de cuentas Tierrasua <centraldecuentas@tierrasua.com>
Date: mié, 27 may 2026 a la(s) 11:20 a.m.
Subject: Re: Cuenta No. 004 - 2025 - CONSORCIO EDUCAR BERBEO
To: Tierrasua Técnica <tecnica@tierrasua.com>

Cordial saludo.

Buenos días.

Adjunto cuenta **RECHAZADA** ACTA PARCIAL 004 - CONSORCIO EDUCAR - IPVO 006 DE 2026.

Gracias por su atención.

El mar, 26 may 2026 a la(s) 7:11 p.m., Tierrasua Técnica (tecnica@tierrasua.com) escribió:
Buenas tardes.

Adjunto cuenta No. 04 - del contratista CONSORCIO EDUCAR BERBEO, para su respectiva revisión y trámite.

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Julián E. Guerrero
Director Técnico TIERRASUA S.A.S.



Departamento Técnico
tecnica@tierrasua.com Cel. 316 8174458 - 314 3904914
Calle. 19 N° 9 - 35, Piso 10, Oficina 01, Tunja, Boyacá.





Cesar Pineda | Profesional Externo
centraldecuentas@tierrasua.com
Calle 19 No. 9-35, Piso 10 Tunja (Boyacá).



DEVOLUCIÓN 001 ACTA PARCIAL 004 - CONSORCIO EDUCAR - IPVO 006 DE 2026..pdf
210K

Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

28 de mayo de 2026 a las 16:44

Para: Tecnica@tierrasua.com, centraldecuentas@tierrasua.com

Cc: ssc.solutions@outlook.com

Buenas tardes de manera atenta y respetuoso realizamos el envió del INFORME 4 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO – CONTRATO IPO 006-2025 con la subsanación de las observaciones presentadas esto para su revisión y posterior validación del acta de cobro

Muchas gracias



INFORME 4 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO ...

[El texto citado está oculto]

freddy.dproyectostierrasua <freddy.dproyectostierrasua@gmail.com>

29 de mayo de 2026 a las 17:11

Para: feymainterventoria025berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

Comienza a reenviar mensajes:

De: Tierrasua Técnica <tecnica@tierrasua.com>
Fecha: 29 may 2026 en 5:05 p.m.
To: freddy.dproyectostierrasua <freddy.dproyectostierrasua@gmail.com>
Asunto: Fwd: Cuenta No. 004 - 2025 - CONSORCIO EDUCAR BERBEO

Cordial saludo,

Se remite cuenta para impresión y radicación al área correspondiente.

Cordialmente,



Departamento Técnico
tecnica@tierrasua.com Cel. 316 8174458 - 314 3904914
Calle. 19 N° 9 - 35, Piso 10, Oficina 01, Tunja, Boyacá.



----- Mensaje reenviado -----
De: Central de cuentas Tierrasua <centraldecuentas@tierrasua.com>
Fecha: El vie, 29 may. 2026 a la(s) 5:04 p.m.
Asunto: Re: Cuenta No. 004 - 2025 - CONSORCIO EDUCAR BERBEO
Para: Tierrasua Técnica <tecnica@tierrasua.com>

Cordial saludo.

Buenas tardes.

Adjunto cuenta **APROBADA** del INFORME 4 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO – CONTRATO IPO 006-2025

Gracias por su atención.

El vie, 29 may 2026 a la(s) 8:00 a.m., Tierrasua Técnica (tecnica@tierrasua.com) escribió:

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir INFORME 4 - CONSORCIO EDUCAR BEBERO - CONTRATO IPO -006-2026, con observaciones subsanadas.

La organización del archivo se realizó según lista de chequeo actualizada.

Cordialmente,



Departamento Técnico
tecnica@tierrasua.com Cel. 316 8174458 - 314 3904914
Calle. 19 N° 9 - 35, Piso 10, Oficina 01, Tunja, Boyacá.



----- Forwarded message -----
De: Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>
Date: jue, 28 may 2026 a la(s) 4:44 p.m.
Subject: Re: Cuenta No. 004 - 2025 - CONSORCIO EDUCAR BERBEO
To: <Tecnica@tierrasua.com>, <centraldecuentas@tierrasua.com>
Cc: <ssc.solutions@outlook.com>

Buenas tardes de manera atenta y respetuoso realizamos el envió del INFORME 4 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO – CONTRATO IPO 006-2025 con la subsanación de las observaciones presentadas esto para su revisión y posterior validación del acta de cobro

Muchas gracias

Comienza a reenviar mensajes:

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



2. R y F. INFORME 004 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO – CONTRATO IPO 006-2025..pdf

7336K

Entrega de Certificación de Avance – Período N.º 6

1 mensaje

Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>
Para: Tecnica@tierrasua.com
Cc: ssc.solutions@outlook.com

6 de mayo de 2026 a las 11:55

Tunja, 6 de mayo de 2026

IPVO-025-2025

Ingeniero:
JULIAN EDGARDO GUERRERO
Supervisor contrato IPVO 025-2025

REFERENCIA: CONTRATO IPVO-025-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Entrega de Certificación de Avance – Período N.º 6

Cordial saludo,
Por medio del presente, realizamos la entrega de la Certificación de Avance correspondiente al Período N.º 6, la cual comprende el lapso entre el 1 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026, para los fines pertinentes.



Atentamente,

MAGDA LUCERO MEDINA LARA
C.C. No 40.042.721 de Tunja R/L FEYMA INGENIERÍA SAS NIT: 800224899-8

3 adjuntos

-  **IPVO-025-2025 Entrega de Certificación de Avance – Período N.º 6.pdf**
133K
-  **CERTIFICACION DE AVANCE PERIODO No 6 (1-04-2026 al 30-04-2026).xls**
213K
-  **CERTIFICACION DE AVANCE PERIODO No 6 (1-04-2026 al 30-04-2026).pdf**
574K



Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

Entrega Informe Mensual de Interventoría No. 6

1 mensaje

Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>
Para: Tecnica@tierrasua.com
Cc: ssc.solutions@outlook.com

7 de mayo de 2026 a las 17:59

Tunja, 7 de Mayo de 2026

IPVO-025-2025

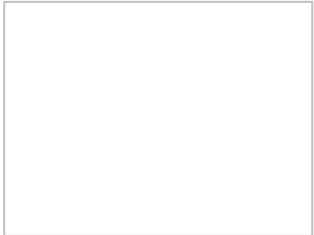
Ingeniero:
JULIAN EDGARDO GUERRERO
Supervisor contrato IPVO 025-2025

REFERENCIA: CONTRATO IPVO-025-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Entrega Informe Mensual de Interventoría No. 6

Cordial saludo,

Por medio de la presente, realizamos la entrega del Informe Mensual de Interventoría No. 6, correspondiente al Contrato IPVO-025-2025, el cual comprende el período ejecutado entre el 1 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026, para su respectiva revisión, validación y los fines administrativos a que haya lugar.



Atentamente,

MAGDA LUCERO MEDINA LARA
C.C. No 40.042.721 de Tunja R/L FEYMA INGENIERÍA SAS NIT: 800224899-8

 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N. 6 ...

 **IPVO-025-2025 Entrega Informe Mensual de Interventoría No. 6.pdf**
86K



Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

INFORME 4 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO – CONTRATO IPO 006-2025

1 mensaje

Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>
Para: Tecnica@tierrasua.com
Cc: ssc.solutions@outlook.com

20 de mayo de 2026 a las 14:34

Buenas tardes mediante la presente se remite el INFORME 4 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO – CONTRATO IPO 006-2025
Para el pago del acta parcial, quedamos atentos muchas gracias

 **INFORME 4 – CONSORCIO EDUCAR BERBEO – CONTRATO IPO 006-2025.pdf**
16020K



Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

INFORME 3- FEYMA INGENIERÍA S.A.S. - IPVO 025 de 2025

1 mensaje

Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>
Para: Tecnica@tierrasua.com
Cc: ssc.solutions@outlook.com

22 de mayo de 2026 a las 11:20

Buen dia mediante la presente se remite el INFORME 03 – FEYMA INGENIERA S.A.S.–IPVO 025-2025
Para el pago del acta parcial, quedamos atentos muchas gracias

 INFORME 03 – FEYMA INGENIERA S.A.S.–IPVO 025-2025.pdf
11160K

Respuesta y traslado a solicitud de aclaración sobre intervenciones en áreas de cocina, cafetería y terraza.

1 mensaje

Feyma Ingenieria Berbeo <feymainterventoria025berbeo@gmail.com>

22 de mayo de 2026 a las 16:55

Para: Tecnica@tierrasua.com

Cc: ssc.solutions@outlook.com, consorcioeducarberbeo@gmail.com

Por medio de la presente se remite el oficio denominado “Respuesta y traslado a solicitud de aclaración sobre intervenciones en las áreas de cocina, cafetería y terraza”, para su conocimiento, revisión y emisión de la respuesta correspondiente frente a los aspectos allí expuestos.

Quedamos atentos muchas gracias

2 adjuntos

-  **Solicitud aclaracion areas cocina y terraza.pdf**
1342K
-  **IPVO-025-2025 Respuesta y traslado a solicitud de aclaración sobre intervenciones en áreas de cocina, cafetería y terraza..pdf**
402K